

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO**



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ**

**La capacidad de aspirar y el acceso al mercado laboral formal de la
migración venezolana calificada y no calificada en Lima Metropolitana
2015-2018**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN
DESARROLLO HUMANO: ENFOQUES Y POLÍTICAS**

AUTOR

Márquez González, Luis Ernesto

ASESOR

Merino Amand, Francisco José

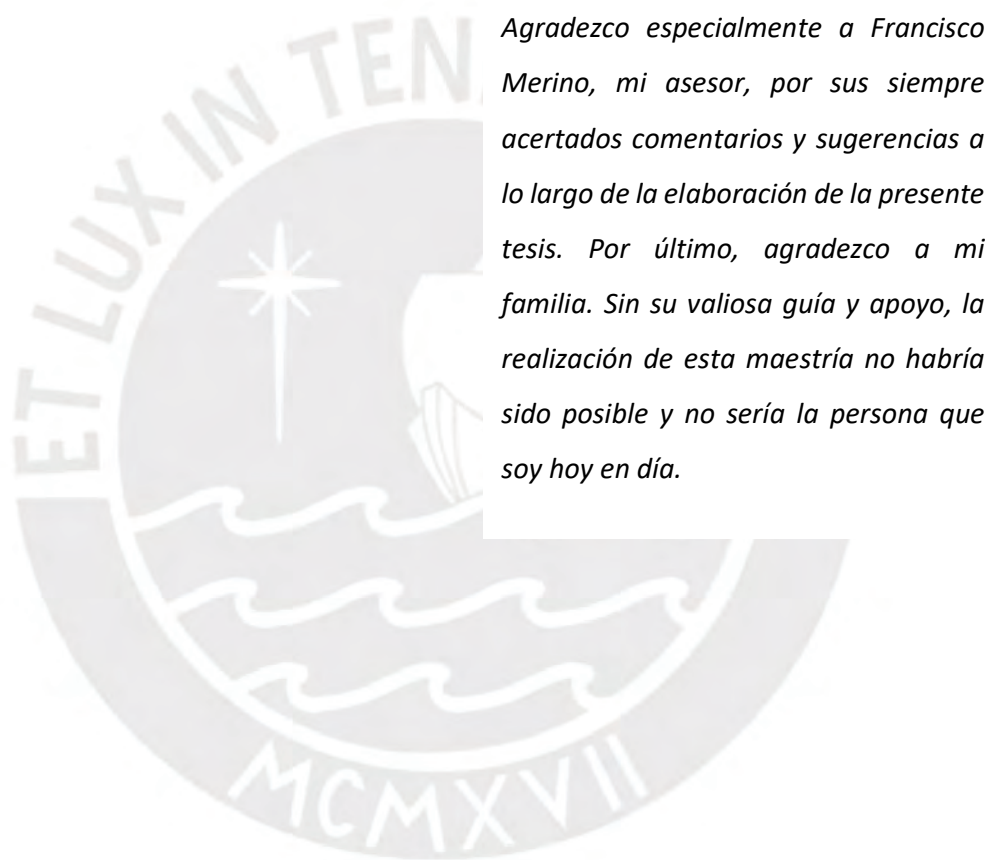
Diciembre, 2019

RESUMEN

El Perú es actualmente el segundo país latinoamericano con mayor número de personas migrantes venezolanas, y el primero en cuanto a incremento porcentual para el período 2015-2018. Esta migración mayoritariamente joven y en busca de mayores y mejores oportunidades laborales se concentra principalmente en una Lima Metropolitana de baja formalidad laboral. El empleo formal vinculado a la capacidad de aspirar entraña autonomía, libertad y calidad del empleo; componentes constitutivos de la calidad de vida de cualquier persona. Por consiguiente, la presente tesis analiza la ampliación de la capacidad de aspirar de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas entre 25 y 45 años, a partir del acceso al trabajo formal en Lima Metropolitana con referencia al período 2015-2018. Para ello se realizan encuestas estratificadas y entrevistas semiestructuradas a ambos grupos con el fin de explorar las motivaciones que tuvieron para migrar a Lima Metropolitana; los obstáculos asociados al capital social y redes de contacto que puede presentar el entorno limeño en aras de garantizar un equitativo acceso al mercado laboral formal; y examinar las capacidades centrales que el entorno limeño podría estar ampliando o menoscabando en estos grupos a partir del acceso al mercado laboral formal. Nuestros hallazgos concluyen que las oportunidades de trabajos cualitativamente valiosas están fuertemente supeditadas a la calidad de redes de contacto con las que cuenta cada persona. El grado académico, habilidades y aptitudes no inciden demasiado en las oportunidades reales de cada una. Puesto que persisten importantes desigualdades en el relacionamiento interpersonal en el seno de la sociedad limeña, la agencia individual se ve significativamente limitada. Asimismo, se observa que las personas migrantes venezolanas profesionales son aquellas que reportan una capacidad de aspirar más amplia. Finalmente, parecería que el entorno de Lima Metropolitana –en comparación a Venezuela-, de un lado, ha permitido ampliar las capacidades centrales afines al sostenimiento personal y familiar de ambos grupos a partir del acceso al empleo formal, y, por el otro, ha menoscabado aquellas relativas a la calidad del empleo.



A María Fernanda, quien ha sido un antes y un después en mi vida, y ha dotado de un significado invaluable esta experiencia migratoria.



Agradezco especialmente a Francisco Merino, mi asesor, por sus siempre acertados comentarios y sugerencias a lo largo de la elaboración de la presente tesis. Por último, agradezco a mi familia. Sin su valiosa guía y apoyo, la realización de esta maestría no habría sido posible y no sería la persona que soy hoy en día.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	ii
LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.1 Delimitación del objeto de estudio y justificación.....	7
1.2 Objetivos e Hipótesis.....	12
1.3 Metodología.....	13
CAPÍTULO II: COMPRENDER LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN EL PERÚ	17
2.1 Aproximaciones teóricas a las migraciones internacionales y sus límites..	17
2.2 Estudios empíricos sobre la migración venezolana en el exterior y en el Perú	21
2.3 Política Migratoria en el Perú	33
CAPÍTULO III: MIGRACIONES Y CAPACIDADES	38
3.1 El enfoque de las capacidades: capacidades y funcionamientos.....	39
3.2 Las capacidades centrales de Nussbaum	41
3.3 La capacidad de aspirar y el trabajo formal.....	47
3.4 El trabajo: ¿motor de la vida humana en la actualidad?.....	53
3.5 Prolegómenos de una crítica sustantiva del trabajo	55
3.5.1 La calidad del empleo: una dimensión perdida del desarrollo	59
3.5.2 Axel Honneth y la justicia social en clave de reconocimiento	65
CAPÍTULO IV: MERCADO LABORAL FORMAL, REDES DE CONTACTO Y CAPACIDAD DE ASPIRAR	71
4.1 Principales incentivos de la migración venezolana para escoger Lima Metropolitana.....	72
4.2 Las capacidades centrales y Lima Metropolitana.....	78

4.3 El capital social y las redes de contacto en Lima Metropolitana.....	87
4.3.1 Grupo de entrevistados que accedieron a redes de contacto con prerrogativas sociales.....	91
4.3.2 Grupo de entrevistados que no accedieron a redes de contacto con prerrogativas sociales.....	92
4.4 La capacidad de aspirar en la migración venezolana calificada y no calificada.....	96
4.4.1 Capacidad de aspirar en profesionales.....	97
4.4.2 Capacidad de aspirar en técnicos universitarios y no calificados ...	100
4.4.3 La capacidad de aspirar y el mercado laboral formal en Lima Metropolitana.....	102
CONCLUSIONES	105
BIBLIOGRAFÍA	111
ANEXOS	127



LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráficos

Gráfico 1.2: Emigración Venezolana al Perú, 2007-2018 (hasta junio) pág.10

Gráfico 2.3: Porcentaje de personas migrantes venezolanas con educación superior completa, residiendo en países de la OCDE pág.24

Gráfico 3.3: Desconfianza Interpersonal según Ámbito y Macro-Región pág.53

Gráfico 4.1 Rango de última remuneración laboral pág.74

Gráfico 4.2: Tipo de contrato establecido en el último lugar de empleo pág.83

Gráfico 4.3: Dificultad en el acceso al trabajo formal pág.88

Gráfico 4.5: Libertad para realizar proyectos de vida pág.103

Tablas

Tabla 1.5: Información de entrevistados pág.15

Tabla 4.3: La familia y amistades como fuente de información de oportunidades económicas, según nivel socioeconómico (NSE) pág.89

INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XIX y siglo XX Venezuela se caracterizó por ser un país receptor de inmigrantes. El punto más álgido de inmigración que recibió el país se dio en el período 1948-1958, como consecuencia de la política de puertas abiertas promovida por la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez. Según Ramos, “se puede afirmar que la inmigración durante este período debió haber alcanzado la cifra de 800.000 personas. De la población inmigrante registrada, el 78% del total estaba compuesta por españoles, italianos y portugueses, clasificados respectivamente en orden numérico”¹ (citado en Castillo y Reguant 2017: 140). Los condicionantes de este súbito aumento de europeos procedentes de la Península Ibérica e Itálica, fueron impulsados, por un lado, por los deseos de españoles y portugueses de escapar de las dictaduras de Franco en España y Salazar en Portugal, mientras que, por otro lado, los italianos se vieron forzados a migrar en el período de posguerra.

Asimismo, Venezuela acoge inmigrantes de varios países de Latinoamérica y el Caribe durante las décadas posteriores a 1960. Argentinos, colombianos, chilenos, ecuatorianos, peruanos, entre otros, emulando a los españoles, italianos y portugueses que lo habían realizado a mediados del siglo XX, fueron forzados a dejar sus países de origen debido a férreas dictaduras o conflictos armados. Regímenes dictatoriales, violencia política, pobreza y desigualdad representaron los principales escenarios para que éstos emprendieran la aventura de emigrar.

Ya en la década de los ochenta, sin embargo, el panorama económico y político venezolano que había sido favorable en los años precedentes comienza a trastocarse económica y políticamente por la recesión económica. Los momentos cumbres de crisis económica y político-institucional durante esta década fueron el llamado *Viernes Negro*² y el estallido social de 1989 conocido

¹ El extracto fue tomado del artículo de Froilán Ramos, titulado, “La inmigración en la administración de Pérez Jiménez (1952-1958)”. *Heurística*. Número 13, pp. 94-101.

² La crisis de deuda externa, la leve caída de los precios del petróleo y el pronunciamiento de imposibilidad de honrar su deuda externa por parte del Estado Mexicano en 1982, conllevaron a un aumento descontrolado de compra de divisas por parte de los venezolanos que tenían los recursos para hacerlo. Ante esta coyuntura el Estado se vio en la necesidad de cerrar la venta de divisas el viernes 18 de febrero de 1983, procediendo a establecer un control cambiario de 4,30 por dólar y otro de 7,50 por dólar que fue variando en el tiempo (Arráiz Lucca 2014: 185-186).

como *El Caracazo*³. Estos dos eventos hacen que el país deje de tener el magnetismo que atrajo a tantos inmigrantes en el pasado, generando el hecho inusitado de que inclusive los propios venezolanos y venezolanas, comenzaran a plantearse la posibilidad de migrar a otras latitudes en busca de estabilidad y mejores oportunidades profesionales. Esta inercia se mantuvo a lo largo de la década del noventa. Es en 1999 con la turbulenta presidencia de Hugo Rafael Chávez Frías (1999-2012) y su sucesor Nicolás Maduro Moros (2013-presente), quienes al apostar por implantar un modelo de gobierno radical de inspiración cubana -denominado *socialismo del siglo XXI*-, que se terminan de minar las expectativas de futuro de muchos de los venezolanos y venezolanas. Ello ha motivado que en la actualidad estemos en presencia de un éxodo masivo sin precedentes.

Actualmente se estima que el número de personas migrantes venezolanas⁴ en el extranjero han alcanzado los 4 millones de personas (ACNUR 2019a; Gandini et. al 2019). Esta migración comienza a dispararse a partir del período 2015-2018. En este lapso el número de venezolanos y venezolanas que dejaron el país fue cercana a los 2 millones de personas. De esta cantidad, el 33% lo hizo en 2018 (Freitez 2019: 45).

El cálculo por regiones indica que en América Latina residen 3 millones de venezolanos y venezolanas. En la actualidad es la región en la que reside el mayor número de venezolanos y venezolanas, siendo los principales destinos: Colombia, Perú, Ecuador, Chile y Argentina. En América del Norte figuran 372.000 venezolanos y venezolanas, siendo Estados Unidos el destino predilecto. Este país fue hasta el 2017 el principal receptor de personas migrantes venezolanas, para luego ser desplazado por Colombia. Finalmente, en la región europea la cifra de personas venezolanas migrantes es de alrededor

³ Protestas sociales iniciadas el 27 de febrero en las comunidades de Guatire y Guarenas que pronto se extendieron a toda Caracas, deviniendo en saqueos de comercio, vandalismo y violencia. Esto conllevó a que se suspendieran las garantías constitucionales, dejando un saldo lamentable de centenares de muertos (Arráiz Lucca 2014: 192-193). Mucha tinta se ha derramado en especulaciones respecto sobre si se trató de un estallido espontáneo o si se trató de algún plan destabilizador orquestado por las facciones que se oponían al gobierno de turno.

⁴ A lo largo de la presente tesis las personas migrantes venezolanas serán comprendidas a partir de la propuesta de Blouin et. al (2019). En este sentido, serán conceptualizadas desde una mirada inclusiva que abarcará a las personas refugiadas y solicitantes de condición de refugio. Señalan estos autores, que el término migrante se aplica a toda aquella persona que haya cambiado su lugar de residencia sin importar el motivo que lo llevó a hacerlo. Por su parte, por persona refugiada se entiende a quien se ha visto obligado a huir de su país de origen por amenaza a su vida, seguridad y libertad (2019: 17-18).

de 439.000 personas. España, Portugal e Italia han sido los principales destinos migratorios (2019: 46).

Tal explosión de personas migrantes venezolanas en un lapso de tiempo tan corto ha motivado que comiencen a realizarse diversos estudios en distintos países y regiones acerca de esta población. En la presente investigación el marco normativo bajo el que pretenderemos comprenderla es a través del lente del Enfoque de las Capacidades (EC). Este enfoque se centra en la vida de *cada* persona. Por tanto, se trata de un individualismo ético y no ontológico. El individualismo ontológico concibe a la persona de forma atomística interpretando que “todos los fenómenos sociales deben ser explicados única y exclusivamente en términos de los individuos y sus propiedades”⁵ (citado en Robeyns 2017: 184. La traducción es nuestra). El individualismo ontológico establece que todo el complejo social debe ser reducido en última instancia a la individualidad de cada persona. Bajo esta perspectiva la sociedad se compone únicamente de individuos y, por tanto, no es más que la suma de cada uno de ellos. Para el individualismo ético, por el contrario, la preocupación moral estará en la expansión de las libertades fundamentales de *cada* persona. Esto implica que el espacio evaluativo pertinente, desde el cual se hacen las comparaciones de la calidad de vida, parte de las oportunidades centrales que tiene cada persona para vivir la vida que valora (Nussbaum 2017b: 102). En este sentido, la mirada normativa del EC tratará de un proceso habilitador para que cada persona pueda alcanzar el florecimiento humano (Alkire y Deneulin 2018: 26).

Esta visión del desarrollo presupone que éste equivale a libertades, a la posibilidad de *ser* y *hacer*. Así, la renta o la riqueza –aunque no deja de ser un medio del desarrollo- no es un indicativo de la calidad de vida de cada persona. Hay otros bienes o libertades fundamentales como la educación, la salud, las libertades políticas, las oportunidades de empleo, entre otras.

En el mundo actual lamentablemente la visión y discurso dominante del desarrollo sigue centrado en el crecimiento económico. Es a partir de los puntos porcentuales del Producto Bruto Interno (PBI) que se entiende el progreso o retroceso de un país. Y ciertamente un crecimiento económico negativo en sociedades imbuidas en el paradigma del consumo es una evidencia innegable

⁵ El extracto fue tomado del libro de Rajeev Bhargava, titulado, *Individualism in Social Science. Forms and Limits of a Methodology*. Oxford: Clarendon Press.

de que la calidad de vida de las personas está desmejorando significativamente. No obstante, éste no es más que una aproximación, un indicio de la posible mejora de vida de las personas.

En un país puede coexistir perfectamente un alto crecimiento económico con una alta desigualdad en el ingreso. Del mismo modo, el aumento de crecimiento económico no es directamente proporcional a mayores libertades políticas (caso China) o a una sustancial mejora de la calidad de vida en salud y educación. En el caso peruano una de sus varias paradojas del desarrollo es el crecimiento económico aparejado a la alta informalidad laboral. Es un tema que frente a la corrupción y la inseguridad ciudadana parecería estar invisibilizado por la opinión pública, y lo que es aún más preocupante, consideraríamos que está “normalizado”. En efecto, a las protestas o controversias en torno al empleo que se les otorga voz en los medios de comunicación masivos tienden a ser disputas salariales de un determinado gremio frente al Estado Peruano o algún caso muy resonante de condiciones laborales inhumanas; mas no se problematiza demasiado la alta informalidad laboral como una tara histórica de la realidad peruana. Indudablemente, la renta es un medio vital para el sostenimiento personal y familiar de prácticamente cualquier persona. De hecho, es una realidad que el trabajo para la gran mayoría de las personas en la adultez no es una opción negociable. Al mismo tiempo, la seguridad y la salud en el lugar de trabajo deberían estar garantizadas para cualquier trabajador. Sin embargo, la precarización del trabajo en sí misma expone a cualquier persona a la incertidumbre, a un conjunto de privaciones elementales relativas a la renta, alimentación y salud, y a desempeñarse en trabajos que tienden a ser de baja calificación.

Particularmente desde esta última arista estriba el estímulo personal para la elaboración de la presente pesquisa. Y es que el haber convivido a lo largo de estos casi cinco años –en Lima Metropolitana- entre un discurso hegemónico centrado en el crecimiento del PBI y una alta precarización laboral que limita significativamente las posibilidades de ser y hacer de la mayoría de personas venezolanas y peruanas, definitivamente ha causado una gran impresión, creciente interés e inquietud en mí.

Esta preocupación finalmente conllevó a decantarnos por investigar esta problemática en relación a las personas migrantes venezolanas de 25 a 45 años

de edad que arribaron a Lima Metropolitana entre 2015 y 2018. A través de encuestas estratificadas y entrevistas semiestructuradas pretendemos cristalizar este interés e inquietud con el objetivo general de analizar las oportunidades de ampliación de la capacidad de aspirar que podrían tener ambos grupos, a partir del acceso al mercado laboral formal limeño. Asimismo, nuestros objetivos específicos e hipótesis girarán en torno a identificar motivaciones relacionadas a la división del trabajo que han tenido ambos grupos para haber escogido a Lima como destino migratorio en función de ampliar su capacidad de aspirar; capacidades centrales afines a la capacidad de aspirar que el entorno limeño podría estar ampliando o socavando como consecuencia del acceso al mercado laboral formal por parte de ambos grupos; y posibles obstáculos societales vinculados a la equitativa participación en mercado laboral formal que podrían dificultar la ampliación de la capacidad de aspirar de ambos grupos.

Tanto el objetivo general como los específicos serán los hilos conductores para la elaboración y desarrollo de los cuatro capítulos que componen la presente tesis. Ellos estarán articulados de la siguiente manera: en el Capítulo I expondremos brevemente algunas investigaciones realizadas sobre personas migrantes venezolanas. Luego, pasaremos a delimitar y justificar la relevancia de nuestra investigación, y a presentar la metodología que utilizaremos para su realización. En el Capítulo II describiremos, en primer lugar, un conjunto de teorías migratorias de manera tal que podamos ubicar y contextualizar en una de ellas a las personas migrantes venezolanas en Lima Metropolitana. En segundo lugar, ahondaremos sobre los estudios de personas migrantes venezolanas mencionados en el Capítulo I, con el fin de destacar sus aportes y respectivos vacíos que buscaremos cubrir en nuestra investigación desde la mirada normativa del EC. Por último, desarrollaremos la política migratoria llevada a cabo por el Perú. En el Capítulo III presentaremos el conjunto de conceptos claves del EC y teorías normativas que consideramos resultan centrales para reforzar nuestra argumentación sobre la calidad del empleo como dimensión y libertad fundamental dentro del desarrollo humano y el EC. Finalmente en el Capítulo IV analizaremos y discutiremos los resultados obtenidos a partir de la aplicación de nuestros instrumentos de medición en ambos grupos.

Por último, queremos expresar que el presente trabajo no tiene la intención de elaborar un análisis o teoría explicativa que dé cuenta del por qué la alta informalidad laboral en el Perú parecería estar normalizada o aceptada como destino de la mayoría de peruanos y peruanas. No obstante, el haber propuesto analizar esta problemática desde la mirada de las personas migrantes venezolanas radicadas en Lima Metropolitana contribuye a la escasa literatura que hay en el EC sobre la calidad del empleo como dimensión perdida del desarrollo. Por tanto, es nuestra expectativa que este modesto aporte dé paso a que en el futuro surjan dentro del EC y en la opinión pública peruana, más y mejores debates acerca de la calidad del empleo y la informalidad como problemas y obstáculos para el florecimiento humano.



CAPÍTULO I: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Este capítulo comprenderá tres momentos. En un primer momento delimitaremos y justificaremos la relevancia del presente estudio. Para ello comenzaremos exponiendo sucintamente algunas investigaciones relacionadas a las personas migrantes venezolanas, destacando la pertinencia que tendrá el EC para el abordaje de nuestra problemática. Seguidamente, plantearemos la pregunta central que delimita nuestra investigación con su respectiva justificación. En un segundo momento plantearemos tanto nuestro objetivo general como nuestros objetivos específicos e hipótesis. Finalmente, describiremos la metodología que pretendemos plasmar en el trabajo de campo.

1.1 Delimitación del objeto de estudio y justificación

La literatura recabada en torno a las personas migrantes venezolanas en el exterior y en el Perú ha estado orientada a trayectorias migratorias y nivel académico, impacto en indicadores macroeconómicos y sociolaborales, y procesos de inclusión e integración social por parte de la sociedad de acogida. Estas investigaciones han buscado –de una forma u otra- explicar el fenómeno migratorio, las expectativas, motivaciones, posibles dificultades en el proceso de inserción en el país de acogida y las expectativas de retorno al país de origen.

Como se verá y profundizará más adelante en el acápite 2.2, entre los estudios enfocados en trayectorias migratorias y nivel académico, tenemos a Castillo y Reguant (2017), Allen (2017) y Koechlin et. al (2018). Los primeros se centraron en personas migrantes venezolanas que tuvieran más de dos años de residencia en España. La segunda, por su parte, realizó una investigación con personas migrantes venezolanas calificadas⁶ radicadas en París. Y Los terceros llevaron a cabo su investigación con personas migrantes venezolanas residiendo en Lima.

Entre los estudios enfocados a determinar el impacto de las personas migrantes venezolanas en indicadores macroeconómicos y sociolaborales en el Perú, tenemos al BBVA (2019) y Koechlin et. al (2019). La primera elaboró un informe con el propósito de medir la influencia de las personas migrantes en las

⁶ Por calificadas nos referimos a las personas migrantes venezolanas que tienen culminados estudios técnicos, de licenciatura, maestría o doctorado.

proyecciones macroeconómicas. Los segundos identificaron los efectos de las personas migrantes venezolanas en los indicadores sociolaborales relativos al empleo y condiciones de trabajo.

Finalmente, respecto a las investigaciones orientadas hacia procesos de inclusión e integración social por parte de la sociedad de acogida, tenemos a Blouin et. al (2019). Estos investigadores indagaron sobre la percepción que tienen las personas limeñas y personas migrantes venezolanas del proceso de integración social, económica y cultural de las últimas.

Todos estos estudios, pese a enfocarse en aristas similares en algunos casos y un poco distintas en otros casos de este fenómeno migratorio, dejan una conclusión inequívoca: en un significativo porcentaje la persona migrante venezolana radicada en el exterior y en el Perú es una mano de obra calificada. Por este motivo, se propone abordar esta problemática de estudio desde un ángulo en el cual no se ha indagado aún: la ampliación de la capacidad de aspirar, a partir de las oportunidades de acceso al empleo formal en Lima Metropolitana para personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas⁷, con referencia al período 2015-2018.

Para llevar a cabo este propósito consideramos que el EC tiene gran pertinencia. Este enfoque, como ya vimos líneas arriba, se entiende a partir de la expansión de la libertad, la libre agencia y las oportunidades reales que tiene cada persona para conseguir vivir la vida que tiene razones para valorar. En este sentido, la capacidad de aspirar⁸ vinculada al acceso al empleo formal es una metacapacidad prospectiva (Appadurai 2004) que supone la presencia de tres componentes claves tanto en el EC como en nuestra investigación: la autonomía, la libertad y la calidad del empleo. La autonomía es el momento en el que la persona adopta una postura deliberativa consigo misma para definir sus objetivos y medios adecuados para alcanzarlos. La libertad, por su parte, es el momento en que ella intenta realizar tales objetivos en la práctica (Claasen 2016). Por último, la calidad del empleo es concebida como una dimensión perdida del desarrollo humano (Alkire 2007).

⁷ Por no calificadas nos referimos a las personas migrantes venezolanas que culminaron estudios de secundaria, primaria o simplemente no los culminaron.

⁸ Este concepto será debidamente ampliado en relación a la calidad del empleo y a las personas migrantes venezolanas cuando lleguemos al acápite 3.3, titulado, *La capacidad de aspirar y el trabajo formal*

Esbozada brevemente tanto la pertinencia que tendrá el EC como la definición de la capacidad de aspirar, consideramos que la pregunta central que delimita nuestra investigación es la siguiente: ¿qué oportunidades de ampliación de la capacidad de aspirar puede ofrecer el mercado laboral formal de Lima Metropolitana en la división del trabajo para las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas que tienen entre 25 y 45 años de edad?

Por su parte, nuestro estudio se justifica por el hecho de que la búsqueda de oportunidades de trabajo ha sido la principal motivación para las personas migrantes venezolanas que han migrado al exterior a partir del 2015. Y es que el contexto de crisis humanitaria que vive el país a partir de esta fecha ha significado un grave empobrecimiento en dimensiones y capacidades elementales relativas a la renta, alimentación y salud que podrían ser paliadas con mayores y mejores oportunidades laborales en otras regiones y países. En efecto, según la OIM el flujo de personas migrantes venezolanas que han abandonado el país en búsqueda de mayores y mejores oportunidades de trabajo entre 2015 y 2017 se ha incrementado en un 132%, y sólo entre finales del 2018 y mediados del 2019 se ha contabilizado que el número de personas migrantes venezolanas ha aumentado en un millón de personas (ACNUR 2019a). América Latina, como ya fue mencionado, ha sido la principal región receptora de esta migración. Actualmente alrededor de ocho de cada diez personas migrantes venezolanas en el exterior se encuentran en esta región.

En el caso específico del Perú se han contabilizado –hasta los momentos– alrededor de 800.000 personas migrantes venezolanas (Blouin et. al 2019). Se estima que a diario ingresan por sus distintas fronteras al país entre 2800 a 3500 personas migrantes venezolanas⁹, constituyéndose en el segundo país latinoamericano con mayor número de personas migrantes venezolanas después de Colombia. Se estima que este país alberga alrededor de 1.2 millones

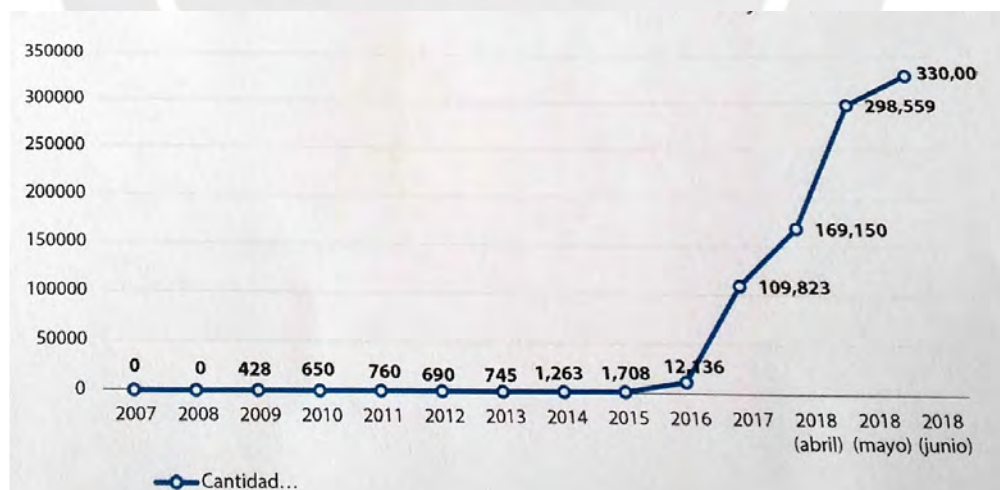
⁹ Cifras que han disminuido drásticamente a partir de un mayor endurecimiento de requisitos para el ingreso de personas migrantes venezolanas al Perú. Desde el 15 de junio de 2019 se exige visa de turista o humanitaria expedida por el Consulado General del Perú en Caracas. Según el Comercio (2019) en el mes de junio ingresaron 88.144 personas migrantes venezolanas, mientras que para el mes de julio el número había disminuido a 18.944 personas. Para conocer los detalles de todos los requisitos que se exigen actualmente para el ingreso al país por parte de venezolanos y venezolanas, visitar el siguiente enlace: <http://www.consulado.pe/es/Caracas/tramite/Paginas/Visas/Visa-Humanitaria-para-Venezolanos.aspx>

de personas migrantes venezolanas (Gandini et. al 2019: 10). No obstante, el Perú ha sido el país con el más alto incremento porcentual de personas migrantes venezolanas para el período 2015-2018 (OIM 2018). El Perú, además, es el primer país receptor de personas migrantes venezolanas en condición de refugiados en Latinoamérica, y a nivel global es el segundo país que más personas recibe con tal condición migratoria (ACNUR 2019b).

Según Koechlin et. al (2018: 51), a partir del 2013 se inicia un ingreso sostenido de personas migrantes venezolanas al Perú. Aunque es a partir del 2016 que se puede notar un crecimiento acelerado. En el caso de Lima Metropolitana ha sido la ciudad del Perú que más personas migrantes venezolanas ha acogido (80%, según Migraciones 2018) y la que más división del trabajo y oportunidades laborales ofrece. Esta ciudad, sin embargo, presenta como contraparte una sociedad altamente estratificada. En ella sus ciudadanos presentan una desigual dotación de recursos económicos y sociales. Esto ha sido el resultado de dominación de un grupo social sobre otro. Así, como consecuencia de esta dinámica, en Lima han prevalecido en los espacios públicos, los privilegios sobre el encuentro de ciudadanos iguales ante la ley (Díaz-Albertini 2010: 157).

Gráfico 1.2

Emigración Venezolana al Perú, 2007-2018 (hasta junio)



Fuente: Koechlin et. al (2018), figura 2

El predominio de los privilegios sobre los derechos ciudadanos conduce a serias restricciones en la estructura relacional asociada al acceso al trabajo formal y cualitativamente valioso. Y esto se debe a que la basa para contratar o no a un solicitante de empleo, estará, en muchos casos, mediada por condiciones adscritas por la sociedad (círculo social, apellido, linaje, matrimonio), y no por las credenciales educativas, experiencia laboral, competencias y méritos acumulados. Por último, debemos considerar estas tres estadísticas proporcionadas por el INEI (2018a): i) la informalidad laboral en Perú ronda el 71% de la PEA; ii) el 59% de la Población Económicamente Activa (PEA) trabaja en empresas de 1 a 10 trabajadores; y iii) en Lima Metropolitana la tasa de subempleo¹⁰ en el 2016 se situó en un 32,72%.

Así tenemos que unas condiciones socioculturales aunadas a una alta informalidad laboral, a un alto subempleo y a una mayoritaria agrupación de trabajadores en empresas que tienden a ofrecer empleos de baja calificación laboral, componen tanto el contexto que delimita nuestra investigación como una serie de desafíos difíciles de sortear para las personas migrantes venezolanas que están a la búsqueda de mejores oportunidades económicas y laborales¹¹. En este sentido, las preguntas que debemos realizarnos en función de establecer los objetivos específicos e hipótesis del presente estudio son las siguientes: i) ¿cuáles motivaciones en términos de la división del trabajo, regularización de la condición para laborar y desarrollo de actividades en el marco de las condiciones laborales formales tuvieron ambos grupos para escoger Lima Metropolitana como destino migratorio en función de ampliar su capacidad de aspirar?; ii) ¿cómo el entorno de Lima Metropolitana podría estar ampliando o

¹⁰ En el Perú, el subempleo se ha estimado de dos formas: el subempleo visible o por horas y el subempleo invisible o por ingresos. En el primer criterio, se considera que una persona está en una situación de subempleo visible cuando trabaja un número de horas inferior a la jornada laboral, queriendo trabajar más horas y estando disponible para hacerlo. En el segundo criterio, se considera que una persona está en subempleo invisible por ingresos cuando trabaja un número similar o igual de horas considerado normal en un país determinado y, sin embargo, obtiene ingresos menores al considerado adecuado (INEI 2002: 56). Bajo estas métricas, no se está considerando la dimensión cualitativa del subempleo, esto es, la privación de una experiencia socialmente valiosa, a partir de la cual la persona pueda trazarse proyectos y realizaciones personales que incidan en su libertad real.

¹¹ Circunstancias que, por lo demás, no son exclusivas de Lima Metropolitana. En efecto, estudios recientes en la región latinoamericana han puesto de manifiesto la alta informalidad y la difícil inserción laboral de personas migrantes venezolanas –en particular de la mano de obra calificada- a partir de su condición de migrantes. Para conocer el detalle de estos estudios llevados a cabo en Bolivia, Argentina, Chile y México respectivamente, consultar los siguientes autores: Alfaro y Ramírez (2019); Pedone et. al (2019); Stefoni et. al (2019); y Gandini et. al (2019).

menoscabando algunas capacidades centrales afines a la capacidad de aspirar en ambos grupos a partir del acceso al mercado laboral formal?; y iii) ¿cuáles obstáculos vinculados al capital social puede presentar Lima Metropolitana para garantizar equidad de condiciones de participación en el mercado laboral con el fin de que ambos grupos amplíen su capacidad de aspirar?

Ahora pasemos a exponer en el siguiente acápite nuestros respectivos objetivos e hipótesis.

1.2 Objetivos e Hipótesis

Analizar las oportunidades de ampliación de la capacidad de aspirar, a partir del acceso al mercado laboral formal de Lima Metropolitana, para las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas de 25 a 45 años de edad, con referencia al período 2015-2018.

- I. Identificar las motivaciones en términos de la división del trabajo, regularización de la condición para laborar y desarrollo de actividades en el marco de las condiciones laborales formales que tuvieron ambos grupos para escoger Lima Metropolitana como destino migratorio que podría ampliar su capacidad de aspirar.
 - II. Examinar cómo el entorno de Lima Metropolitana podría estar ampliando o menoscabando algunas capacidades centrales afines a la capacidad de aspirar en ambos grupos a partir del acceso al mercado laboral formal.
 - III. Explorar los obstáculos vinculados al capital social que puede presentar Lima Metropolitana para garantizar equidad de condiciones de participación en el mercado laboral formal con el fin de que ambos grupos amplíen su capacidad de aspirar.
- Las personas migrantes venezolanas calificadas no sólo han decidido migrar por motivaciones estrictamente económicas de costo-beneficio como postula la corriente neoclásica de la economía. Para ellas, la capacidad de aspirar afín a la calidad del empleo es tan valiosa como las consideraciones estrictamente economicistas.

- Ambos grupos amplían en Lima Metropolitana algunas capacidades centrales vinculadas al sostenimiento económico y personal, mientras que ven menoscabadas aquellas relacionadas a la capacidad de aspirar vinculada al trabajo cualitativamente valioso.
- Ambos grupos al no contar con el acervo de capital social formado a lo largo de los años en una Lima Metropolitana socialmente desigual ven reducida la capacidad de aspirar vinculada a las oportunidades de acceso a empleos cualitativamente valiosos.

1.3 Metodología

El enfoque metodológico utilizado en la presente investigación fue de orden mixto y se trabajó con una muestra no probabilística. Actualmente no se cuenta con un universo definido de personas migrantes venezolanas que permitan establecer una muestra representativa y confiable (Koechlin et. al 2019: 16). Se escogió Lima Metropolitana como ámbito de estudio. Al ser la ciudad capital de la República del Perú, es también su capital financiera, convirtiéndola en el destino predilecto de la mayoría de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas. Sobre el rango de edad, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estima que el 90% de las personas migrantes venezolanas se encuentra en este grupo (PUCP 2018c).

Este estudio se dividió en dos momentos: en un primer momento se utilizó la herramienta cuantitativa de encuesta estratificada (ver anexos). Este momento, al mismo tiempo, se subdividió en dos etapas. En la primera etapa la encuesta fue distribuida a través del correo electrónico o personalmente, con el fin de analizar la correlación entre las oportunidades reales de acceso a empleos de dimensión cualitativamente valiosa y las siguientes variables: i) división del trabajo, ii) mercado laboral formal, iii) condiciones laborales formales, y iv) capital social. En una segunda etapa se realizó un cruzamiento de datos entre las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas, con el objetivo de comparar y establecer semejanzas y diferencias entre ambos grupos.

Inicialmente la distribución del instrumento cuantitativo estuvo pensada para ser estrictamente virtual. Se pretendía que con el apoyo de las ONGS Venezolanas en Perú y Fuerza Venezolana en Acción íbamos a contar, en primer

lugar, con algún tipo de acceso a sus bases de datos sobre personas migrantes venezolanas para poder enviar por correo electrónico la encuesta estratificada. En segundo lugar, se esperaba que en sus respectivas páginas de Facebook fuera colgado este instrumento para que todas las personas migrantes venezolanas suscritas a estas ONGS tuvieran libre acceso a responderla. Sin embargo, no fue posible acceder ni a las bases de datos, ni a la digitalización de la encuesta en Facebook. Ambas organizaciones argumentaron que frente al palpable aumento de xenofobia hacia esta población, el concederme acceso a la información personal registrada en sus bases de datos o colgar en sus redes sociales una encuesta para ser respondida de forma anónima, sólo fomentaría mayor temor e inseguridad en torno a los fines para los cuales sería utilizada la información.

El apoyo que ambas pudieron ofrecernos consistió en autorizarnos el acceso a sus respectivas jornadas con personas migrantes venezolanas para así poder encuestarlas personalmente. En total se asistió a una jornada de integración de la población venezolana en Perú organizada en la Municipalidad del Callao por la ONG Fuerza Venezolana en Acción. En tal evento se obtuvo la respuesta de veintitrés personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas. El resto del recojo de información cuantitativa se realizó por cuenta propia.

En el segundo momento recurrimos a la herramienta cualitativa de la entrevista semiestructurada. A partir de los resultados obtenidos de la encuesta estratificada se seleccionó y contactó a 12 personas bajo los siguientes criterios: i) pertenecen a los grupos poblacionales que se pretende estudiar y ii) presentan la información más satisfactoria, en relación a formación educativa y experiencia laboral para interpretar y comprender el fenómeno migratorio de personas venezolanas calificadas y no calificadas en Lima Metropolitana para el período 2015-2018. Con la entrevista semiestructurada se indagó sobre la capacidad de aspirar, motivaciones y valoraciones personales de ambos grupos. Asimismo, se examinó el posible *trade-off* de valores que se podría suscitar en la división del trabajo, entre el sostenimiento personal y familiar y la correspondencia en el desempeño laboral de ambos grupos. La información de las personas entrevistadas se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 1.5
Información de entrevistados

Entrevistados	Sexo	Grupo poblacional
E1	F	Calificada (magíster)
E2	F	Calificada (licenciada)
E3	M	Calificado (magíster)
E4	F	Calificada (licenciada)
E5	F	Calificada (técnico-universitario)
E6	F	Calificada (licenciada)
E7	M	Calificado (técnico universitario)
E8	M	No calificado (secundaria completa)
E9	M	No calificado (secundaria completa)
E10	M	No calificado (secundaria completa)
E11	M	Calificado (técnico-universitario)
E12	M	No calificado (secundaria completa)

Fuente: elaboración propia

Establecida la metodología a seguir para analizar la capacidad aspirar de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas en Lima Metropolitana con referencia al período 2015-2018, proponemos exponer en el capítulo siguiente un grupo teorías migratorias que podrían otorgarnos luces para interpretar y comprender este fenómeno migratorio. Asimismo, profundizaremos e interconectaremos los seis estudios empíricos señalados sobre personas migrantes venezolanas en el exterior y en el Perú. Nos centraremos en las contribuciones que otorgan a la presente tesis, con el fin de

determinar los vacíos que la presente investigación buscará abordar desde la mirada del EC. Finalmente, dedicaremos un apartado a exponer una parte integral sobre la política peruana implementada en materia de migración y asilo.



CAPÍTULO II: COMPRENDER LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN EL PERÚ

Este capítulo se encuentra dividido en tres partes. En una primera parte describiremos algunas teorías migratorias. De este grupo la Teoría del Transnacionalismo será la que adoptaremos para la presente investigación. Consideramos que es la que más se acerca al fenómeno de estudio¹². Luego, mostraremos los motivos por los cuales consideramos que las teorías migratorias previas al Transnacionalismo fallan para explicar la migración venezolana a Lima Metropolitana. En una segunda parte ahondaremos en los seis estudios empíricos ya citados en torno a personas migrantes venezolanas en el exterior y en el Perú. El criterio que usaremos para agruparlos será el siguiente: trayectorias migratorias y nivel académico, impacto en indicadores macroeconómicos y sociolaborales, y procesos de inclusión e integración social por parte de la sociedad de acogida. Particularmente abordaremos los aportes que ofrecen y los vacíos que el presente trabajo buscará cubrir desde la mirada del EC. Por último, expondremos la política migratoria llevada a cabo por el Perú en materia de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, con el objetivo de vincularla a las personas migrantes venezolanas. Haremos especial énfasis en el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) como medida temporal.

2.1 Aproximaciones teóricas a las migraciones internacionales y sus límites

A partir de 1990 la migración internacional se ha convertido en un fenómeno verdaderamente global (Massey 2017: 143). En vista de ello, los científicos sociales de diversas disciplinas han elaborado diversas teorías. Ya no buscan simplemente comprender el éxodo masivo desde la Europa de finales del siglo XIX -que se industrializaba rápidamente- hacia sus antiguas colonias -que también pasaban a industrializarse rápidamente-. Por el contrario, tratan de explicar un régimen migratorio más complejo, de diversos orígenes y flujos de

¹² La Teoría de los Sistemas Mundiales sería la más apropiada para explicar el fenómeno migratorio de personas venezolanas, si ésta se produjera de país en vías de desarrollo a país desarrollado. Esta teoría sostiene que la asimetría de las relaciones económicas, ideológicas y culturales entre países capitalistas con países no capitalistas o precapitalistas constituyen los vínculos y móviles que generan el desplazamiento de mano de obra de las regiones periféricas o semiperiféricas hacia las centrales. Para una explicación más detallada de las principales teorías de las migraciones internacionales, véase Massey (2017, pp. 141-172).

personas migrantes de países en vías de desarrollo hacia países desarrollados, de países en vías de desarrollo a países del mismo tenor, y de países desarrollados a países en vías de desarrollo (2017: 144).

Ahora pasemos a exponer la Teoría de la Economía Neoclásica, la Teoría de la Nueva Economía de la Migración Laboral, la Teoría de las Redes Migratorias y la Teoría Migratoria del Transnacionalismo.

I) La Teoría de la Economía Neoclásica es la más antigua y más conocida sobre las migraciones internacionales. Tiene su origen en modelos creados que interpretan la migración interna de la mano de obra de un país determinado. Según esta teoría, los productos de las diferencias geográficas en la oferta y la demanda de mano de obra son los detonantes tanto de la migración interna como la internacional. Un país con una alta dotación de capital pero escasa mano de obra tendrá como correlato un alto salario de mercado, mientras que una nación con una alta dotación de mano de obra respecto al capital tendrá un bajo salario de equilibrio (2017: 144).

Las personas, como actores racionales que son, harán un cálculo de costo-beneficio que las lleve a esperar de su movimiento migratorio un rendimiento neto positivo, en general monetario. Estos rendimientos netos de cada período futuro se calculan “considerando los ingresos correspondientes a las competencias del individuo en el país de destino [...] multiplicándolos por la probabilidad de encontrar trabajo allá [país industrializado] [...] para obtener los ingresos esperados en destino” (Massey 2017: 145-146). Los ingresos esperados se restan de aquellos que se podrían tener en la comunidad de origen y “la diferencia se suma durante el transcurso de un período que va de 0 a n , descontando un factor que refleja la mayor utilidad del dinero que se gana en el presente y no en el futuro” (Massey 2017: 146. Cursivas en el original).

II) La Nueva Economía de la Migración Laboral, por su parte, cuestiona la premisa de la economía neoclásica. No considera que las personas emprenden la decisión de emigrar como actores aislados. Las unidades de análisis bajo esta teoría son las familias e incluso las comunidades. Ellas no sólo buscan aumentar sus ingresos a través de la migración, sino también reducir los riesgos que podría correr el ingreso, beneficiándose de la jerarquía de una posición integrada, así como la superación de las posibles fallas de mercado (2017: 146).

Los hogares están mejor situados que las personas para enfrentar los riesgos de la migración. Tienen la capacidad de diversificar sus recursos productivos, asignando distintas locaciones geográficas tanto locales como extranjeras, a los distintos miembros de la familia. Este supuesto teórico se cumple, sin embargo, siempre y cuando “las condiciones económicas en el mercado de trabajo no local se relacionen negativa o débilmente con las de la comunidad de origen” (Massey 2017: 147). De esta manera, “los hogares podrán controlar los riesgos mediante la diversificación geográfica. [Y] en el caso de que las condiciones económicas en su lugar de origen se deterioren y si las actividades productivas dejaran de generar un ingreso suficiente, el hogar puede contar con las remesas de los migrantes para su manutención” (Massey 2017: 147). Los teóricos de la Nueva Economía de la Migración Laboral, asimismo, difieren de los neoclásicos, en torno a este supuesto: los hogares no sólo buscan aumentar sus ingresos en términos relativos; la comparación con el grupo de referencia de la distribución de ingreso también los moviliza a incrementar sus ingresos. Si un hogar aumenta sus ingresos como consecuencia de la migración de las distintas personas que lo componen, el otro hogar -así no sufra menoscabo alguno de sus ingresos- buscará incrementarlos debido a la privación relativa que padece en comparación al otro.

III) La Teoría de las Redes Migratorias articula las relaciones que se conforman “entre la sociedad de origen y la de destino, así como los factores estructurales e individuales. De acuerdo con esta perspectiva las redes potencian la migración una vez que se ha iniciado pues reduce los costos de las siguientes migraciones” (Koechlin et. al 2019: 12). Así, amigos, conocidos y familiares son incitados a migrar. Estas redes son

Conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes o emigrantes retornados con los parientes, amigos o compatriotas que permanecen en el país de origen. La utilidad de estas redes migratorias es que transmiten información, proporcionan ayuda económica, alojamiento, así como proporciona confianza y solidaridad y disminuyen el riesgo migratorio. Las redes tienden a aumentar a medida que los países receptores endurecen sus políticas de ingreso por su capacidad de aminorar los riesgos y costos del desplazamiento (Koechlin et. al 2019: 12).

IV) Finalmente, el Transnacionalismo estipula que las personas migrantes, a pesar de que se radican en el país de destino, todavía conservan lazos con el país de origen. De esta manera, “la relación con la sociedad de origen sería fundamental para la organización de las vidas de los migrantes, sus familias y organizaciones” (Koechlin et. al 2019: 12). En este sentido, las nuevas tecnologías de la comunicación e información, el abaratamiento del transporte, principalmente el aéreo, entre otros factores, han multiplicado y diversificado la experiencia migratoria; así como han transformado la esencial relación de la persona migrante entre la sociedad de origen y la sociedad de acogida (2019: 12-13).

Esbozadas las respectivas teorías migratorias, pasemos a exponer los motivos por los cuales consideramos que las primeras tres teorías migratorias fallan para comprender adecuadamente este fenómeno migratorio. En primer lugar, la Teoría de la Economía Neoclásica y la Teoría de la Nueva Migración están diseñadas para las migraciones internacionales de países en vías de desarrollo hacia países desarrollados de elevado PBI anual por habitante. Perú, al igual que Venezuela, es un país en vías de desarrollo con un PBI anual por habitante de alrededor de unos 13300\$. Se sitúa en el rango medio de ingreso por habitante, ocupando el puesto 115 de 226 países que componen el ranking de PBI *per cápita* en el mundo (Index mundi 2018). En segundo lugar, la Teoría de Redes Migratorias -al igual que las dos anteriores- concibe los factores económicos como la causa de la migración, así como los supuestos del nacionalismo como unidad metodológica y de ruptura entre la persona migrante y la sociedad de origen (Koechlin et. al 2019: 12). De hecho, en el Capítulo IV veremos que el soporte económico de familiares en Venezuela y la posibilidad de visitarlos son oportunidades ampliamente valoradas por varias personas entrevistadas. Por último, estas tres teorías parten de la hipótesis de que el Estado receptor juega un rol mínimo en los procesos migratorios.

Queremos hacer la salvedad que el transnacionalismo y también las demás teorías migratorias, no integran –al menos explícitamente- otro componente esencial de todos los procesos migratorios en general: la agencia¹³ de la persona

¹³ La definición de agencia individual enmarcada dentro del EC será abordada en el acápite 3.2, titulado, *Las capacidades centrales de Nussbaum*.

migrante. En efecto, aunque las teorías estructurales fungen de marco analítico para intentar comprender la complejidad y multiplicidad de los distintos regímenes migratorios, las personas migrantes no son únicamente seres que reaccionan a estímulos o factores estructurales de diverso tenor que los empuja a emigrar; más bien se trata de seres sociales que intentan obtener algo mejor para sí mismos, para sus familias y comunidades (Castles 2003; Bakewell et. al 2011; De Lucas 2016). De esta manera, el proceso migratorio se conforma sintéticamente entre los factores, estímulos y coyunturas, conjuntamente a la agencia de cada persona migrante.

Por consiguiente, el marco explicativo general bajo el que pretendemos enmarcar la presente tesis es un esquema analítico-sintético-comprehensivo que no deja de lado: i) las razones de costo-beneficio de la Economía Neoclásica; ii) unidades de análisis más amplias a sólo el individuo; iii) las fallas de mercado y privaciones relativas del país emisor esgrimidas por la Nueva Economía de la Migración Laboral; iv) las potenciales redes migratorias; v) la agencia de la persona migrante; y v) el papel desempeñado por el Estado Peruano. En este sentido, abogamos a favor de que el fenómeno sea entendido en términos de su multifactorialidad y actividad del proceso migratorio. Así, daremos tanto a las estructuras políticas, económicas y sociales de Venezuela y el Perú, como a la agencia individual, un continuo proceso de retroalimentación, configuración y reconfiguración del tejido social¹⁴.

2.2 Estudios empíricos sobre la migración venezolana en el exterior y en el Perú

Los siguientes estudios que vamos a presentar se alinean de mejor manera con la Teoría del Transnacionalismo. Sin embargo, queremos recalcar que en el caso de los dos primeros estudios la Teoría del Transnacionalismo debe ser complementada con la Teoría de los Sistemas Mundiales. En estos casos el fenómeno migratorio se produjo de país en vías de desarrollo a países desarrollados. Asimismo, no debemos olvidar que estas teorías fungen como

¹⁴ Un caso similar al planteado en nuestra primera hipótesis específica y que conjuga una multifactorialidad, es el estudio llevado a cabo por Tessema (2010). Él demostró cómo los factores políticos, económicos y sociales se conjugaron para estimular buena parte de la migración de personas calificadas de Eritrea. La fuga de talento de este país de África Subsahariana se debió al deterioro de las condiciones económicas, carencia de buen gobierno y falta de estabilidad y paz.

marco analítico. La forma más adecuada de comprender este proceso migratorio en los distintos países es a partir de una multifactorialidad y agencia de la persona migrante en constante transformación tanto del país emisor como del país receptor.

Ahora bien, entre las investigaciones enfocadas en trayectorias migratorias y nivel académico, tenemos a Castillo y Reguant (2017), Allen (2017) y Koechlin et. al (2018). Los primeros efectuaron un estudio exploratorio en el cual, a través de entrevistas en profundidad y análisis bibliográfico de fuentes secundarias, ahondaron sobre la situación socioeconómica venezolana que, presumiblemente, motivó la migración a España durante el 2015. El estudio consistió en entrevistar a profundidad a 20 personas migrantes venezolanas. Partieron del muestreo no aleatorio denominado Bola de Nieve y utilizaron como criterio de selección, ser persona migrante venezolana con más de dos años de residencia en España.

Las entrevistas en profundidad aportan a mi investigación en torno a las siguientes dimensiones: motivaciones para emigrar; trayectoria migratoria y expectativas de retorno; y nivel de formación académica. Los hallazgos obtenidos mostraron que, respecto a las motivaciones para emigrar, 17 de estas personas enfatizaron la búsqueda de mayores y mejores oportunidades de desarrollo profesional y la inseguridad personal como las principales razones para haber tomado la decisión de inmigrar a España. Sobre la trayectoria migratoria y expectativas de retorno, 15 del grupo realizaban su primer proyecto migratorio, mientras que 16 personas no manifestaron el deseo de retornar en el corto plazo. Esto denota la intención de formar una vida en España –al menos- en un mediano plazo.

En cuanto al grado de instrucción, todas las personas migrantes venezolanas entrevistadas eran profesionales. 12 de ellas contaban con estudios de posgrado. De este grupo, la mitad se encontraba realizando una segunda maestría. Asimismo, 4 estaban cursando un doctorado. Esto demuestra que la emigración venezolana –al menos en este caso- tiende a ser selectiva. Entra en el perfil de inmigración calificada; colectivo de alto capital humano que ostenta aptitudes, conocimientos y experiencia laboral generadoras de eficiencia, tanto para el trabajo dependiente, como para los emprendimientos personales (Castillo y Reguant 2017: 157).

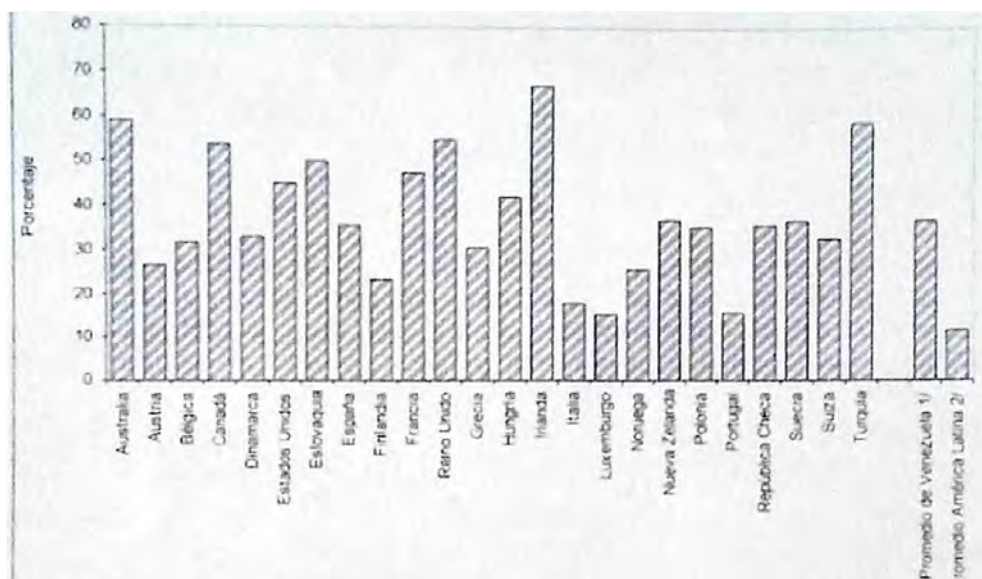
Por su parte, el segundo estudio de este grupo se llevó a cabo con personas migrantes venezolanas residentes en París. El contacto inicial con esta población se realizó a través de la red social Facebook, donde se solicitó que se divulgara y recomendara el estudio que pretendía llevar a cabo a través de entrevistas semiestructuradas. La muestra seleccionada fue de 36 personas, siguiendo estos criterios de selección: venezolanos y venezolanas de nacimiento o naturalización con grado académico de técnico, licenciado o superior con estudios cursados en Venezuela.

La edad promedio de las personas entrevistadas fue de 37 años, siendo la más joven de 27 años y la mayor de 77 años. Con la escolaridad se repite el mismo patrón de migración calificada que mostró la primera investigación. De las 36 personas entrevistadas, 20 tenían estudios de maestría o doctorado; 9 tenían estudios de pregrado; y 4 de técnicos. Al momento de las entrevistas, 3 estaban cursando posgrados. Asimismo, en los dos rangos principales de edad y profesionalización manejados en este estudio -de 23 a 30 años y 23 a 32 años-, la búsqueda de evolución profesional en su dimensión económica y cualitativa son las razones principales para haber emigrado.

El aporte novedoso de esta investigación está en el énfasis que se hizo en la situación laboral de los participantes al momento de emigrar de Venezuela. 26 de las personas entrevistadas tenían empleos en su área de formación, 3 de ellas no tenían empleo acorde a su profesión, 4 no habían buscado empleo en Venezuela, 2 ya estaban jubilados, y solo 1 estaba desempleado.

Gráfico 2.3

Porcentaje de personas migrantes venezolanas con educación superior completa, residiendo en países de la OCDE



Fuente: CEPAL (2006), cuadro 35

Por último, el tercer estudio del presente grupo buscó relatar las diversas características de la migración venezolana, partiendo de caso específicos en los que se profundizó. Las fuentes primarias de información provinieron de entrevistas y grupo focales¹⁵. Las fuentes secundarias, por su parte, las obtuvieron a partir de informes estadísticos, periodísticos y revisión de documentos académicos (Koechlin et. al 2018: 48-49).

Los patrones migratorios de esta población son similares a los expuestos por los dos estudios previos, a saber, las personas migrantes venezolanas que llegan al Perú tienden a ser trabajadores calificados (se estima que un 60%, según la ONG Unión Venezolana en Perú). No obstante, en esta investigación se aborda una arista no presentada previamente: la falta de correspondencia laboral entre la formación educativa de la persona migrante venezolana y su

¹⁵-15 entrevistas aplicadas a migrantes varones y mujeres venezolanos mayores de edad, sin importar su condición migratoria, y que residan actualmente en Lima. -3 *focus groups* en los distritos de Lima Cercado, Los Olivos y Villa El Salvador, en los que participaron 21 migrantes varones y mujeres venezolanos, y peruanos retornados y mayores de edad que residen actualmente en Lima sin importar su condición migratoria y que desempeñan alguna actividad económica formal o informal. -11 entrevistas en profundidad aplicadas a activistas, académicos, analistas políticos, autoridades del Estado peruano, vinculados a la comprensión y gestión del fenómeno de las migraciones” (Koechlin et. al 2018: 49. Cursivas en el original).

empleo en el Perú. Sostienen los autores que las razones para no poder dedicarse a su profesión, no es la falta de interés en su desarrollo profesional sino “el alto costo para la revalidación del título profesional, el cual se hace imposible con los salarios devengados, así como lo difícil que resulta hacer trámites en Lima sin contar con el apoyo de una embajada o consulado en Perú”¹⁶ (Koechlin et. al 2018: 76-77). Asimismo, respecto a las motivaciones para dejar Venezuela, las personas entrevistadas e integrantes de los *focus groups* subrayaron que las causas económicas y la inseguridad personal han sido sus principales motivaciones para emigrar. Sin embargo, una característica que diferencia notablemente a esta población -y que al mismo tiempo es el aporte novedoso de esta investigación- es el hecho de que las personas migrantes venezolanas que han migrado al Perú, lo han hecho exclusivamente para trabajar. Sobre esta peculiaridad, Koechlin et. al (2018: 70) señalan:

La tendencia a dedicarse a trabajar se debe a la necesidad de mantenerse y mantener a su familia que permanece en Venezuela. Esta situación los convierte, muchas veces, en víctima de estafas, explotación laboral e impagos, registrándose casos de personas que laboraban en un local durante doce horas y no se les pagan las horas extra.

Así tenemos que estos primeros tres estudios de personas migrantes venezolanas, nos permiten, por los momentos, hacer un balance preliminar. En efecto, estas investigaciones nos indican que la población venezolana que migró tanto al extranjero como al Perú durante el período 2015-2017 presenta las siguientes características: i) la inseguridad personal y la búsqueda de mayores y mejores oportunidades laborales constituyeron los principales vínculos y móviles que motivaron su desplazamiento al exterior; ii) son personas altamente calificadas; y iii) su situación laboral en Venezuela era mayoritariamente favorable. Sin embargo, veremos a continuación que -en los dos próximos

¹⁶ El 12 de agosto de 2017 fue expulsado Diego Alfredo Molero, embajador de Venezuela para el Perú. Conjuntamente, a raíz de la firma de la “Declaración de Lima” -en la cual 12 países señalaron que en Venezuela se había producido una ruptura del orden democrático-, el consulado venezolano tomó la postura de tornar aún más difícil la gestión de todo trámite o apoyo a las personas migrantes venezolanas. Actualmente el embajador de Venezuela en el Perú es Carlos Scull (funcionario designado por Juan Guaidó. Actual presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela y parcialmente reconocido por la comunidad internacional como presidente encargado de Venezuela). Tal nombramiento ha supuesto que la realización de trámites en el consulado venezolano resulte un poco más fácil.

grupos de investigaciones- a partir del 2017 las características demográficas de las personas migrantes venezolanas cambia paulatinamente en relación a la masificación y calificación.

En torno al grupo de investigaciones enfocadas en determinar el impacto de las personas migrantes venezolanas en indicadores macroeconómicos y sociolaborales, tenemos al BBVA (2019) y Koechlin et. al (2019). La primera, aunque también aborda características demográficas, centró su estudio sobre los impactos macroeconómicos de las personas migrantes venezolanas. Para ello, se basó en estimaciones y proyecciones a futuro¹⁷ de distintas variables económicas.

Sobre las características demográficas que aportan a la presente tesis, tenemos las siguientes: i) el número de años de educación de las personas migrantes venezolanas es superior al promedio registrado por la población peruana; ii) la mayoría vive en vivienda arrendada y comparte habitación con dos o más personas; y iii) presentan mejor un estado de salud que su contraparte peruana¹⁸.

En relación a las variables macroeconómicas, los hallazgos también desmienten una serie de percepciones sobre el negativo impacto que puede tener esta migración en el crecimiento económico. En efecto, el impacto fiscal de las personas migrantes venezolanas ha sido positivo, aunque bajo en relación al tamaño de la economía peruana. El impacto neto, calculado entre 2018 y 2019, es un aumento del 0.08% del PBI. No obstante, estiman que el PBI potencial creció 4.4% en el 2018. Es casi un punto porcentual más de lo que hubiese aumentado si la migración venezolana no se hubiera dado. Asimismo, el estudio destaca que, si las personas migrantes venezolanas hubiesen sido debidamente empleadas en el mercado laboral formal, el impacto en el PBI real para el año 2018 habría sido mayor. De esta manera, podemos apreciar que inclusive en términos estrictamente macroeconómicos, las personas migrantes venezolanas han contribuido positivamente con el crecimiento económico del Perú.

¹⁷ Para conocer las fórmulas econométricas utilizadas para las estimaciones y proyecciones del BBVA (2019), visitar los anexos de dicho estudio. BBVA Research, *Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos*.

¹⁸ Sin embargo, recalcan que las personas migrantes venezolanas que se enferman no tienden a acudir a servicios de salud por falta de dinero y de seguro de salud.

Por su parte, Koechlin et. al (2019) efectuaron un trabajo de campo en cuatro zonas urbanas del Perú: Lima Este, Lima Norte, Arequipa y Piura. El objetivo consistió en profundizar sobre las condiciones y dinámicas de inserción al mercado laboral peruano de las personas migrantes venezolanas. A través de la metodología cualitativa efectuaron dos grupos focales por cada zona identificada, totalizando ocho grupos focales de personas migrantes venezolanas¹⁹. Asimismo, realizaron entrevistas semiestructuradas a actores clave a nivel estatal y social que cumplieran un rol en la dinámica y condiciones de inserción laboral de estas personas²⁰.

Por medio de la metodología cuantitativa efectuaron 1601 encuestas²¹ bajo los mismo criterios cuantitativos de aspecto territorial y posición ocupacional de la población migrante venezolana. Su respectiva aplicación partió de un diseño muestral no probabilístico.

Este estudio contribuye a nuestra investigación con importantes datos estadísticos a considerar para nuestro trabajo de campo. Del mismo modo, refuta cierta percepción²² que se ha planteado en relación a las personas migrantes venezolanas.

¹⁹- Género: 5 mujeres y 5 hombres por cada grupo focal, totalizando 80 personas. Sólo en Lima Este y en Arequipa no hubo completa paridad participativa entre los géneros. En Lima Este participaron 11 mujeres y 9 hombres, mientras que en Arequipa participaron 9 mujeres y 11 hombres.

- Trabajo: i) personas que se encuentran en búsqueda de trabajo; ii) personas con trabajo informal; y iii) personas con trabajo formal.

- Geográfico: Arequipa, Piura y Lima Norte y Este. En Lima Norte se seleccionaron los distritos de Comas, Los Olivos y San Martín de Porres. En Lima Este se eligieron los distritos de Ate, San Juan de Lurigancho y El Agustino (Koechlin et. al 2019: 13-14).

²⁰ El total de entrevistados fue de 25 personas, distribuidos geográficamente y por cargo estatal o posición social de la siguiente manera:

- Arequipa: 8 personas entrevistadas. 1 funcionario del Ministerio del Trabajo, 1 funcionario de la Defensoría del Pueblo, 2 personas vinculadas a asociaciones de trabajadores peruanos, 1 trabajador de la ONG Unión Venezolana y 3 empleadores peruanos.

- Piura: 7 personas entrevistadas. 1 persona vinculada a asociación venezolana, 1 funcionario del Ministerio del Trabajo, 1 funcionario de SUNAFIL, 3 empleadores peruanos y 1 persona vinculada a alguna asociación de trabajadores peruanos.

- Lima Este: 6 personas entrevistadas. 2 empleadores peruanos, 2 personas vinculadas a asociaciones de trabajadores peruanos y 2 personas pertenecientes a asociaciones de personas migrantes venezolanas.

- Lima Norte: 4 personas entrevistadas. 2 empleadores y 2 personas pertenecientes a asociaciones de trabajadores peruanos (2019: 15).

²¹ Distribuidas de la siguiente forma: en Arequipa 400 encuestas, en Lima Norte y Lima Este 801 encuestas y en Piura 400 encuestas. Esta distribución proporcional tomó como referencia los reportes de la Dirección de Migraciones sobre presencia de personas migrantes venezolanas por región (2019: 16).

²² Tal percepción, junto a otras más, será expuesta *in extenso* en el acápite 3.5.1, titulado, *La calidad del empleo: una dimensión perdida del desarrollo*.

Primero, “los datos de la Superintendencia de Migraciones señalan que, del número de personas que cuentan con PTP o han iniciado el trámite, el 39% ha alcanzado los estudios superiores, mientras el 38% tiene el nivel de bachillerato [secundario]” (Koechlin et. al 2019: 32). No obstante, el nivel educativo de las personas migrantes venezolanas que ingresan al país ha disminuido en el transcurso de los dos últimos años (2018-2019). Segundo, se observan diferencias en el nivel educativo entre las personas migrantes venezolanas que han entrado por la frontera en Tacna y las que lo han hecho por la frontera en Tumbes. Las que han entrado por Tacna tienen, en mayor proporción, estudios universitarios completos. Por el contrario, en la frontera en Tumbes ha incrementado y ha pasado a ser superior la proporción de personas migrantes venezolanas con estudios de secundaria, respecto a las personas migrantes venezolanas con estudios superiores que entran por esta frontera (2019: 33). Tercero, la adecuación ocupacional resulta alarmante. De las 575 personas encuestadas que tienen grado universitario o técnico, únicamente el 7.65% se encuentra desempeñándose en trabajos acordes a su profesión; es decir, el 92.35% se encuentra desempeñando actividades distintas a las que estudió. Cuarto, el 86% de las personas migrantes venezolanas laboran en empresas de 1 a 10 trabajadores (2019: 34-35). Quinto, en relación a la estadística anterior, la investigación estableció que el 95% de las personas encuestadas perciben salarios mensuales que no cubren el costo de la canasta básica (S/ 1535). Además, hay brechas entre los géneros en relación al promedio del salario mensual. El migrante hombre percibe en promedio alrededor de 1090.94 soles, mientras que la mujer migrante percibe en promedio 905.65 soles mensualmente (2019: 38-39). Sexto, el 92.1% de las personas encuestadas no cuentan con un contrato de trabajo escrito. Entre los géneros no hay prácticamente diferencia, pues para los hombres el 93% se encuentra en esta condición laboral, mientras que para las mujeres es de un 91% (2019: 39). Por último, se desmiente la creciente percepción ciudadana de que el masivo ingreso de personas migrantes venezolanas al país ha redundado en un desplazamiento de la mano de obra peruana en los empleos formales e informales. Se estima que sólo el 7% de las 400.000 personas migrantes venezolanas que forman parte activa del mercado laboral local tienen un contrato de trabajo formal (2019: 66). De igual manera, aunque es probable que el aumento de 1.6 puntos porcentuales de la tasa

ocupacional para el trimestre enero-febrero-marzo del 2019 -respecto al mismo período en el 2018- se deba al ingreso de personas migrantes venezolanas al mercado laboral, ello no ha incidido en un desplazamiento de peruanos y peruanas en el mercado informal. Argumentan los investigadores de este estudio que “el mundo de la informalidad y específicamente el trabajo autónomo o independiente, presenta una mayor elasticidad, es decir, puede absorber buena parte de la mano de obra disponible” (Koechlin et. al 2019: 67).

Finalmente, dentro del grupo de investigaciones orientadas hacia procesos de inclusión e integración social por parte de la sociedad de acogida, tenemos a Blouin et. al (2019). Estos investigadores, a partir de una mirada holística y humanista que incorporara el enfoque de género, de derechos humanos y perspectiva de interculturalidad, analizaron la situación de este grupo poblacional en cuanto a su acceso al empleo, salud, vivienda y educación en 9 distritos de Lima: Comas, San Martín de Porres, Independencia, Los Olivos, La Victoria, Cercado de Lima, Chorrillos, San Juan de Miraflores y San Juan de Lurigancho. La escogencia de estos distritos respondió a la información obtenida del INEI, la OIM y Migraciones, respecto a la mayor concentración de personas migrantes venezolanas en la ciudad capital.

En su metodología buscaron, desde lo cuantitativo, apelar a

Una mirada amplia y representativa sobre las características y necesidades de las personas migrantes venezolanas que corresponden con la última ola migratoria, recogida tanto desde la perspectiva de las personas migrantes venezolanas, como de personas peruanas²³. Desde el enfoque cualitativo, se profundizó en el recojo de las experiencias, sensaciones y percepciones cotidianas que permite darle voz a las personas migrantes (Blouin et. al 2019: 23).

En lo cualitativo, las técnicas de recojo de información que utilizaron fue el grupo focal y la entrevista semiestructurada²⁴. Este estudio contribuye a nuestra

²³ Respecto a lo cuantitativo realizaron: i) “400 encuestas presenciales a personas migrantes venezolanas mayores de 18 años que tuviesen máximo seis meses de permanencia en el Perú y que pertenecieran a alguno de los distritos seleccionados” (Blouin et al. 2019: 24); y ii) 250 encuestas a personas peruanas mayores de edad que residieran en alguno de los distritos escogidos (2019: 24)

²⁴ En primer lugar, constituyeron 4 *focus groups* diferenciados por sexo con personas migrantes venezolanas mayores de edad que tuvieran un máximo de seis meses de residencia en el país ubicadas en alguno de los distritos escogidos. La distribución de rangos por edad y perfil entre los grupos fue entre 18 y 30 años, y 30 años o más. El total de participantes en estos primeros 4 grupos focales fue de 32 personas,

investigación por tres razones: i) impacto psicosocial que ha tenido la migración en ellas; ii) enfoque de género; y iii) enfoque de derechos humanos. A continuación abordaremos cada una de ellas.

i) El proceso de migración tiene un impacto psicosocial para cualquier persona. Conjuntamente, en el caso de las personas migrantes venezolanas debemos añadir la situación de crisis humanitaria en la que se encuentran sus familiares y allegados en Venezuela; factor que incide en una importante carga de estrés, preocupación y que en algunos casos podría estar generando casos de depresión. A su vez, Lima Metropolitana, como todos sabemos, históricamente no ha sido precisamente un lugar de acogida confortable para la propia migración interna, por las razones que ya expuse y que tendré oportunidad de profundizar más adelante. Así pues, las condiciones estructurales de Lima como ciudad de acogida agravan la situación de una población que, en general, ha emprendido la aventura de migrar a otro país en condiciones muy precarias. Este conjunto de factores estimula sensaciones de nostalgia, de tristeza y de deseos de retorno al país de origen que podrían estar expresando en afecciones a la salud física (2019: 54).

ii) El EC propugna que cada persona tiene distintas habilitaciones, capacidades, oportunidades y grados de agencia para ser y hacer. No dependemos únicamente de cualidades individuales, sino de un contexto social que funge como factor de conversión. Esto nos permite abrazar la pluralidad de cada persona y evita que hagamos abstracciones y homogenizaciones que invisibilicen las condiciones específicas en las que se sitúa cada persona en una determinada sociedad. A pesar de que nuestro estudio no está pensado para tener una aproximación transversal de enfoque de género, tomar esto en cuenta nos previene de conceptualizar a las personas migrantes venezolanas como un

cuyo perfiles fueron los siguientes: i) 6 hombres en un rango de edad de 32 a 55 años; ii) 8 mujeres entre 31 y 52 años de edad; iii) 9 hombres entre 18 y 28 años de edad; y iv) 9 mujeres entre 19 y 28 años de edad. Posteriormente, organizaron 2 *focus groups* diferenciados por sexo con hombres y mujeres peruanas mayores de edad, residentes en alguno de los distritos mencionados. El total de participantes fue de 16 personas. El rango de edad fue el mismo que utilizaron para las personas migrantes venezolanas, y los perfiles de las personas participantes quedaron conformados de esta manera: i) 7 hombres entre 22 y 52 años de edad; y ii) 9 mujeres entre 19 y 52 años de edad. Por último, realizaron “8 entrevistas semiestructuradas a representantes de organizaciones de sociedad civil que trabajan en proyectos dirigidos a personas migrantes venezolanas” (Blouin et. al 2019: 24).

grupo indiferenciado en el cual las privaciones, necesidades, restricciones y oportunidades de cada una son similares para el ejercicio de su agencia individual.

iii) El enfoque de derechos humanos nos permite entender que para la promoción de libertades y agencia individual resulta crucial razonar sobre el proceso de ejercicio de la libertad. Así, pues, “entender los derechos desde esta perspectiva implica ir más allá del mero reconocimiento legal o nominal de un derecho para evaluar si las políticas públicas y acuerdos sociales realmente contribuyen, en la práctica, a que las personas desarrollen y ejerzan sus capacidades humanas” (Valencia 2018: 115). Para efectos de la presente tesis interpretaremos a los derechos humanos en función de la protección y ampliación de las capacidades. En este sentido, los derechos humanos se entienden a partir de las capacidades.

Llegados a este punto con la exposición de los estudios que han abordado a las personas migrantes venezolanas a través de sus distintas metodologías, podemos rescatar las siguientes características en común: i) las principales causas para haber emigrado son de índole económica y de inseguridad ciudadana; y ii) la migración venezolana al exterior y en el Perú fue selectiva hasta el 2017, y a partir de este año comienza a masificarse. En el caso del Perú, se observa que buena parte de ella aún entra en el perfil de calificada.

En las dos primeras investigaciones (la tercera no es concluyente), las motivaciones intrínsecas de desarrollo profesional, construcción y proyección a futuro tienen tanto peso como las consideraciones estrictamente económicas. Allen (2017) muestra que la situación laboral en términos cualitativos de la mayoría de las personas migrantes venezolanas calificadas era buena. Tenían empleos correspondientes a su formación educativa y experiencia. Esto nos lleva a descartar que un masivo desempleo y, por tanto, la total ausencia de renta, haya sido el único motivo de emigración del país de origen.

En las investigaciones específicamente realizadas en el Perú se revela que las condiciones estructurales de informalidad, de exclusión y discriminación en las cuales se insertan las personas migrantes venezolanas en Lima Metropolitana agravan su ya precaria situación económica, social y psicosocial. Asimismo, el informe del BBVA (2019) y la investigación realizada por Koechlin

et. al (2019) desmienten ciertas percepciones en torno al posible impacto negativo a nivel macroeconómico de esta población en la economía peruana y en el trabajo formal e informal.

Habiendo descrito en estos estudios las trayectorias migratorias y nivel académico, el impacto en indicadores macroeconómicos y sociolaborales, y los procesos de inclusión e integración social por parte de la sociedad de acogida, consideramos que persisten tres ángulos no explorados que buscaremos cubrir desde el EC: la libre agencia de las personas, la atención a sus oportunidades reales en el entorno social de Lima Metropolitana, y la libertad real para vivir la vida que tienen razones para valorar. En efecto, el EC concibe al desarrollo como “un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaran los individuos” (Sen 2000: 19). En este sentido, el desarrollo se entiende a partir de la libertad tanto en razón de la evaluación como en razón de la eficacia. Esto implica una distinción entre el fin y los medios del desarrollo. Al respecto, sostiene Sen que el desarrollo “ha de evaluarse principalmente en función del aumento que hayan experimentado o no las libertades de los individuos”. Por su parte, la eficacia del desarrollo “depende totalmente de la *libre agencia* de los individuos” (2000: 20. *Cursivas nuestras*).

La libre agencia de cada persona migrante venezolana es un elemento crucial para nuestra investigación. Nos interesa analizar las posibles interconexiones, complementariedades o detrimentos que puede haber entre la valoración individual de oportunidades económicas y el valor del trabajo desde su dimensión cualitativa e intrínsecamente valiosa. En este sentido, nos preguntaremos si simplemente estamos frente a un marco de análisis de costo-beneficio, o, si, por el contrario, estamos frente a un posible y legítimo dilema de valores irreducibles e inconmensurables. Pero primero, previo a examinar tales asuntos, debemos señalar que un elemento de crucial importancia que aún ha quedado en el tintero y al que no se le ha hecho énfasis, es el rol de las políticas migratorias.

Por políticas migratorias entendemos al conjunto de “propuestas y metas elaboradas desde el aparato estatal con el fin de influir sobre el tamaño, la composición, el origen, la dirección, el asentamiento y la integración de los flujos migratorios espontáneos o pertenecientes al proceso global de planificación económico-social” (Nejamkis 2010: 178). En otras palabras, se trata de aquellas

leyes, reglamentos y medidas cuyo objetivo estriba en gestionar el volumen, el origen, la decisión y composición de los flujos migratorios (ONU s/f: 29).

Así, pues, las políticas migratorias fungen no solamente como un marco jurídico ineludible para cualquier persona migrante, sino también representan marcos de acción. En este sentido, ellas, por medio del reconocimiento de derechos, condicionan significativamente las oportunidades de las personas migrantes, así como restringen o impulsan capacidades y el ejercicio de la agencia individual. Es por ello que el Estado debe ser comprendido como un actor fundamental en la producción y reproducción de aquello que conocemos como “personas migrantes” (Nejamkis 2010: 173). En el caso del Estado Peruano, como veremos a continuación, a pesar de importantes avances en materia migratoria llevados a cabo en los últimos años, aún no se han logrado políticas integrales y duraderas que permitan una debida transversalización con otras políticas relativas a la protección de derechos sociales esenciales. En consecuencia, podríamos decir que su visión en torno a la migración ha respondido más a interpretarlo cual “problema de control y no como un fenómeno social” (Blouin et. al 2019: 79) que modifica constantemente las relaciones y distintos campos sociales al interior de la sociedad.

2.3 Política Migratoria en el Perú

“La política migratoria peruana que opera a nivel nacional en materia de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio es reciente” (Blouin et. al: 28). En efecto, las políticas migratorias hasta hace unas pocas décadas no representaron una prioridad para el gobierno peruano (Blouin y Freier 2019: 163). De hecho, previa a la actual Ley de Migraciones y su Reglamento, adoptadas en 2017 mediante **Decreto Legislativo N° 1350** y **Decreto Supremo N° 007-2017-IN** respectivamente, el Perú contaba con una Ley de Extranjería -nunca reglamentada- que se remontaba a 1991. Esta ley era considerada “obsoleta y carente de un enfoque de derechos humanos” (Blouin y Freier 2019: 163). No es sino luego de prácticamente un cuarto de siglo que se genera un gran giro en la política migratoria peruana, con la adopción de la mencionada ley y reglamento, las cuales también se vieron reflejadas en la Política Nacional Migratoria 2017-2025 (**Decreto Supremo N° 015-2017-RE**). Ésta busca “incorporar un enfoque de derechos humanos, inclusión y género” (Blouin et. al 2019: 28). No obstante,

cabe apuntar salvedades a estos avances. La aludida ley “incrementa el tiempo de expulsión de una persona, y permite la intervención de la Policía Nacional del Perú en algunas etapas del procedimiento administrativo sancionador, así como en la ejecución de las sanciones impuestas” (Blouin y Freier 2019: 164). Por tales motivos, podemos decir que aunque la actual política migratoria peruana representa avances significativos respecto al reconocimiento de derechos para las personas migrantes; ésta, de igual forma, establece medidas de control rígidas (2019: 164).

En materia de políticas migratorias referentes a refugiados y solicitantes de refugio, a nivel nacional se cuenta con la Ley del Refugiado (**Ley N° 2789**), promulgada en 2002, y con su Reglamento (**Decreto Supremo N° 119-2003-RE**), emitido en 2003. Esta ley acoge tanto la definición de personas refugiadas²⁵ establecida por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, como su posterior ampliación en la Declaración de Cartagena sobre refugiados de 1984. En el primer instrumento, son personas refugiadas quienes

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él²⁶ (citado en Blouin et. al 2019: 17).

Por su parte, en la Declaración de Cartagena son refugiadas toda persona o colectivo que se ha visto en la obligación de dejar su país de origen a causa de “la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”²⁷ (citado en Blouin et. al 2019: 18). Esta definición ampliada tiene por objetivo “proporcionar protección frente a riesgos situacionales o grupales, es decir, se requiere demostrar la existencia de un

²⁵ Esta medida de protección internacional no requiere visa, ni calidad migratoria para el ingreso y permanencia en el país, además de que habilita para trabajar formalmente.

²⁶ El extracto fue tomado de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1951).

²⁷ El extracto fue tomado del Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, 1984.

riesgo que no debe ser necesariamente individual” (Gandini et. al 2019: 18). Ahora bien, es de recalcar que a pesar de que el marco normativo migratorio y de protección internacional peruano acoge la definición ampliada de personas refugiadas, su definición ha sido aplicada con cierta discrecionalidad –al no ser instrumento vinculante- por parte de las autoridades migratorias peruanas, exponiendo a las personas solicitantes de refugio a una importante inseguridad jurídica (Blouin y Freier 2019: 171).

Hasta ahora he expuesto el marco jurídico migratorio vigente en el Perú, sin embargo, queda vincularlo explícitamente a las personas migrantes venezolanas. Y es que a pesar de que se cuenta con un marco normativo tanto desde lo migratorio como desde la protección internacional, que podría haber conformado políticas migratorias integrales y duraderas, el Estado Peruano ha optado por un conjunto de medidas *ad hoc* (PTP, Calidad Migratoria Especial) que no ofrecen una respuesta compleja y estable. De haber reconocido a las personas migrantes venezolanas como refugiadas con base a la definición ampliada de la Declaración de Cartagena prevista en la Ley del Refugiado, se les otorgaría “una protección integral a este grupo garantizando su residencia en el país mediante el carné de extranjería que facilita el acceso al empleo formal y a otros tipos de servicios” (Blouin y Freier 2019: 178).

Así tenemos que la política migratoria que empleó el Perú –al menos hasta finales de agosto del 2018- respecto a las personas migrantes venezolanas consistió en una serie de medidas temporales. Previo al 2017, las personas migrantes venezolanas que deseaban entrar al Perú debían tener vigente su pasaporte y el plazo máximo de estadía como turista que se podía otorgar al momento del proceso de inmigración era de 183 días. Luego de transcurrido este número de días, si la persona migrante venezolana en condición de turista no había podido conseguir un empleo formal a través del cual pudiera tramitar un carné de extranjería que lo acreditara como residente trabajador, debía salir del país o exponerse a una condición migratoria irregular²⁸.

²⁸ Naturalmente, el cambio de calidad migratoria de turista a residente no está circunscrito exclusivamente al residente trabajador. También es posible cambiar a residente rentista, inversionista, designado, religioso, estudiante, familiar de residente y por convenio. Para mayor información sobre los requisitos exigidos para realizar este cambio, consultar el siguiente enlace: https://sel.migraciones.gob.pe/citasmigraciones/PAGINAS_ANIDADAS/CCMRO_MasterCENTRO.aspx

Sin embargo, el 02 de enero de 2017, el gobierno del expresidente Pedro Pablo Kuczynski, en **Decreto Supremo N° 002-2017-I**, aprueba los lineamientos para el otorgamiento del PTP para las personas de nacionalidad venezolana (El Peruano 2017). Con este decreto supremo, las personas migrantes venezolanas sin antecedentes penales que ingresaron a territorio peruano con cédula de identidad o pasaporte (incluso vencidos) en calidad de turistas hasta diciembre de 2016, tenían la potestad legal de acceder al PTP que regularizaba su calidad migratoria. Esto les permitía desarrollar actividades económicas formales en el marco de la legislación peruana. La vigencia del PTP es de un año, con la posibilidad de prorrogarlo anualmente hasta que se normalice la conflictividad política del país emisor²⁹.

Esta medida temporal fue ampliada con el **Decreto Supremo 001** promulgado en enero de 2018. Así, toda persona migrante venezolana que entrara a territorio peruano hasta el 31 de diciembre de 2018 podía obtener el PTP. Obviamente, la consecuencia de tal extensión fue un aumento aún más acelerado de la inmigración venezolana. Sin embargo, a raíz del vertiginoso incremento de personas migrantes venezolanas que supuso este decreto supremo³⁰, el gobierno del presidente Martín Vizcarra se vio en la necesidad de rectificar esta medida legislativa, emitiendo el **Decreto Supremo 007** en aras de controlar el flujo de personas migrantes venezolanas. Con este decreto supremo “no solo se comenzó a exigir el pasaporte como requisito obligatorio de entrada al país a partir del 25 de agosto de este año, sino que se redujo el plazo de entrada al país hasta el 31 de octubre de 2018 como fecha límite para acogerse al beneficio del PTP”³¹ (Blouin y Freier 2019: 161). En pocas palabras, estas

²⁹ Luego de transcurrido un año, desde el otorgamiento del PTP, se debe presentar la solicitud en la Superintendencia Nacional de Migraciones (Migraciones) para el cambio a Calidad Migratoria Especial de Residente. Esta disposición entró en vigencia a partir del 01 de agosto de 2017, con la publicación en El Peruano del Decreto Supremo N° 007-2017-IN. Esta calidad migratoria se otorga por el plazo de un año, con posibilidad de ser prorrogada por un año más. Para conocer los requisitos de esta solicitud, visitar el siguiente enlace: <https://sel.migraciones.gob.pe/web-cita-resven/Citas-en-Linea-Informativo>

³⁰ Llegó a alcanzar las 400.000 personas para agosto de 2018, representando el flujo migratorio más grande, en el corto plazo, que se ha registrado en la historia del Perú.

³¹ El 24 de agosto, Migraciones emitió la Resolución de Superintendencia No. 000270-2018. Con esta resolución se dispuso como exigencia la presentación del pasaporte por parte de personas venezolanas a efectos del control migratorio de ingreso al territorio nacional. Ante esta medida “la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos interpuso un *Hábeas Corpus*, alegando que esta medida vulneraba, entre otros, el derecho a la libertad de tránsito de las personas venezolanas” (Blouin y Freier 2019: 165. Cursivas en el original). Esta solicitud fue declarada fundada en un principio, dejando sin efecto la aludida Resolución. Sin embargo, Migraciones y el Ministerio del Interior apelaron esta sentencia, y en un nuevo

oscilaciones de la política migratoria peruana respecto a las personas migrantes venezolanas indican que en un principio (por el lapso de año y medio) hubo gran permisividad en el acceso al territorio nacional y pasado este período comenzó a endurecerse³².



fallo del Poder Judicial, con fecha 04 de diciembre, se declaró improcedente la solicitud de *Hábeas Corpus* (2019: 165; PUCP 2018a). Para conocer más detalles de este fallo judicial y el respectivo debate que suscitó, visitar el siguiente enlace: <http://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/exigencia-del-pasaporte-a-personas-venezolanas-aspectos-a-considerar/>

³² Este instrumento excepcional dirigido a regularizar y ordenar el tránsito de las personas migrantes venezolanas en el territorio nacional, lo podríamos enmarcar –en todo caso- dentro del proceso sociopolítico que Eduardo Domenech ha denominado “ciudadanización de la política migratoria”. Este autor destaca que la región latinoamericana ha experimentado a partir de la década de los noventa, significativas transformaciones en materia de políticas migratorias. Con esto se refiere a que desde hace unas cuantas décadas, la región se ha inscrito en la tendencia internacional de colocar en el centro del debate sobre desplazamientos poblacionales, el tema de los derechos humanos de los migrantes (Domenech 2008: 53), como alternativa al paradigma de control y seguridad. Como hemos podido observar, ambos paradigmas y prácticas siguen coexistiendo en el discurso nacional e internacional.

CAPÍTULO III: MIGRACIONES Y CAPACIDADES

Este capítulo se dividirá en tres momentos. En un primer momento definiremos los dos conceptos más elementales del EC: las capacidades y los funcionamientos. Además, haremos unos señalamientos sobre la mirada evaluativa de Sen y la normativa de Nussbaum. Esto último dará paso a un segundo momento. En él expondremos la lista de diez capacidades centrales de Martha Nussbaum. Haremos énfasis en las capacidades *sentidos, imaginación y pensamiento, razón práctica, afiliación y control sobre el propio entorno* en su dimensión material. Tales capacidades centrales están estrechamente ligadas a la capacidad de aspirar y el acceso al trabajo formal. Luego, se procederá con las definiciones y particular distinción que realiza Nussbaum entre capacidades básicas, internas y combinadas. Para efectos metodológicos y argumentativos, nos concentraremos en la distinción entre capacidades internas y combinadas. Esto permitirá, posteriormente, establecer la conexión entre ellas, la capacidad de aspirar y el entorno social de Lima Metropolitana. Finalmente, el tercer momento, titulado, *La capacidad de aspirar y el trabajo formal*, se subdividirá en cuatro partes. En una primera parte definiremos qué se entiende por capacidad de aspirar. Esta capacidad, a su vez, la vincularemos a la distinción entre los componentes autonomía y libertad que realiza Rutgen Claasen respecto a la agencia. Seguidamente, argumentaremos que tanto la autonomía como la libertad requieren la presencia de dos condiciones: la presencia de capacidades internas y combinadas. Por último, para concluir esta primera parte abordaremos los siguientes conceptos: división del trabajo, mercado laboral formal, condiciones de trabajo formal y capital social. En una segunda parte haremos unas consideraciones sobre la creciente desvalorización del trabajo en el mundo actual y en el Perú. Expondremos sus razones a partir del viraje hacia una economía de libre mercado cada vez más especulativa y menos basada en activos reales. En este sentido, realizaremos una crítica sustantiva enfocada en la ubicuidad del trabajo como condición y cualidad de la experiencia humana. En una tercera parte nos ocuparemos de la dimensión perdida del desarrollo humano denominada *calidad del empleo*. Esta dimensión, en primer lugar, la vincularemos a las capacidades centrales señaladas en el segundo momento. Esto nos permitirá engarzar a la calidad del empleo o trabajo cualitativamente

valioso³³ con otras dos dimensiones perdidas del desarrollo humano: la vergüenza y la humillación. En una cuarta parte nos valdremos de la teoría de la justicia social de Axel Honneth basada en el reconocimiento y su relación en torno a la agencia de la persona. Consideramos que la exposición de esta teoría robustecerá nuestras argumentaciones respecto a la jerarquía crucial que debe tener para toda persona la oportunidad de acceder a un trabajo verdaderamente humano.

3.1 El enfoque de las capacidades: capacidades y funcionamientos

El EC es un marco normativo abierto, poco especificado, que puede ser empleado para múltiples propósitos: la evaluación de la desigualdad, la pobreza, cambios en el bienestar de una persona o de los miembros de un grupo, como herramienta evaluativa para análisis sociales de costo-beneficio, la construcción de una teoría parcial de justicia, o marco para el diseño y evaluación de políticas públicas e instituciones (Robeyns 2017: 29, 26). A pesar de que, como vemos, es un enfoque que puede ser utilizado para distintos fines, el núcleo normativo se centra en la libertad, a saber, la *calidad de vida* o estándar de vida de cada persona. Desde el EC la vida de una persona no es medida o evaluada a partir de qué tiene, con qué recursos cuenta, o cuánto nivel de satisfacción posee. Por el contrario, la pregunta que nos hacemos es la siguiente: ¿qué realmente es capaz de ser o hacer dicha persona? (Nussbaum 2017b). De esta manera, el foco de atención del EC proyecta que la libertad para alcanzar bienestar es un asunto que depende de la oportunidad que tiene cada persona para ser o hacer, y así tener la capacidad efectiva de llevar la vida que tiene razones para valorar (Robeyns 2017: 24).

Al interior del EC encontramos dos conceptos centrales en toda comparación interpersonal de bienestar, diseño de instituciones y políticas públicas, o construcción de una teoría de la justicia: las nociones de *capacidades* y *funcionamientos*. Las capacidades representan aquello que la persona puede ser o hacer, es decir, las libertades u oportunidades reales con las que cuenta una persona para alcanzar funcionamientos. Por su parte, los funcionamientos son los logros, la capacidad efectivamente realizada; aquellos *seres* o *haceres*

³³ De aquí en adelante utilizaremos los términos *trabajo cualitativamente valioso* y *trabajo significativo* indistintamente para referirnos a la calidad del empleo como dimensión perdida del desarrollo humano.

que constituyen toda vida humana y que resultan centrales para comprendernos como seres humanos (2017: 38-39).

Aunque a primera vista pareciera bastante claro qué entendemos por capacidades o funcionamientos, la terminología empleada en la literatura sobre el EC está lejos de ser así. Incluso los dos principales referentes del enfoque, Amartya Sen y Martha Nussbaum, no sólo tienen terminologías un tanto distintas, sino que ellos mismos han modificado sus respectivos conceptos a través de los años sin ser siempre explícitos (2017: 90). Por ejemplo, en la terminología original de Sen, la capacidad de una persona consistía en “la variada combinación de funcionamientos que una persona puede alcanzar”³⁴ (citado en Robeyns 2017: 91. La traducción es nuestra). De esta manera, la persona tiene *una capacidad* a partir de la cual se pueden desplegar potenciales funcionamientos, de los cuales podría elegir una combinación particular de ellos. Por tanto, el funcionamiento es tanto lo potencial como lo alcanzado (2017: 91). Nussbaum, por su parte, emplea la terminología predominante dentro de la literatura del EC. Para ella las capacidades se refieren a lo que las personas realmente pueden ser o hacer, mientras que los funcionamientos son “seres y haceres que, a su vez, vienen a ser los productos o las materializaciones de unas capacidad” (Nussbaum 2017a: 44). Por consiguiente, en la terminología de Nussbaum el funcionamiento se relaciona a la capacidad del mismo modo que se relaciona el resultado con la oportunidad (Robeyns 2017: 93). No obstante, deseo precisar de una vez que la terminología propiamente de Nussbaum sobre las capacidades es bastante más compleja que la de Sen. De este asunto me ocuparé en el acápite 3.2, con la distinción que ella hace entre *capacidades básicas, internas y combinadas*.

Así como Sen y Nussbaum difieren un tanto en la conceptualización de las capacidades y funcionamientos, también han empleado el EC para distintos fines. Sen ha utilizado el enfoque de una forma mucho más evaluativa, es decir, se ha concentrado en realizar comparaciones interpersonales del bienestar a partir de ciertos valores implícitos y ponderaciones explícitas³⁵. En Sen, por

³⁴ El extracto fue tomado del libro de Amartya Sen, titulado, *Inequality Reexamined*. Oxford: Clarendon Press.

³⁵ Sin embargo, Robeyns destaca que Sen también ha utilizado el EC para fines filosóficos. Por ejemplo, en su *Tanner Lecture* de 1979 introduce el EC a los fines de establecer un debate entre este enfoque, el utilitarismo y la teoría de la justicia de Rawls (2019: 371).

tanto, el énfasis está en “el papel de las capacidades en la demarcación del espacio dentro del cual se realizan las mediciones de calidad de vida” (Nussbaum 2017b: 111). Él es un proponente del método procedimental para la selección de capacidades. A su juicio la selección de capacidades debe partir del escrutinio y razonamiento público que realizan las personas sobre las distintas dimensiones que tienen razones para valorar. Sin embargo, recalcamos que Sen sí ha mencionado en algunas oportunidades ciertas capacidades elementales. Por ejemplo, sostiene que el desarrollo como libertad “exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos” (Sen 2000: 19-20). Tales fuentes de privación de libertad están en conexión y complementariedad con las libertades instrumentales que Sen también propone: “1) *las libertades políticas*, 2) *los servicios económicos*, 3) *las oportunidades sociales*, 4) *las garantías de transparencia* y 5) *la seguridad protectora*”³⁶ (2000: 57. Cursivas en el original). Nussbaum, por su parte, ha creado a partir del EC y de años de discusión transcultural, una teoría parcial de la justicia social como “fundamento para principios políticos básicos que las garantías constitucionales deberían suscribir” (Nussbaum 2017b: 112). En otras palabras, esta teoría emplaza a todo gobierno a procurar y garantizar a todos sus ciudadanos y ciudadanas diez capacidades centrales que están al servicio de una “concepción parcial, no comprehensiva, de una vida buena, o sea, como una concepción moral elegida solamente para objetivos políticos” (Nussbaum 2017b: 119).

3.2 Las capacidades centrales de Nussbaum

La lista de capacidades centrales hunde sus raíces en la perspectiva aristotélica y marxiana sobre la libertad. Para Aristóteles, el diseño de las instituciones políticas en las distintas áreas de la vida de las personas debía ser preocupación del legislador. Su tarea comprendía que, por medio de la planificación política, los ciudadanos tuvieran las circunstancias materiales,

³⁶ Cuando lleguemos al acápite 4.2, titulado, *Las capacidades centrales y Lima Metropolitana*, tendremos la oportunidad de decir algo más algo más sobre *los servicios económicos* y *las oportunidades sociales* respecto a las personas migrantes venezolanas entrevistadas.

institucionales y educacionales para poder elegir funcionamientos humanos; así como la oportunidad para que cada uno de ellos alcance un umbral de capacidad que le permita elegir vivir y funcionar bien (Nussbaum 1990: 203). Marx, por su parte, distingue entre diferentes niveles o tipos de necesidades humanas. En el nivel más básico encontramos a las “necesidades naturales”, aquellas que son indispensables para todo ser humano: comer, beber, refugio, vestimenta, etc. Ellas están orientadas a un fin finito y bastante básico: el mantenimiento de la existencia. Sin embargo, este sentido de la existencia sólo comprende un sentido muy restringido de nuestro ser. La satisfacción de las necesidades naturales no es suficiente para desarrollar de una forma más humana nuestra potencialidad ($\delta\acute{\upsilon}\nu\alpha\mu\iota\varsigma$), pues, para este caso, estamos asegurando nuestra subsistencia, mas no nuestro florecimiento humano (Weidel 2018: 72). Para alcanzar el florecimiento humano y desarrollo de nuestra potencialidad, debemos ser capaces de actuar en aras de satisfacer nuestras “necesidades humanas”, yendo más allá del mero sustento de nuestra existencia física.

Ahora bien, si bien Nussbaum toma inspiración filosófica de los postulados de Aristóteles y Marx para construir su lista, esto no implica que suscriba de ambos todos sus argumentos filosóficos sobre la naturaleza del ser humano³⁷. En efecto, las capacidades centrales, como ya fue expuesto, están colocadas al servicio de la construcción de una teoría parcial de la justicia social básica. Esta visión se enmarca dentro del liberalismo político, el cual “se abstiene de ofrecer una evaluación de conjunto de la calidad de vida en una sociedad” (Nussbaum 2017a: 39). Dentro de este marco normativo la pregunta por la vida buena se debe contestar desde la sensibilidad al pluralismo razonable, cuyo método es el consenso entrecruzado. De esta manera, Nussbaum

No propondrá su razonamiento sobre el desarrollo moral como un relato que deba ser aceptado por todos para procurar condiciones que hagan posible el

³⁷ Por ejemplo, Marx concibe que el trabajo es condición y cualidad constitutiva del ser humano, por lo que no es simplemente una faceta menor de la vida de toda persona; es el núcleo de nuestra esencia (Weidel 2018: 73). Aristóteles, por su parte, determina que los esclavos “naturales” no son capaces de practicar una ética de virtudes. Asimismo, considera que las mujeres no exhiben una naturaleza humana completa. Recordemos que en la Antigua Grecia tanto niños como esclavos y mujeres no eran considerados ciudadanos libres de la $\pi\acute{o}\lambda\iota\varsigma$, por lo que carecían de autonomía y plenitud de derechos para ser responsables por sus acciones. Por lo tanto, la ética de virtudes aristotélica está dirigida al ciudadano libre varón y adulto. Él reúne las condiciones básicas para funcionar de una forma verdaderamente humana y utilizar plenamente la razón práctica (Nussbaum 1995: 122).

florecimiento humano, pero sí propondrá, en la arena de la discusión pública, que a las instituciones básicas de una democracia les corresponde atender y potenciar un conjunto esencial de capacidades, posibles de ser suscritas deliberativamente, que les permitan a los ciudadanos florecer de manera autónoma (Jiménez Bósquez 2017: 175).

La libertad no se basa en lo que poseemos o en la falta de impedimentos para obtener determinados bienes, sino en lo que podemos ser y hacer. Nuestra libertad proviene de la potencialidad que tenemos para darnos forma a nosotros mismos y a nuestro mundo. Esto exige un proceso de cognición activa donde ejercemos la libertad de una manera verdaderamente humana. Todo orden político estable debe garantizar y proteger un umbral mínimo que habilite la oportunidad de que todos sus ciudadanos y ciudadanas sean capaces de llevar una vida humana que sea digna de ser vivida. La dignidad humana concibe que todas las personas son *agentes* (lo cual excluye a aquellas que se hayan en estado vegetativo permanente y las anencefálicas); “todos y todas, dicho de otro modo, merecen igual respeto de parte de las leyes e instituciones” (Nussbaum 2017a: 51). Se define al agente individual como “la persona que actúa y provoca cambios [en su entorno] y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos, independientemente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos” (2000: 35).

Es de recalcar la estrecha conexión que hay entre la agencia y las capacidades. En efecto, las capacidades para Nussbaum son tanto las habilidades residentes en el interior, como “las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico” (2017a: 40). En este punto, Nussbaum establece una importante distinción para efectos de la presente investigación: aquella entre *capacidades básicas, internas y combinadas*. Las capacidades básicas se refieren al “equipamiento innato de los individuos, base necesaria para desarrollar las capacidades más avanzadas en el terreno de responsabilidad moral” (Nussbaum 2017b: 128). En este sentido, las capacidades básicas son las cualidades más elementales que poseen la mayoría de los seres humanos, como lo pueden ser aquellas que percibimos a través de los cinco sentidos. Las capacidades internas comprenden “los estados desarrollados de la persona misma que, en la medida en que conciernen a la misma persona, son condición

suficiente para el ejercicio de la función requerida” (Nussbaum 2017b: 128). Estas capacidades, por tanto, se refieren a rasgos y aptitudes desarrolladas, en muchos casos, en interacción social con el entorno político, económico y social. Por último, las capacidades combinadas son “la totalidad de las oportunidades que dispone [una persona] para elegir y para actuar en su situación política, social y económica concreta” (Nussbaum 2017a: 40). Así, pues, las capacidades combinadas exigirán adecuadas condiciones para el ejercicio de una determinada función.

En nuestro estudio nos concentraremos en la distinción entre capacidades internas y combinadas. Consideramos relevante realizarla puesto que al tratarse del análisis de un fenómeno migratorio envuelto en un entorno de crisis humanitaria en el país de origen, las personas que se han visto en la necesidad de emprenderlo pueden contar con un conjunto de capacidades internas que la propia sociedad receptora, debido a sus taras históricas de informalidad, inequidad y desigualdad social podría estar socavando las vías de acceso u oportunidades a estas personas para funcionar de acuerdo con esas capacidades (2017a: 41).

La más reciente versión general de la lista de capacidades centrales expuesta por Nussbaum, la encontramos en su obra *Crear capacidades*³⁸. Las capacidades centrales que se presentan a continuación son consideradas por Nussbaum capacidades combinadas.

1. *Vida*. Poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal; no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla.
2. *Salud física*. Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir.
3. *Integridad física*. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
4. *Sentidos, imaginación y pensamiento*. Poder utilizar los sentidos, imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo “verdaderamente humano”, un modo formado y cultivado por una educación adecuada que incluya (aunque ni mucho menos esté limitada a) la alfabetización y la formación

³⁸ La versión más reciente de la lista de capacidades centrales corresponde específicamente a aquella relacionada a los adultos mayores. Para un mayor detalle de las capacidades centrales en adultos mayores, véase Nussbaum y Levmore (2018, pp. 261-277).

matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.

5. *Emociones*. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación injustificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella.)

6. *Razón práctica*. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa.)

7. *Afiliación*. a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger las instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y expresión política.) b) Disponer de las bases sociales para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión y origen nacional.

8. *Otras especies*. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

9. *Juego*. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

10. *Control sobre el propio entorno*. a) *Político*. Poder participar de forma afectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) *Material*. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras (Nussbaum 2017a: 53-55. Comillas y cursivas en el original).

Para Nussbaum la *razón práctica*³⁹ y la *afiliación*⁴⁰ son las dos capacidades de su lista que desempeñan un rol arquitectónico característico. “Organizan y tienen una presencia dominante sobre las demás. Dominan sobre las demás en el sentido de que, cuando las otras están presentes de manera acorde con la dignidad humana, esas dos están entrelazadas entre ellas” (Nussbaum 2017a: 59). Enfatizando la preeminencia que tiene la razón práctica y la afiliación sobre las demás capacidades centrales, Nussbaum nos muestra primero, en relación a la razón práctica, el sencillo pero elocuente ejemplo de personas que, a pesar de estar bien alimentadas, al no estar facultadas para “ejercer la razón práctica ni para ejercer planes sobre su salud y su nutrición, la situación no es plenamente con la noción de la dignidad humana: se las estaría cuidando como se cuida de los bebés y de los niños de muy corta edad” (2017a: 59). En relación a la afiliación, argumenta Nussbaum que es cónsona con la dignidad humana, permitiendo a la persona ser respetada como un ser social. Así pues, “no sería adecuado, por ejemplo, fomentar la disponibilidad de opciones laborales sin considerar *las relaciones en el lugar de trabajo*” (Nussbaum 2017a: 60. *Cursivas nuestras*).

En la presente tesis, la *razón práctica*, la *afiliación*, el *control sobre el propio entorno* en su dimensión material y *sentidos, imaginación y pensamiento* son las capacidades centrales que van a estar en estrecha conexión a la capacidad de aspirar y el acceso al trabajo formal⁴¹. La presencia de la *razón práctica* y la

³⁹ En el Libro VI, Capítulo 5, de la *Ética a Nicómaco*, Aristóteles ofrece una descripción de la razón práctica que se corresponde, en gran medida, a la definición que da Nussbaum. El Estagirita comenta que la razón práctica (*φρόνησις*) “deberá ser entonces una disposición que esté más allá de la razón, y que sea práctica en orden a lo que es bueno y malo para el hombre” (2009: 1140b 16-18). Más adelante, en el Libro VI, Capítulo 12, Aristóteles sostiene que el ejercicio de toda virtud ética requiere la presencia de la razón práctica: “es evidente, entonces que, aunque no informa a la acción práctica, [la razón práctica] sería requerida por corresponder a esa parte nuestra con la que nos ajustamos a la virtud como tal, porque no puede haber rectitud en la libre elección sin razón práctica, ni esta sin perfección, pues la una fija el fin y la otra ajusta ese fin a la prosecución de la acción práctica” (2009: 1145a 1-7. Cita ligeramente modificada).

⁴⁰ Nussbaum ha reconocido expresamente que la preponderancia concedida a esta capacidad está profundamente influenciada por la lectura que ha hecho del joven Marx. Para él es evidente que una de nuestras necesidades más fundamentales es la necesidad de interacción humana con otras personas. La libertad que se despliega en el ser “universal” a partir de concebirnos como miembros de un grupo que se requieren mutuamente para interactuar, da forma a nuestra vida individual y a nuestra razón a través de la libre acción, la cooperación y las relaciones recíprocas con los demás (Weidel 2018: 73).

⁴¹ Ciertamente otras capacidades centrales de su lista pueden aparecer, como se mostrará en el acápite 4.2, a partir del trabajo de campo. Sin embargo, las ya mencionadas están enquistadas a lo que pretendemos analizar en el presente estudio.

afiliación –más allá de ser capacidades arquitectónicas y diferenciadas- se justifican en nuestra investigación, de un lado, por ser el momento deliberativo de los entrevistados en conexión a su capacidad de aspirar, esto es, la planificación de sus propias vidas respecto a metas a corto, mediano y largo plazo; del otro, por encarnar, en primer lugar, el potencial surgimiento de reconocimiento mutuo en el entorno laboral, y en segundo lugar, el concerniente posicionamiento de las personas migrantes venezolanas respecto a la sociedad de acogida, los lazos afectivos y de posible soporte económico que mantienen con su familia en Venezuela. En relación al *control sobre el propio entorno* en su vertiente material, su vinculación radica en la oportunidad real de “buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás” (Nussbaum 2017a: 55); es decir, un derecho que debería ser garantizado por cualquier ordenamiento político en aras de procurarle a cada ciudadano la posibilidad de llevar una vida humanamente digna. Por último, *los sentidos, imaginación y pensamiento* encuentran su correspondencia en nuestro estudio con el mayor desarrollo que presuponemos han tenido las personas migrantes venezolanas calificadas de esta capacidad central, gracias a una educación superior y un entorno profesional que les han provisto tanto el razonamiento constante como la interacción social en medios de socialización que cultivan y nutren esta capacidad continuamente.

3.3 La capacidad de aspirar y el trabajo formal

La literatura y los estudios empíricos llevados a cabo sobre aspiraciones tradicionalmente se han concentrado en poblaciones expuestas a grandes privaciones materiales, de seguridad y dignidad: la inequidad materializada (Appadurai 2004; Bernard y Taffesse 2012; Pasquier-Doumer y Risso Brandon 2015). Ciertamente es que en el mundo actual el número de personas desposeídas, desesperadas y expuestas a altos riesgos a cambio de pequeñas comodidades es abrumador desde cualquier métrica que se utilice para captarla. Sin embargo, el número relativo de personas que han escapado a las peores condiciones de pobreza no es menor.

Aunque el estudio de la pobreza tiene una capital relevancia en los distintos campos de las ciencias sociales, el presente trabajo pretende abordar a las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas en Lima Metropolitana para el período 2015-2018. En este orden de ideas, cabe hacerse

la siguiente pregunta: ¿cómo enmarcar la capacidad de aspirar para ambos grupos? Previo a responder al cómo, es imperativo comprender qué se entiende por *capacidad de aspirar*.

Appadurai (2004) formula que, efectivamente, las aspiraciones tienen que ver con deseos, preferencias, decisiones y cálculos. No obstante, él distingue entre las aspiraciones que forman el dominio de la cultura y la capacidad de aspirar. Las aspiraciones pertenecen al amplio mundo de la ética y la metafísica que se derivan de prácticas y normas culturales. “Las aspiraciones de una buena vida son parte de un tipo de sistema de ideas [...] las cuales se localizan en un amplio mapa de ideas y creencias locales sobre: vida y muerte, la naturaleza de los bienes mundanos, el significado de bienes materiales sobre relaciones sociales, la relativa ilusión de pertenencia social para una sociedad, el valor de la paz o la guerra” (Appadurai 2004: 67-68. La traducción es nuestra). La capacidad de aspirar, por el contrario, es una suerte de metacapacidad prospectiva. Es dependiente en la medida en que la persona se halle en términos de poder, recursos económicos y sociales, y dignidad. Tales condiciones hacen más probable que ella sea consciente de los objetivos más y menos inmediatos de aspiración (2004: 68).

Lo expuesto no niega que aquellos en mejor posición para cultivar y valorar experiencias más enriquecedoras, no puedan tener deseos individuales en concreto y más inmediatos. Sin embargo, debido a una mayor vivencia de relaciones entre medios y fines son más aptos de producir “justificaciones, narrativas, metáforas, y caminos a través de los cuales el haz de bienes y servicios están [...] vinculados a contextos y ambientes sociales más amplios, e inclusive a normas y creencias más abstractas” (Appadurai 2004: 68. La traducción es nuestra).

Esta capacidad de aspirar, concebida bajo este prisma, es una *capacidad navegacional o agencia navegacional*⁴²: la posibilidad de conducirnos a través de las estructuras sociales con autonomía y libertad (Claasen 2016). La agencia, sostiene Claasen, está conformada por dos componentes: la autonomía y la libertad. El agente, como ya vimos líneas arriba, es aquél que trata de realizar

⁴² Las capacidades en la teoría de la justicia de Rutgen Claasen se subsumen y contribuyen al valor maestro que es la Agencia Navegacional. En nuestro caso, consideraremos que la capacidad de aspirar o capacidad navegacional constituye una de las tantas dimensiones de una buena vida.

un conjunto de fines como objeto de su acción a través de su incidencia en su entorno social. Por consiguiente, su acción es intencional. Esto implica que los objetivos que busca conseguir con la acción no son simplemente apetencias, impulsos o deseos, sino propósitos que ha adoptado como valiosos de perseguir. Para que el agente llegue a determinar que tales propósitos son dignos de ser alcanzados, se requiere, en primer lugar, una postura reflexiva. En este primer momento se conforma el proceso deliberativo en el que decide cuáles serán los objetivos pretendidos y cuáles serán los medios adecuados para alcanzar estos objetivos. Luego, en una segunda etapa, el agente intenta realizar sus objetivos en la práctica (2016: 1282).

Precisa Claasen que en las experiencias reales de los agentes estas etapas a menudo no están completamente separadas, sino más bien entremezcladas. Las metas son reajustadas a medida que se actúa, así como las acciones son reajustadas mientras deliberamos. Sin embargo, para fines teóricos resulta útil mantener estos dos momentos como analíticamente separados (2016: 1282). De esta manera, un agente autónomo será aquel que es capaz de establecer determinadas metas, mientras que un agente libre será aquel que puede incidir en la consecución de tales fines. Ahora bien, apunta Claasen que tanto la autonomía como la libertad requieren, a su vez, de dos condiciones: i) la presencia de *capacidades internas* por un lado y ii) las opciones o *capacidades externas* por el otro. Para ser agentes autónomos requerimos el desarrollo y maduración progresiva de esta capacidad a través de la interacción social con el entorno político, económico y social en el que nos desenvolvemos. Para el ejercicio de la libertad real requerimos de un entramado social que habilite oportunidades reales para poder realizarla. La autonomía del agente, como podemos observar, está estrechamente vinculada con las capacidades centrales razón práctica y sentidos, imaginación y pensamiento. Por su parte, la libertad real podemos relacionarlas a la afiliación y al control sobre el propio entorno en su vertiente material⁴³.

⁴³ No hemos considerado en demasía la dimensión política del control sobre el propio entorno para la presente tesis. Al tratarse de personas migrantes venezolanas, la participación política e influencia que pueden tener sus deliberaciones en la esfera pública es bastante acotada por su propia condición de migrante.

Retornando a nuestra pregunta de cómo enmarcar la capacidad de aspirar de las personas migrantes venezolanas, la respuesta es la siguiente: las personas migrantes calificadas -a diferencia de las no calificadas- al haber accedido en Venezuela a experiencias enriquecedoras aportadas por la educación superior y trabajos cualitativamente valiosos han podido utilizar la *razón práctica* y los *sentidos, imaginación y pensamiento* de forma constante en su desempeño profesional. Esto los ha llevado a tener una conciencia más amplia de valores mediatos que, al haber sido reforzados por la *afiliación*⁴⁴ obtenida a partir de un marco de relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo entre trabajadores⁴⁵, les ha brindado una capacidad de aspirar más amplia a aquella de su contraparte no calificada (Honneth y Fraser 2006; Fraser 2009; Honneth 2011; Nussbaum 2017a).

Lima Metropolitana posibilita un mayor desarrollo de actividades económicas reglamentadas (mercado laboral formal) por las condiciones formales de empleo ofrecidas a partir de la Ley General del Trabajo⁴⁶. Esto, en principio, acrecienta la división del trabajo⁴⁷ a aquella ofrecida por Venezuela. Un aumento de la división del trabajo influye directamente en un aumento de la gama de oportunidades económicas y sociales de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas de 25 a 45 años. Los salarios devengados por la prestación de su fuerza laboral les permiten escapar a privaciones de

⁴⁴ En relación a la afiliación entre los seres humanos, Marx, en sus *Manuscritos de economía y filosofía*, sostiene lo siguiente: “el hombre es un ser genérico no sólo porque en la teoría y en la práctica toma como objetos suyo el género, tanto el suyo propio como el de las demás cosas, sino también, y esto no es más que otra expresión para lo mismo, porque se relaciona consigo mismo como el género actual, viviente, porque se relaciona consigo mismo como un ser *universal* y por eso libre” (2018: 140. Cursivas en el original).

⁴⁵ Hegel, en su *Filosofía del Derecho*, identifica que la asociación profesional es un componente ético de la sociedad civil y base del reconocimiento social. Recogemos su apreciación a partir de la extensa cita del siguiente párrafo de su obra: “En la asociación profesional, la familia no sólo *tiene* un suelo estable, en el sentido de una *garantía* de la subsistencia gracias a la *calificación* profesional –es decir, tiene un patrimonio estable (§ 170)-, sino que ambas cosas –la cualificación y la subsistencia- están *reconocidas*, de modo que el miembro de una corporación no necesita para *ser alguien* tener que demostrar su capacidad profesional y sus ingresos o medios de subsistencia por ninguna otra *manifestación externa*. Es reconocido como perteneciente a un conjunto, el cual es, a su vez, un miembro de la sociedad en general, y que se interesa y se preocupa por los fines comunes de este conjunto. De esta manera, él tiene *su honor en su asociación profesional*” (2017: § 253. Cursivas en el original).

⁴⁶ Esta ley “regula las prestaciones personales, subordinadas y remuneradas de servicios, nacidas de un contrato verbal o escrito, cualquiera fuera la denominación o modalidad de este, y las relaciones colectivas de trabajo” (Comisión General del Trabajo 2006: 4)

⁴⁷ Por división del trabajo se entiende el proceso de producción que separa diversas etapas del proceso productivo en tareas específicas. Asimismo, la división del trabajo, en su dimensión propiamente social, abre o cierra oportunidades económicas y sociales.

capacidades elementales asociadas a la falta de renta, inadecuada alimentación o asistencia sanitaria. Sin embargo, como se pudo observar en el apartado de la justificación, el mercado de trabajo limeño es estructuralmente informal y de oportunidades laborales que podrían estar supeditadas -en muchos casos- al capital social⁴⁸ adquirido a lo largo de los años en un determinado espacio social privilegiado. En consecuencia, el *control sobre el propio entorno* en su dimensión material podría verse menoscabado a partir de las oportunidades reales que ofrece el mercado laboral limeño. En este sentido, la poca integración normativa del mercado laboral limeño se entiende a partir del hecho de que en esta sociedad no sólo hay distintas clases sociales, sino también hay ciudadanos de diferente categoría.

Apunta Figueroa (2006: 5) que estas restricciones y diferenciaciones históricas conllevan a que no todos los ciudadanos sean iguales ante la ley, ni tengan acceso de manera equitativa a los bienes públicos que ofrece el Estado. Del mismo modo, Santos Anaya (1999) distingue que en contextos de significativas asimetrías económicas y sociales entre los ciudadanos coexiste una diferencia entre el individuo anónimo y la persona. El primero es el ciudadano formalmente igual ante la ley. La segunda es aquella “persona” que es tratada según sus particularidades: apellido, ingresos, color de piel, redes personales y de contacto, tipo y nivel de consumo, entre otras.

Tal predominio de la persona sobre el individuo anónimo evidencia la fragilidad institucional que exhibe el Perú en general. En efecto, en términos formales, la democracia es el régimen político que define al Estado Peruano. No obstante, los regímenes políticos pueden ser diferenciados no sólo a partir de los

⁴⁸ El capital social es “una serie de recursos disponibles para los individuos derivados de su participación en redes sociales” (García-Valdecasas 2011: 137). Deseo aclarar que en esta tesis, la manera en que debe ser comprendido de aquí en adelante este concepto, no es desde el campo “economicista” de la economía neoclásica, esto es, el capital social como un activo productivo del cual se valen los agentes económicos racionales para maximizar su beneficio. Este reducido marco analítico se lo debemos –en buena medida– al sociólogo norteamericano James Coleman y al programa de Iniciativa de Capital Social (ICS) lanzado por el Banco Mundial en 1996. En ella se intentó homogenizar bajo un mismo marco analítico la heterogeneidad de enfoques que tratan sobre interacciones sociales (Bertin y Sirven 2006: 5). Por el contrario, aquí el capital social va a ser considerado como una dotación de derechos de propiedad y recursos informales enmarcados dentro de la noción de habilitaciones (*entitlements*) propuesta por el EC. De esta manera, el capital social deja de ser un simple medio instrumental para la maximización de beneficios económicos. Se trata de un conjunto de medios valiosos en sí mismos que son transformados “en el funcionamiento social final que el individuo disfruta y que contribuye a su bien-estar” (Lollo 2013: 95). Esto último corresponde en la lista de capacidades de Nussbaum, a la capacidad central *afiliación*.

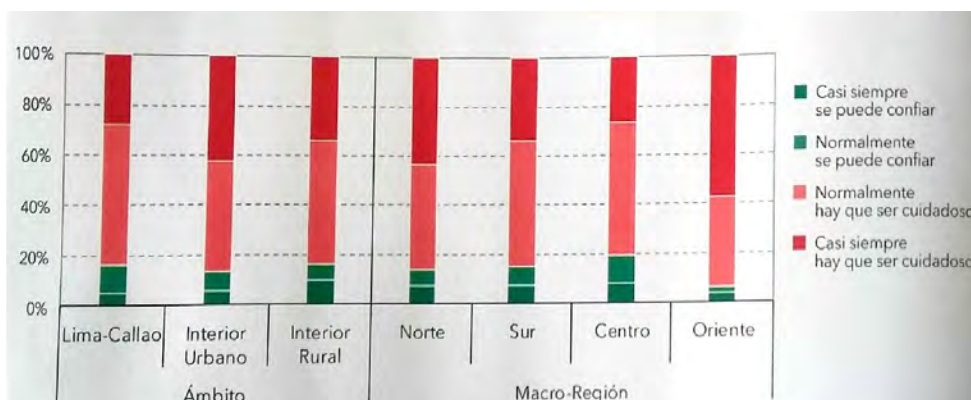
criterios tradicionales basados en la forma como está organizado y se ejerce el poder político, sino según el institucionalismo que hayan logrado alcanzar. Ellos permiten establecer niveles de gradualidad respecto a la capacidad que “tienen los Estados y los gobiernos para desplegar las herramientas que tienen a su disposición para cubrir su territorio y actuar en él, y para lograr que los ciudadanos conozcan, acepten y practiquen un mínimo de principios y valores institucionales” (Medellín Torres 2004: 8). Por lo tanto, al predominar en Lima criterios “particularistas” nacidos de las relaciones próximas fundadas en el linaje, estirpe o comunidad de estatus, sobre criterios basados en la universalización de derechos y ciudadanía, se impide la generación de hilos conductores normativos que organicen las relaciones económicas y la sociedad alrededor de cierta institucionalidad abstracta que encarne un sistema de reglas en el conjunto de prácticas sociales.

Estos criterios particularistas están engarzados a la persistente desconfianza en las relaciones interpersonales e institucionales de la sociedad limeña. La confianza, ciertamente, es una fuente de capital social debido a que predispone hacia la sociabilidad. Sobre esta base se accede a los recursos y las oportunidades imbricadas en las relaciones sociales. La falta de confianza entre limeños es representada inequívocamente en el gráfico 3.3: existe una limitada confianza hacia los “terceros desconocidos”. Así, pues, la confianza en la sociedad limeña tiende a ser fuerte en los círculos cercanos y a disminuir rápidamente al alejarse de ellos.

La razón del por qué disminuye la confianza al alejarse de los círculos cercanos reside en la ya mencionada incapacidad de las instituciones para operar adecuadamente. El sentirme confiado ante el “otro desconocido” sólo es posible cuando se reconoce, se percibe y se cree que el otro encarna y responde a cierta institucionalidad socialmente compartida. Al no haber estas condiciones institucionales para la producción de confianza y creación de nuevos valores humanos, las relaciones interpersonales, las relaciones laborales, y la sociedad en general, estarán condicionadas por una visión particularista. Francis Fukuyama califica a este tipo de sociedad como “sociedad familista”. En esta visión particularista de la sociedad, “la vía primaria de sociabilidad es la familia nuclear y los vínculos familiares más amplios, como los clanes o las redes de parentesco” (Díaz-Albertini 2010: 115).

Gráfico 3.3

Desconfianza Interpersonal según Ámbito y Macro-Región



Fuente: Arzapalo et. al (2017), gráfica 2

Bajo este escenario social, la obtención de un trabajo que reúna todos los criterios o varios de los criterios que lo hacen valioso en términos de *razón práctica*, *afiliación* y *sentidos*, *imaginación* y *pensamiento* es considerablemente dificultoso. Particularmente las personas migrantes venezolanas calificadas podrían contar con la experiencia profesional, la calidad y el acervo de conocimientos especializados; pero, al haber una alta jerarquización social y, por ende, una alta participación desigual de activos económicos y sociales, verían severamente restringida la posibilidad de desempeñarse laboralmente de una forma verdaderamente humana. Esto podría crear un *trade-off* o sacrificio de capacidades centrales o valores inconmensurables representados por: i) la posibilidad de desempeñarse en un trabajo cualitativamente valioso que permita utilizar la razón práctica, los sentidos, imaginación y pensamientos insertados en relaciones de reconocimiento mutuo, y ii) un empleo mecanizado que permita satisfacer las necesidades económicas y humanas más inmediatas⁴⁹.

3.4 El trabajo: ¿motor de la vida humana en la actualidad?

Es indiscutible que en el mundo actual asistimos a una creciente desvalorización del trabajo en el mundo de la vida. Tal es el resultado de una economía cada día más especulativa y menos basada en activos reales, más

⁴⁹ "Comer, beber y engendrar, etc., son realmente también auténticas funciones humanas. Pero en la abstracción que las separa del ámbito restante de la actividad humana y las convierte en fin único y último son animales" (Marx 2018: 139-140).

automatizada y menos dependiente del factor humano. En una economía especulativa, el trabajo, en buena medida, se torna superfluo. Y es que en el mundo entero se extiende a gran velocidad la flexibilización del empleo, a saber, la desprotección laboral, los despidos facilitados, el bloqueo y la reducción del ingreso.

Desde la modernidad advertimos el trabajo como el nervio de toda la historia humana. Es desde él que entendemos el verdadero significado para el ser humano⁵⁰. “Y desde entonces, es “desde el trabajo” que seguimos pensando al hombre, a la sociedad, a las relaciones humanas y al posible sentido de la vida” (Santuc 1997: 17. Comillas en el original). Evidentemente, como defenderé a lo largo de esta tesis, su valor normativo como fuente de apreciación social y reconocimiento no ha cambiado. Lo que ha sido modificado en torno al trabajo son las condiciones sociales en las que se ejerce. Ellas, actualmente, en muchos casos han sido motivo de experiencias negativas vinculadas al sistema económico en el cual estamos inmersos. Como bien señala Santuc (1997: 18), ya no es desde las exigencias del trabajo que se deducen las necesidades de los seres humanos; es más bien desde las necesidades de supervivencia de la lógica de la estructura económica especulativa que vienen las recomendaciones económicas estipuladas y discurso de los grandes tecnócratas de las grandes instituciones internacionales.

El Perú, como el resto del mundo globalizado, no escapa a esta lógica. En efecto, a inicios de la década del 90, el Estado Peruano experimentó un giro respecto al modelo económico de desarrollo implementado en las décadas precedentes. Pasó de un Capitalismo de Estado cimentado bajo la estrategia de desarrollo de la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), al modelo de libre mercado. La ISI partía del ineludible rol que debía tener el Estado Interventor en el crecimiento del sector industrial y demanda doméstica. Las fuerzas del mercado se juzgaban insuficientes para la generación y acumulación de capital (Birdsall et. al: 2010). De esta manera, el Estado se valía de subsidios estatales y aumentos arancelarios a las importaciones para favorecer el

⁵⁰ “El trabajo, la *actividad vital*, la *vida productiva misma*, aparece ante el hombre sólo como un medio para la satisfacción de una necesidad, de la necesidad de mantener la existencia física. La vida productiva es, sin embargo, la vida genérica. Es la vida que crea vida. En la forma de la actividad vital reside el carácter dado de una especie, su carácter genérico, y la actividad libre, consciente, es el carácter genérico del hombre. La vida misma aparece sólo como *medio de vida*” (Marx 2018: 142. *Cursivas en el original*).

desarrollo de su parque industrial. Se interpretaba que esta estrategia rompería con La Teoría de la Dependencia. Esta teoría daba cuenta del por qué algunos países (los llamados del Tercer Mundo) presentaban dificultades para el despegue económico. La premisa partía del siguiente supuesto: al haber relaciones de subordinación económica entre estados periféricos (países subdesarrollados) y países centrales (países ricos), se creaba una dependencia de subordinación estructural. Los segundos, al exportar productos manufacturados con significativo valor agregado y, por consiguiente, a un precio mucho mayor que el de la materia prima suministrado por los primeros, fomentaban un círculo de disparidad en los réditos obtenidos al finalizar el ciclo económico. El perpetuar esta dinámica impedía que -a fin de cuentas- los países periféricos alcanzaran el desarrollo.

Ciertamente la ISI obtuvo apreciables resultados durante los 60 y mediados de los 70. Sin embargo, a finales de los 70 comenzó a dar muestras de agotamiento. Del dinamismo inicial de crecimiento, se transitó hacia graves desbalances macroeconómicos. El Estado Peruano frente a esta situación de crisis de deuda externa apuntó a la estabilización macroeconómica, emprendiendo un cambio hacia una economía orientada a la exportación: el crecer hacia afuera. En aras de lograr este cometido, el Estado debía dar un paso al costado y reducir su influencia en el devenir del mercado de trabajo y la economía en general, limitándose a implementar el gasto público en educación, salud e infraestructura. Las fuerzas del mercado se encargarían del crecimiento económico y de la creación de fuentes de empleo. Bajo esta lógica, el presidente electo en los comicios electorales de 1990 recoge este paradigma de desarrollo económico diametralmente opuesto a aquel del Estado Interventor, conllevando a una transformación mantenida en el presente (Contreras y Cueto 2013). Estas reformas colocarían fin al ciclo de corte desarrollista y nacionalista que se había promovido a partir del golpe militar de finales de los sesenta.

3.5 Prolegómenos de una crítica sustantiva del trabajo

Con la exposición previa parecería que ya no tiene mucho sentido seguir abogando por el trabajo como condición y fuente central de la experiencia humana. En efecto, el giro hacia el neoliberalismo ha traído –entre otras cosas– como correlato que las economías, tanto del Perú como del resto de las

sociedades occidentalizadas, sean cada vez más especulativas, convirtiendo al trabajo en una actividad cada vez más irrelevante. Sin embargo, aunque este estado de cosas parezca inexpugnable e inevitable, creemos firmemente que sigue habiendo suficientes razones para valorar al trabajo como condición y fuente central de la experiencia humana. Por tanto, con el fin de defender esta tesis, pasemos, en primer lugar, a esbozar unas consideraciones sobre el mercado de trabajo, para luego entrar propiamente a una defensa sustantiva del trabajo en este acápite y en los dos subsiguientes.

Indudablemente participar en el mercado de trabajo representa la principal fuente de ingresos de las familias en el mundo. Asimismo, al igual que cualquier otro espacio o medio de socialización es multidimensional y sensible a una pluralidad de beneficios y cargas. En efecto, es una dimensión fundamental del bienestar de las familias y de los individuos. Los habilita, en muchos casos, a escapar a las privaciones más elementales asociadas con la multidimensionalidad de la pobreza: la falta de renta, alimentación inadecuada o una precaria asistencia sanitaria. Por tanto, el beneficio social más obvio relacionado al trabajo es devengar un salario decente y estable que permita cubrir las necesidades más elementales para el sostenimiento personal. Del mismo modo, cualquier persona está profundamente interesada en evitar cualquier forma de trabajo que suponga jerarquías opresivas, riesgo a su salud o a su disposición de tiempo libre. Sin embargo, hay otros beneficios o bienes del trabajo que igualmente involucran categorías menos obvias como: i) alcanzar varias formas de excelencia; ii) experimentar la comunidad en el entorno de trabajo; y iii) obtener reconocimiento social⁵¹ (Gheaus y Herzog 2016: 71). Aclaro que cualquiera de estos beneficios o bienes ligados al trabajo pueden ser alcanzados u obtenidos en otros medios de socialización en simultáneo a éste. Pero el trabajar al ser inevitable para la mayoría de nosotros y, a su vez, representar buena parte de nuestro tiempo diario, resulta una actividad privilegiada para obtener los bienes o beneficios mencionados. Esta condición humana ha llevado a Adina Schwartz (1982) a argumentar que el negarle a las personas la oportunidad de tener un trabajo que ofrezca significado personal para ellas, las vuelve incapaces de formular, revisar y perseguir su propia

⁵¹ El reconocimiento social que puede surgir en la esfera del trabajo será desarrollado en el acápite 3.5.2, cuando vinculemos al EC con Axel Honneth y su teoría de la justicia social basada en el reconocimiento.

concepción del bien, socavando su propia autonomía. Esto comporta que, desde una conceptualización sustantiva del trabajo, ningún trabajo debe situarse debajo de un umbral mínimo de sentido.

La negación de autonomía formulada por Schwartz y la experimentación de la comunidad en el entorno de trabajo propuesta por Gheaus y Herzog hacen eco de la *razón práctica* y la *afiliación*. La razón práctica y la afiliación remiten a las “necesidades humanas” de Marx. El ejercer la razón práctica encarna la actividad humana por excelencia para conformarnos a nosotros mismos y a nuestro entorno social. La mera interacción con la naturaleza en sí no constituye las acciones de un verdadero ser humano. Para ser un proceso verdaderamente humano, debemos ser capaces de utilizar la razón práctica, la imaginación y la creatividad en nuestra interacción con la naturaleza y con los demás (Weidel 2018: 73). El trabajo, por su propia condición de obligatoriedad para la mayoría de los seres humanos, es una forma idónea para ejercer la razón práctica y alcanzar algún tipo de excelencia. Sobre la excelencia Gheaus y Herzog señalan:

La excelencia es un ideal regulativo, que debe entenderse de manera amplia: como el logro de varias cosas como el conocimiento, los logros tecnológicos o la belleza. La excelencia incluye el desarrollo de las habilidades propias, por ejemplo, buen juicio, pero también los logros resultantes del ejercicio de estas habilidades, por ejemplo, una buena pieza de artesanía. Por lo tanto, la excelencia se refiere a la relación entre el trabajador y lo que él o ella hace más que a la relación del trabajador o del producto con los demás (2016: 74-75. La traducción es nuestra).

Para alcanzar excelencia en cualquier trabajo generalmente se requiere bastante tiempo, el estar enfocado y mantener un esfuerzo sostenido por la razón práctica. El trabajo, por tanto, no es simplemente realizar una mera tarea para asegurar nuestra subsistencia, sino una actividad de la conciencia libre. Ejercer esta libertad satisface nuestras necesidades físicas y también da forma y robustece nuestra razón práctica. Un ser humano que no tenga la oportunidad de trabajar ejerciendo la razón práctica se ve -en buena medida- privado de actuar y provocar cambios en su entorno. El no poder causar cambios en su entorno hace que la relación de éste con su medio social sea pasiva. Este impedimento, en el peor de los casos, inhibiría el desarrollo de su potencialidad humana. Un individuo con tal privación simplemente “es” en lugar de “ser”

(Weidel 2018: 75) alguien que está en un constante proceso de transformación de su ser y hacer.

Finalmente, en relación a la experimentación de la comunidad en el lugar de trabajo, Gheaus y Herzog (2016: 76) consideran que el trabajo en conjunto es una experiencia única, debido a que involucra el ser parte de un proyecto de agencia colectiva. Cabe resaltar que en el EC las capacidades y libertades a pesar de que inicialmente fueron concebidas como individuales, diversos autores defienden que hay espacio evaluativo para las capacidades, libertades, agencia colectiva (Deneulin 2008; Evans 2002; Ibrahim 2006; Stewart y Deneulin 2002) y las capacidades grupales (Stewart 2005). Las capacidades colectivas comprenden “los nuevos conjuntos de funcionamientos generados que una persona obtiene en virtud de su participación en una colectividad que la ayuda a lograr la vida que tiene razones para valorar” (Ibrahim 2006: 398. La traducción es nuestra). Ciertamente las colectividades y los grupos sociales pueden afectar las capacidades y funcionamientos del individuo. Ibrahim (2018: 77-78) sostiene que las colectividades desempeñan un rol constitutivo para las valoraciones humanas, y un rol efectivo y transformativo en los individuos y comunidades para que logren las vidas que aspiran. Las colectividades y las estructuras sociales pueden afectar a las capacidades humanas principalmente de cuatro maneras. Primero, ellas son factores de conversión que afectan las decisiones de la persona y su habilidad para transformar capacidades en funcionamientos o logros. Segundo, las colectividades y las estructuras sociales igualmente son importantes en tanto que afectan la persona tiene razones para valorar. Tercero, ellas son capaces de generar simpatía, compromiso y preocupación por los otros, pudiendo afectar profundamente la propia identidad y concepción del bien. Esto podría conllevar a que la persona pueda elegir comprometer su propio bienestar en la consecución de metas valoradas socialmente. Por último, las estructuras sociales y las colectividades son parte constitutiva de la identidad de toda persona (2018: 78-79).

Relacionando las colectividades y capacidades colectivas con el ambiente de trabajo como medio de socialización vemos que desde una perspectiva netamente individual, ellas pueden tener un gran ascendente en lo que la persona puede ser y hacer. Un entorno laboral en el cual verdaderamente se trabaje concertadamente podría habilitar de manera crucial las libertades y

agencia individual de cada persona. Asimismo, al ser las libertades y la agencia individual socialmente dependientes, el ejercicio de acción colectiva en el lugar de trabajo permitiría conseguir los funcionamientos a los que aspira una persona. Ejemplos de tales funcionamientos podrían ser el lograr algún tipo de excelencia en el desempeño laboral o nutrir el sentido de afiliación y pertenencia. Inclusive el mismo entorno de trabajo podría habilitar el surgimiento de nuevos valores compartidos y capacidades que sólo podrían emerger a partir de la interacción social y la acción colectiva. De esta manera, las capacidades colectivas o libertades colectivas constituyen para el individuo “las nuevas opciones [añadidas] a los conjuntos de capacidades individuales como resultado de su participación en la colectividad” (Ibrahim 2006: 411. La traducción es nuestra). Por tanto, ya sea que hablemos de libertades o capacidades colectivas, lo cierto es que ambas amplían el rango de opciones y oportunidades que tiene razones para valorar la persona propiamente o como parte de un grupo, en tanto “las colectividades no sólo son medios para perseguir las metas que uno tiene razones para valorar, sino que son también “arenas para la formación” de estas metas” (Ibrahim 2018: 83. Comillas en el original).

3.5.1 La calidad del empleo: una dimensión perdida del desarrollo

En el EC la dimensión de calidad del empleo ha sido olvidada dentro de la extensa literatura del propio enfoque (Lugo 2007; Cassar 2010). En cierta forma, sin embargo, ella está presente en la lista de diez capacidades centrales de Nussbaum. En *sentidos, imaginación y pensamiento*, Nussbaum sostiene que esta capacidad central involucra el “poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o de índole parecida, según la propia elección” (2017a: 53). En relación al *control sobre el propio entorno* en su dimensión material apunta lo siguiente: “tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás [...] En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras” (Nussbaum 2017a: 55).

A partir de las citas, podemos observar que para Nussbaum sí hay una legítima preocupación por la calidad del empleo o trabajo cualitativamente

valioso. La conceptualización que le concede al trabajo no es de solamente producir objetos que satisfagan nuestras necesidades más elementales o realizar unas determinadas labores que nos aseguren nuestra subsistencia, sino más bien el desarrollo de nuestras habilidades (auto-actualización) en el proceso (Weidel 2018: 79). Ciertamente, alcanzar esto requiere un proceso de cognición activa en el que la persona puede expresar sus *sentidos, imaginación y pensamiento* ejerciendo constantemente la *razón práctica* en el trabajo. Asimismo, este proceso debe estar enmarcado bajo la *afiliación* en el entorno laboral y el *control sobre el propio entorno* en su vertiente material, a saber, relaciones positivas de reconocimiento mutuo con los demás trabajadores y trabajadoras (Nussbaum 2017a: 55).

Hasta el momento no tenemos objeciones respecto a la valorización que Nussbaum le concede al trabajo cualitativamente valioso. Sin embargo, sí resulta problemático la falta de precisión que ella da sobre el “tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás” (2017a: 55). Como desarrollaré más adelante en relación a nuestra investigación, que exista tal derecho no supone inmediatamente que las “condiciones externas” o habilitaciones presentes en la realidad social garantizan a toda persona el poder buscar de manera adecuada y exitosa oportunidades de trabajos cualitativamente valiosas.

En referencia a este cuestionamiento a Nussbaum, el ya citado Timothy Weidel, en su artículo, *Moving Towards a Capability for Meaningful Labor*, ha propuesto una enmienda a la lista de diez capacidades centrales. Para este autor, a pesar de ser indudable que Nussbaum reconoce e incorpora la capacidad de trabajo significativo, ella no ha ido lo suficientemente lejos en su conceptualización. La valorización del trabajo significativo que plantea se plasma propiamente en el ámbito de trabajo, pero no en garantizarle a todas las personas un real acceso a esta clase de trabajo. Por este motivo, plantea la siguiente capacidad central vinculada al trabajo cualitativamente valioso⁵²:

Trabajo. Ser capaz de perseguir libremente y con éxito un camino a través del cual una persona pueda desempeñar un trabajo significativo, interactuando con algún aspecto de la naturaleza (así como con otros seres humanos) de manera que desarrolle sus facultades, utilice la razón práctica, proporcionándole un

⁵² Weidel emplea una noción amplia de trabajo. Ésta incluye, por ejemplo, el trabajo informal y el cuidado del hogar. En nuestro estudio nos centraremos principalmente en el trabajo formal remunerado.

sentido de dignidad (Weidel 2018: 79. Cursivas en el original. La traducción es nuestra).

Esta enmienda resulta fundamental al mostrar interés en que *toda* persona tenga la oportunidad real de acceder a un trabajo cualitativamente valioso. Lo cierto es que en las actuales sociedades occidentales (al menos en aquellas donde el Estado no garantiza un ingreso básico incondicional), la gran mayoría de nosotros no tiene la opción real de escoger si trabajamos o no. Por tanto, si la mayoría de nosotros estamos emplazados a trabajar y el trabajo cualitativamente valioso se encuentra presente en las capacidades centrales *sentidos, imaginación y pensamiento, afiliación y control sobre el propio entorno* en su dimensión material, el no garantizar la protección y la oportunidad real de consecución de esta capacidad supondría no alcanzar el umbral mínimo de una vida humana que pueda considerarse digna de ser vivida. Este menoscabo, a su vez, podría incidir en el bienestar subjetivo del individuo. En efecto, si tal persona se ve en la imposibilidad de poseer esta capacidad como aquello que tiene razones para valorar, es posible que aprecie su situación particular como un fracaso personal que podría conllevarlo a padecer y sufrir la dolorosa experiencia subjetiva de la vergüenza.

Ciertamente, el trabajo cualitativamente valioso podemos vincularlo a otras dimensiones perdidas del desarrollo como la vergüenza y la humillación. Ellas han sido estudiadas, medidas y desarrolladas por Diego Zavaleta a lo largo de la última década. Este autor, en su artículo, *The Ability to go about without Shame*, retoma el trabajo conceptual de Sen respecto a las dimensiones materiales y sociales de la pobreza. Para Sen la privación absoluta aunque incluye el hambre como condición extrema que puede colocar al individuo en un umbral entre la vida y la muerte, también incluye “el estar avergonzado para aparecer en público”, y el no poder participar en la vida de una comunidad (Zavaleta 2007: 1). La capacidad del individuo para poder participar en la vida de una comunidad, la identificamos con la capacidad central *afiliación*.

La afiliación, como ya vimos, es más que una capacidad central; es una capacidad arquitectónica de la vida humana. Señala Ana Fascioli que lo distintivo de cada ser humano es que “cada función es planificada y organizada por la razón práctica, y *hecha con y para otros* [...] Todos, en mayor o menor medida, sentimos algún tipo de filiación o preocupación por otros seres humanos. Vivimos

por y con otros y consideramos que así, la vida vale la pena ser vivida” (2013: 333. Cursivas nuestras).

La afiliación, al ser una capacidad inextricablemente constituida *con y para otros*, y que vivimos *por y con otros*, necesariamente, representa un proceso intersubjetivo de reconocimiento en nuestro entorno social y un componente constitutivo en el desarrollo de toda identidad humana. Por tanto, para acceder a un trabajo cualitativamente valioso es imprescindible que primero seamos reconocidos en el mundo de la vida por los demás, para luego poder disfrutar y vivenciar esta capacidad con y para otros. Privar a cualquier persona de esta oportunidad constituiría un caso de pobreza absoluta que podría acarrear como consecuencia la vergüenza. La vergüenza ha sido definida por Tagney como una

Global, dolorosa, y devastadora experiencia en la cual el yo, no solo el comportamiento, es dolorosamente puesto en escrutinio y negativamente evaluado [...] Este efecto global negativo es con frecuencia acompañado con la sensación de encogimiento y empequeñecimiento, y con la sensación de inutilidad e impotencia [...] [Es] muy probable que esté acompañado por un deseo de esconderse o escapar de la situación de relación interpersonal en cuestión⁵³ (citado en Zavaleta 2007: 4. La traducción es nuestra).

Traduciendo la vergüenza a las personas migrantes venezolanas, el no poder acceder a un trabajo cualitativamente valioso podría generarles una importante frustración individual en torno a las expectativas de desarrollo y perfectibilidad planteadas con su migración a Lima Metropolitana. A corto, mediano y largo plazo, esta experiencia subjetiva podría traer efectos psicológicos negativos como baja autoestima y pobres relaciones interpersonales (2007: 2). Asimismo, la vergüenza que podrían sentir estas personas no termina sólo en esta dimensión; otro tipo de vergüenza que podrían sentir apenas toquen territorio peruano y comiencen su relacionamiento en el espacio social es la vergüenza de ser asociados con la pobreza. Al ser personas que en su mayoría se han visto en la necesidad de dejar su país de origen por una coyuntura social, económica y política hartamente conocida por la comunidad internacional, cargan el estigma de *ser venezolanos*, esto es, el provenir de un Estado fallido que ha privado a su población en muchas dimensiones materiales y sociales de su bienestar. Así,

⁵³ El extracto fue tomado del libro de June Price Tagney y Ronda L. Dearing, titulado, *Shame and Guilt*. New York: Guilford Press.

pues, las personas en cuestión podrían crearse inconscientemente un sentimiento interno de minusvalía social frente a limeñas y limeños, al internalizar que por tener dicha nacionalidad son sujetos asociados a estereotipos negativos como la pobreza, el ser generadores de criminalidad e inseguridad ciudadana, entre otros. En otras palabras, interpretar que su identidad personal está siendo encasillada dentro de determinadas características, en función de poder ser identificados.

Un estudio reciente que refuerza lo expuesto respecto a las creencias y actitudes de la sociedad peruana sobre la inmigración es La Encuesta Mundial de Valores 2018 para el Perú. En esta encuesta, aunque no fueron explícitas las preguntas sobre personas migrantes venezolanas, podemos inferir que la percepción negativa de peruanos y peruanas en torno a la inmigración y las oportunidades laborales que ella podría menoscabando está estrechamente relacionada a la migración venezolana. Llego a esta conclusión en base a dos importantes premisas: i) el Perú, como ya se mostró líneas arriba, es actualmente el segundo país latinoamericano después de Colombia que más personas migrantes venezolanas ha recibido, y ii) el Perú ha sido tradicionalmente un país de nacionales que migra a otras latitudes en busca de mayores y mejores oportunidades laborales, pero no de receptores de inmigrantes que están en dicha búsqueda. Si esta coyuntura de migración masiva de personas migrantes venezolanas no hubiera acaecido, sería muy probable que no fuera un tema álgido de preocupación para el peruano, haciendo plausible una percepción más positiva o -al menos- de indiferencia⁵⁴.

Si esta es la opinión de la mayoría de peruanos y peruanas sobre la problemática de las oportunidades laborales, la persona migrante venezolana calificada y no calificada no sólo está muy expuesta a sentir vergüenza por su

⁵⁴ Los porcentajes que causan mayor asombro son los vinculados al rol que debe jugar el Estado sobre esta problemática; los conflictos sociales que podrían generar los migrantes; y las oportunidades laborales. El 56% de peruanos y peruanas opina que el Estado debería aplicar límites estrictos a la cantidad de extranjeros que ingresan al país. Un 14%, más radical, considera que el Estado debería prohibir la entrada de extranjeros. Sumadas estas dos cifras, se tiene que casi el 70% de nacionales no desea que ingresen más extranjeros al país o que en todo caso sean pocos. Sobre los conflictos sociales, el 78% está de acuerdo en que las personas migrantes generan conflictos sociales, es decir, la migración empeora más de lo que mejora la situación actual. Sin embargo, la cifra más preocupante respecto a las personas migrantes no se encuentra en la restricción de entrada a extranjeros o los conflictos sociales, sino en la opinión generalizada sobre su incidencia en el aumento del desempleo y ocupación de puestos de trabajo. El 80% considera que las personas migrantes aumentan el desempleo, y el 78% opina que ocupan puestos de trabajo (Romero et. al 2018).

coyuntura de origen, también son propensos a recibir en la división social del trabajo otra experiencia moral profundamente denigrante: la humillación. A diferencia de la vergüenza que es de carácter interno, ésta implica, necesariamente, el relacionamiento con el otro. En la experiencia de humillación el individuo sufre un “profundo sentimiento disfórico asociado con ser, o percibirse a sí mismo como, degradado, ridiculizado o desprestigiado injustamente, en particular, [sentir que] la identidad de uno ha sido degradada o devaluada”⁵⁵ (citado en Zavaleta 2007: 4. La traducción es nuestra). La humillación, situándola en la división social del trabajo, podría ser desde un trato injusto frente al que reciben los trabajadores nacionales, como, por ejemplo, la exigencia injustificada de labores que no competen a la posición asignada, aprovechando la muy desigual relación de poder entre empleador y empleado, hasta una discriminación a secas. Y es que la persona migrante venezolana calificada y no calificada carga la marca indeleble de ser oriundo de Venezuela, por lo que es plausible que sus solicitudes de trabajo sean descartadas sólo por ser venezolana. Esto vulneraría el derecho a buscar trabajo en un plano equitativo⁵⁶ frente a peruanos y peruanas.

El trabajo, como se puede observar, resulta una categoría de análisis mucho más intrincada y compleja que la dimensión netamente economicista, de medio de subsistencia. Para ciertos casos comprende en su dimensión cualitativa una fuente central de experiencias morales socialmente valiosas y positivas que radican en un grado de reconocimiento social. En otros casos es fuente de experiencias negativas vinculadas al desprecio y la humillación. Deseo recalcar, no obstante, que con la noción de trabajo no nos apegaremos a la sacralización de éste. No pretendemos convertirlo de una naturaleza tan elevada del proceso social que nos haga caer irremisiblemente en el supuesto marxista de condición

⁵⁵ El extracto fue tomado del artículo de Linda Margaret Hartling y Tracy Luchetta, titulado, “Humiliation: Assessing the Impact of Derision, Degradation, and Debasement”. *The Journal Primary Prevention*. Volumen 19, número 4, pp. 259-78.

⁵⁶ Desde el plano estrictamente jurídico, La Ley de Contratación de Trabajadores Extranjeros y la Ley del Impuesto sobre la Renta constituyen barreras legales significativas para la inclusión de personas migrantes venezolanas en el mercado laboral formal. La primera establece en los artículos 4 y 5 las siguientes limitaciones: i) el porcentaje de extranjeros que puede figurar en planilla no debe exceder el 20%; ii) las remuneraciones no deben exceder el 30% del total de la planilla de sueldos y salarios; y iii) los contratos de trabajo celebrados son a tiempo determinado con una duración no mayor a tres años, siendo posible prorrogarlos sucesivamente por plazos no mayores a tres años (Congreso de la República 1991: 2-3). La segunda dispone una retención de al menos 30% del sueldo a las personas no domiciliadas (Blouin y Freier 2019: 176).

emancipadora. Por este motivo, recurriremos a Axel Honneth como autor que nos permitirá sortear con éxito estas dificultades teóricas y reforzar nuestras argumentaciones, en torno a la jerarquía crucial que debe tener el trabajo cualitativamente valioso en nuestras vidas. Su teoría de la justicia social basada en el reconocimiento ofrece cimientos teóricos sumamente esclarecedores sobre el trabajo como categoría de análisis.

3.5.2 Axel Honneth y la justicia social en clave de reconocimiento

Honneth toma el reconocimiento⁵⁷ como categoría crítica de análisis de todas las injusticias sociales. A su juicio, el reconocimiento resulta la herramienta conceptual más adecuada para desentrañarlas, pues las injusticias sociales entendidas a partir de sentimientos morales surgen de experiencias de menosprecio, de falta de reconocimiento. Este giro teórico, según Honneth, lleva a entender la justicia social en un marco que excede y contiene al propuesto por las tradicionales teorías de la justicia basadas en pretensiones distributivas de derechos y bienes materiales. De esta manera, lo que está en juego no es la inequitativa distribución de bienes y derechos, sino en “cómo están constituidas las prácticas sociales y la *calidad* de las formas de reconocimiento presente en ellas” (Fascioli 2011: 56. Cursivas en el original). En este sentido, el reconocimiento se sitúa en las expectativas socialmente immanentes que configuran los sujetos en los procesos de socialización moral y en las prácticas públicas de justificaciones válidas para una sociedad determinada. Una injusticia social se experimentará “en el momento en que ya no puede comprenderse racionalmente por qué una regla institucional debe contar con el acuerdo conforme a razones por regla general aceptadas” (Honneth y Fraser 2006: 104). Esta conceptualización de la injusticia social, como podemos observar, recae en una dimensión fenomenológica. Lo considerado injusto por los individuos son las reglas o medidas institucionales formadas intersubjetivamente. Ellas ya no responden a sus expectativas. Por el contrario, violentan o vulneran sus

⁵⁷ El reconocimiento en Honneth debe ser comprendido como “una afirmación de las cualidades positivas de sujetos o grupos [...] No implica la simple identificación de una cosa o persona como tal sino la asignación de un valor positivo y la expresión explícita de tal asignación” (Fascioli 2013: 300). Al mismo tiempo, para Honneth el reconocimiento no se circunscribe solamente a la rehabilitación de minorías culturales a través de políticas de identidad, o la ampliación de derechos legítimamente demandados por algún movimiento social. La injusticia entendida como experiencia moral de falta de reconocimiento, la puede sufrir tanto un individuo como un grupo social.

reivindicaciones construidas en el reconocimiento social, generando una disonancia entre expectativas y experiencia social.

En el caso de Lima Metropolitana, un claro ejemplo de disonancia entre expectativa y experiencia social es la fragilidad e incapacidad institucional subsistente para implantar, supervisar y sancionar criterios universalistas de derechos y ciudadanía que rijan el conjunto de prácticas sociales. Lima es lo que podríamos llamar una sociedad “moderna” desde su infraestructura, bienes y servicios ofrecidos a una buena parte de su población. Sin embargo, en el espacio público dominan conductas y criterios particularistas comunes a sociedades tradicionales o premodernas que restringen severamente el acceso a recursos esenciales para el desarrollo de los actores sociales (Díaz-Albertini: 2010: 206).

Habiendo clarificado qué se entiende por disonancia entre expectativas y experiencia social, a partir de la debida contextualización en la cotidianidad limeña, podemos retomar el examen de la justicia social basado en el reconocimiento. Para Honneth, el reconocimiento recíproco es observable en tres esferas históricas de la vida social: familia, derecho y valoración social. Cada una de ellas conforma el núcleo normativo de la justicia social en clave de reconocimiento; representan el estadio o forma de integración social a partir de la cual la identidad personal del individuo es reconocida intersubjetivamente.

I) La esfera de la familia se vincula a la dedicación emocional en las relaciones de amor y amistad presentes institucionalmente en el matrimonio y con los hijos. El matrimonio como institución social, al haber pasado de ser de un orden meramente contractual en las sociedades premodernas a ser reinterpretado románticamente en las sociedades modernas, resulta en la expresión intersubjetiva de afecto mutuo que los esposos se prodigan. Con los hijos, la infancia pasó de ser considerada como una simple etapa de indefensión orgánica a ser entendida como una fase del proceso vital que requiere una protección especial, dado que en esta etapa crucial se forma la autoconfianza del niño. Esta esfera se basa en el cuidado amoroso y promoción de bienestar de las relaciones primarias en sus necesidades individuales.

II) En la esfera del derecho “las personas de una comunidad se reconocen como *libres e iguales*, y trascienden el carácter particular y emocional del amor” (Fascioli 2011: 56. Cursivas en el original). Este cambio supuso la fundamental

transformación dialéctica de una sociedad premoderna, cuya base interpretativa se regía a partir de los privilegios y el honor derivados de la tenencia de tierras, a una sociedad moderna que garantiza formalmente la igualdad jurídica para todos. La esfera del derecho “representa el ideal kantiano de que todo sujeto humano es igualmente digno y debe valer como un fin en sí mismo” (Fascioli 2011: 56). Sin embargo, esta esfera aún resulta insuficiente para la formación de la identidad personal a través del reconocimiento. Los derechos hacen que el individuo sea reconocido como igual frente a los demás miembros de la comunidad, pero éste, además, necesita ser reconocido en sus especificidades valiosas que lo distinguen del resto de la comunidad.

III) Es en la esfera de la valoración social donde la persona obtiene el grado de estima social debidamente merecido por la forma de su autorrealización particular. En esta esfera se exige el poder entendernos como personalidades específicas e insustituibles, a partir de nuestra contribución considerada valiosa por la sociedad. Con ella conformamos un horizonte común de valores y objetivos (Honneth 1997). En las sociedades modernas, este horizonte común se encuentra anclado en el principio del éxito profesional surgido de la valorización del trabajo asalariado.

Hasta ahora se han descrito las tres esferas de reconocimiento, pero no sus respectivos correlatos: las tres formas de menosprecio o falta de reconocimiento que atentan contra la integridad de la identidad personal. La falta de reconocimiento, en la primera esfera, se da en el maltrato físico; estadio de la integridad corporal del sujeto. Esto incluye violencia físicas, abusos, formas de tortura y cualquier forma que implique la apropiación coercitiva del cuerpo de una persona. En la esfera de la igualdad jurídica, el modo de menosprecio recae en la privación o exclusión social. Denegar esta pretensión normativa comporta dejar de atribuirle a cualquier ser humano su cualidad de sujeto libre para ejercer derechos liberales y derechos sociales al bienestar. Esta falta de reconocimiento infringe el imperativo categórico de la persona como fin en sí mismo. Por último, en la esfera de la apreciación social, la tercera forma de menosprecio es la desvalorización social de ciertas formas de vidas individuales y colectivas cimentadas en patrones culturales que determinan y dan sentido a las contribuciones individuales y grupales (Fascioli 2011: 57).

Así tenemos que para Honneth la intersubjetividad es *constitutivamente* relevante en la creación o desmedro de valores socialmente compartidos en las tres esferas de reconocimiento. Puesto que se encarnan en el proceso social, estas esferas crean principios normativos sobre los que se mide la legitimidad moral del orden social, partiendo si es de contenido racional o justificable. En este sentido, la constitución normativa de prácticas e instituciones servirán a la realización de valores socialmente institucionalizados. Las instituciones, por tanto, se fundamentan en una base de consenso moral que requiere una legitimación racional de reconocimiento recíproco.

Cierto es que esta teoría de la justicia social cimentada en el reconocimiento, a primera vista parece que no es muy congruente con el EC. Sin embargo, si se la mira con mayor detenimiento se puede observar que comparten un horizonte normativo fundamental: la autonomía o agencia de la persona. La teoría de la justicia social honnethiana abre a la persona como agente moral. Ella, a través de la sociedad, obtiene reconocimientos claves para la formación y mantenimiento de la integridad de su identidad personal. La persona, en el EC, es un agente activo de su propio desarrollo.

Las reflexiones de Honneth en torno a la autorrealización de la persona parten de la formación y mantenimiento de una identidad lo más intacta posible. El rol de la agencia, desarrollado por el EC, se fundamenta en la promoción del desarrollo y persecución de un plan racional de vida libremente elegido por ésta. Para ambos, por tanto, la justicia de una sociedad se mide de acuerdo al nivel de autonomía de las personas, esto es, “si todas tienen la misma oportunidad de autorrealización de su identidad personal o de llevar adelante la vida que tienen razones para valorar” (Fascioli 2011: 65). En el EC la oportunidad de autonomía se garantiza a través del desarrollo de ciertas capacidades centrales; en la teoría de la justicia social honnethiana, la autonomía se logra asegurando la calidad de las relaciones de reconocimiento intersubjetivo entre las personas.

Regresando nuestra mirada a la capacidad de aspirar, deseamos enfatizar que ella contiene un componente agencial destacado. Consiste en la capacidad que tiene la persona para moverse con autonomía y libertad a través de las distintas estructuras sociales. Esto, como ya vimos líneas arriba, se da por una mayor vivencia de relaciones de medios y fines. Por medio de la utilización de la razón práctica, la persona, en un proceso cognición activa, deliberará sobre los

finés inmediatos y mediatos de su desarrollo y bienestar. En este orden de ideas, el aumento o menoscabo de la capacidad de aspirar de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas que se pretende constatar a partir de la división social del trabajo, atraviesa transversalmente al EC y a las esferas del derecho y la valoración social del trabajo de la teoría de la justicia social honnethiana.

Si aceptamos que cada capacidad está comprometida con diferentes niveles de reconocimiento y el progreso en cada uno de estos niveles supone una expansión de la autonomía, cada capacidad en sí misma, se vuelve “expandible” bajo el enfoque de Honneth. Esto constituye un aporte interesante al enfoque de capacidades: una misma capacidad básica del sujeto va expandiéndose con cada una de las esferas de reconocimiento. O dicho de otra manera, una capacidad se expande o se restringe según los niveles de reconocimiento con que cuenta o no como apoyo. (Fascioli 2013: 342. Comillas en el original).

Aplicando esta expansión de la capacidad de aspirar a través de las dos esferas históricas de la vida social aludidas, obtenemos que Lima se encuadra en lo que podríamos denominar una sociedad moderna *sui generis*. En la esfera del derecho las personas comúnmente no son reconocidas como un igual frente a los demás miembros de la comunidad. No obstante, en la esfera de la valoración y estima social, el principio de éxito anclado en el trabajo asalariado es una dimensión intersubjetivamente apreciada por limeños y limeñas. El trabajo, como señala Vicente Santuc, es la actividad humana sobre la cual seguimos pensando al individuo, a la sociedad, a las relaciones humanas y al posible sentido de la vida. Desde el trabajo, “queda establecido en la definición cultural de la jerarquía de tareas de acción qué grado de apreciación social puede recibir el individuo por su actividad y las características vinculadas a ella” (Honneth 2011: 143). Sin embargo, la esfera de la valoración y estima social por sí sola es insuficiente para el reconocimiento; debe ser sostenida previamente por la esfera del derecho. En nuestro caso en particular, pese a las salvedades mencionadas líneas arriba en relación a las barreras legales, deberían garantizarse oportunidades y condiciones equitativas de acceso al empleo a las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas. Asimismo, esta esfera debería garantizar que en caso de que estas personas accedan a un trabajo formal y cualitativamente valioso e inicialmente reciban el reconocimiento

o apreciación social esperada, no sean sujetos *a posteriori* de violaciones de sus derechos laborales, tales como: el incumplimiento de las responsabilidades previamente estipuladas en el contrato, la fecha estipulada de pago de la remuneración, el horario de trabajo, el seguro de salud obligatorio, el régimen de vacaciones, el derecho a gratificaciones, la licencia de maternidad/paternidad, entre otras.

Es de hacer hincapié que las personas migrantes venezolanas son particularmente vulnerable a este tipo de violaciones, pues provienen de un país que se encuentra sumido en una crisis humanitaria. La necesidad de sostenimiento personal y familiar las podría llevar a aceptar empleos formales muy por debajo de sus expectativas. Asimismo, incluso en el caso de que las condiciones de *jure* sean cónsonas con las expectativas sociales de reconocimiento esperadas, las condiciones laborales impuestas de *facto* en la contratación o en el desempeño cotidiano podrían contener transgresiones a los derechos básicos de cualquier trabajador. Ante tales posibles situaciones, un trabajador nacional quizás no esté dispuesto a consentirlas, mientras que la persona migrante calificada y no calificada -debido a su apremiante condición- puede que se vea en la necesidad de tener que soportarlas.

Aceptar condiciones laborales como las esbozadas generaría un *trade-off* o sacrificio. De esta manera, la injusticia social se conformaría en dos sentidos: i) la falta de valoración social socavaría su autoestima derivada del logro personal anclado en la valorización del trabajo y la legítima expectativa de estima y reconocimiento intersubjetivo; y ii) privaría a la persona del autorrespeto proveniente de la esfera del derecho. Ambos escenarios implicarían un menoscabo a la autonomía, limitando la libertad real y el florecimiento humano de la persona migrante venezolana calificada y no calificada.

CAPÍTULO IV: MERCADO LABORAL FORMAL, REDES DE CONTACTO Y CAPACIDAD DE ASPIRAR

En este capítulo presentaremos y analizaremos los resultados del trabajo de campo. Éste consistió en aplicar el instrumento cuantitativo de encuesta estratificada en 67⁵⁸ personas migrantes venezolanas, y en implementar el instrumento cualitativo de entrevista semiestructurada en doce personas pertenecientes al grupo de encuestados. Ellas estuvieron subdivididas de la siguiente forma: 7 hombres y 5 mujeres en total, de los cuales 2 eran magísteres y 3 licenciados, 3 técnicos universitarios, y 4 con secundaria completa. Recalcamos que tanto el rango de edad como el año de arribo a Lima Metropolitana en las personas encuestadas y entrevistadas estuvieron comprendidas entre 25 a 45 años de edad y el período 2015-2018. El recojo de información de ambos instrumentos se realizó entre septiembre y octubre del 2019.

Explicitado los detalles relativos a nuestro trabajo de campo, debemos señalar que la división del presente capítulo consta de cuatro apartados. En el primer apartado nos ocuparemos de identificar las principales motivaciones en términos de división del trabajo, regularización de la condición para laborar y desarrollo de actividades en el marco de las condiciones laborales formales que tuvieron las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas para haber escogido a Lima Metropolitana como destino migratorio. En el segundo apartado evaluaremos las capacidades centrales que el entorno de Lima Metropolitana podría estar ampliando o menoscabando. En estos dos primeros apartados, nos valdremos de los aportes teóricos suministrados por la lista de capacidades de Martha Nussbaum. Todo ello con el fin de exponer ciertas

⁵⁸ Con este número nos referimos al número de encuestas válidas. Contabilizando el número de encuestas válidas y no válidas el total asciende a 83 encuestas. Subrayamos que del total de 67 encuestas válidas, 37 personas efectivamente completaron todas las preguntas del cuestionario. Esto se debe a que se estableció la opción virtual de finalizar la encuesta o seguir el cuestionario dependiendo de la respuesta dada en la doceava pregunta. Si los encuestados respondían que el contrato de trabajo que habían tenido en el último lugar de trabajo era escrito podían continuar con el resto de preguntas del cuestionario. Por el contrario, si respondían que el contrato había sido oral, el cuestionario finalizaba en esta pregunta. El resto de preguntas a partir de la doceava pregunta estuvo estrictamente dirigido a aquellos que tienen o tuvieron un contrato escrito en su último lugar de trabajo. Como ya fue expuesto en los objetivos de la investigación, pretendemos analizar la capacidad de aspirar a partir del acceso al *trabajo formal* por parte de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas que migraron a Lima entre 2015 y 2018.

condiciones del mercado de trabajo limeño que, a pesar de que favorecen de cierta forma la consecución del *control sobre el propio entorno* en su vertiente material, representan una injusticia social que ningún ordenamiento político estable debería consentir. En el tercer apartado exploraremos la relación entre el capital social limeño y las barreras que podrían presentarse en torno a garantizar una equitativa participación en el mercado laboral formal por parte de las personas migrantes venezolanas. Para ello retomaremos las consideraciones del acápite 3.3 respecto a la desconfianza y la conformación de la “sociedad familista”. Finalmente, en el cuarto apartado nos ocuparemos de analizar la oportunidad de ampliación de la capacidad de aspirar de ambos grupos, a partir del acceso al trabajo formal. Subrayamos que la evaluación de la capacidad de aspirar que procuramos efectuar tomará como hoja de ruta los acápites 3.2, 3.3 y 3.5. En este sentido, entrelazaremos las capacidades centrales -*razón práctica, afiliación, sentidos, imaginación y pensamiento, y control sobre el propio entorno* en su vertiente material-, el concepto de capacidad de aspirar de Appadurai y agencia navegacional de Rutgen Claasen, y la valoración del trabajo como condición y fuente central de la experiencia humana.

4.1 Principales incentivos de la migración venezolana para escoger Lima Metropolitana

En las doce entrevistas realizadas a personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas encontramos que los principales intereses para haber migrado a Lima Metropolitana fueron las oportunidades laborales y las proyecciones de crecimiento económico⁵⁹. La mitad de los entrevistados consideraron que los conocidos, amigos y familiares residiendo en Lima fueron un importante estímulo para tomar la decisión de migrar a esta ciudad, pues los persuadieron de las oportunidades laborales que podía ofrecerles la ciudad capital.

Que estas seis personas migrantes venezolanas (1 profesional, 3 técnicos y 2 no calificados) hayan afirmado que la principal motivación que tuvieron para

⁵⁹ Las oportunidades laborales fueron mencionadas por seis entrevistados, mientras que las proyecciones de crecimiento económico fueron citadas por dos personas. Los otros cuatro entrevistados se encuentran en Lima Metropolitana por circunstancias muy particulares: dos vinieron en condición de expatriados, otro se vio forzado a quedarse en Lima debido una estafa por parte de un cliente peruano y el último de ellos vino de vacaciones y decidió quedarse.

migrar a Lima fueron los incentivos vinculados a las oportunidades laborales, nos resulta sumamente interesante de examinar. En efecto, el INEI estima que la informalidad en el mercado laboral peruano ronda el 70%. Lima Metropolitana, por tanto, no es una ciudad que particularmente se caracterice por tener un mercado laboral formal amplio. Ello nos lleva a descartar la correspondencia que podría haber entre oportunidades de trabajo formal y oportunidades laborales en general. Sin embargo, una hipótesis más plausible surge de la correlación entre oportunidades de empleo en general y sostenimiento económico. En efecto, la tasa de empleo urbano para el período 2007-2017 suministrada por el INEI (2019a), indica que en la costa urbana el porcentaje de empleo entre el 2015 y el 2017 para la PEA fue de 95%. Estas cifras concuerdan con la última estimación de la situación del mercado laboral limeño, la cual arrojó para el trimestre marzo-abril-mayo de 2019, un porcentaje de 92% (INEI 2019c).

Las cifras exhibidas confirman que en Lima Metropolitana las oportunidades de empleabilidad son muy altas. Por tanto, la percepción que tenían las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas sobre el mercado laboral limeño y sus oportunidades laborales es acertada. A pesar de que la mayoría de los trabajos que puede ofrecer la ciudad capital son en condición de informalidad, recordemos lo señalado por Koechlin et. al (2019: 67): “el mundo de la informalidad y específicamente el trabajo autónomo o independiente, presenta una mayor elasticidad, es decir, puede absorber buena parte de la mano de obra disponible”. Pasemos a relacionar este escenario con el sostenimiento económico.

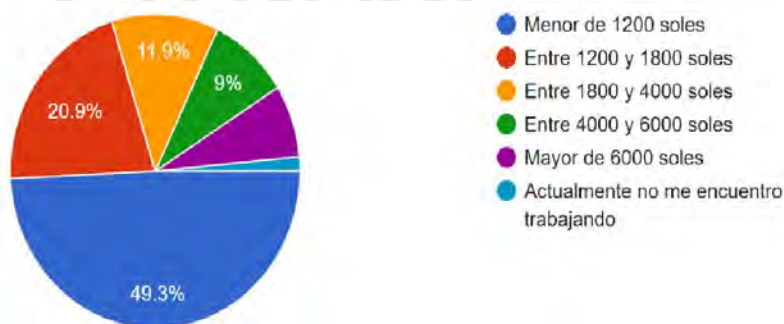
Advertimos en el gráfico 4.1 que la mitad de las personas encuestadas perciben una remuneración mensual por debajo de los 1200 soles. En principio podría pensarse que salarios tan bajos representan un significativo obstáculo para una población migrante que ha dejado su país de origen bajo un entorno de crisis humanitaria. No obstante, al auscultar los reportes del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) observamos que el promedio porcentual de la dinámica de inflación para el país entre 2015 y 2018 fue de sólo 3%⁶⁰.

⁶⁰ Para mayor información sobre los reportes anuales de la evolución macroeconómica, la dinámica de inflación y la ejecución de política monetaria en el Perú, visitar el siguiente enlace del BCR: <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/reporte-de-inflacion.html>

El Perú -a lo largo del siglo XXI- se ha caracterizado por ser un país sumamente concienzudo en materia de disciplina fiscal. Estableciendo un conjunto de políticas, reglas y criterios macroeconómicos ha habilitado la consecución de una mejor administración tributaria, manejo prudente de la deuda pública y control del gasto público. Todo ello con el fin de controlar la inflación y lograr un crecimiento económico sostenido⁶¹. Tales medidas han permitido que la mayoría de las personas tanto nacionales como extranjeras puedan cubrir sus necesidades básicas de sostenimiento.

Gráfico 4.1

Rango de última remuneración laboral



Fuente: elaboración propia. Total: 67 encuestados.

La posibilidad de que tanto nacionales como extranjeros puedan cubrir sus necesidades básicas de sostenimiento se hizo manifiesta en las entrevistas. Todos señalaron que la vivienda que actualmente habitan es arrendada y posee todos los servicios básicos. La entrevistada 4 y la entrevistada 6 viven con 3 personas o más, mientras que los demás viven arrendados individualmente o con otra persona. Esto nos indica que las personas migrantes venezolanas poseen, en su mayoría, un trabajo que les permite cubrir sus gastos y necesidades básicas. De hecho, el porcentaje de personas migrantes

⁶¹ Tendremos la oportunidad de comentar algo más sobre el crecimiento económico sostenido en el Perú en las líneas que siguen, cuando nos ocupemos de él como motivación principal de algunas personas migrantes venezolanas para venir a Lima Metropolitana.

venezolanas calificadas y no calificadas encuestadas que han tenido o tienen trabajo desde que arribaron a Lima Metropolitana entre 2015-2018 es de 99%.

Con este escenario que presenta la ciudad capital, podemos suponer que las seis personas entrevistadas (1 profesional, 3 técnicos y 2 no calificados) que señalaron las oportunidades laborales como el principal aliciente para haber migrado a Lima Metropolitana, razonaban y entendían que ellas equivaldrían a mayor división del trabajo (independientemente de realizarlo en condiciones formales o informales) y especialmente a mejoras económicas respecto a Venezuela. De este grupo, podríamos decir que no hubo un examen previo muy concienzudo sobre la baja formalidad laboral de Lima Metropolitana. O en todo caso, ella no tuvo un peso demasiado relevante en la toma de decisión.

La hipótesis que hemos pretendido esbozar es reforzada por la siguiente constatación: ninguna de las personas entrevistadas mencionó que el otorgamiento del PTP influyó para escoger a Lima como destino migratorio. Queremos precisar que del total de personas entrevistadas, en realidad 9 de ellas (3 profesionales, 3 técnicos y 3 no calificados) arribaron a Lima Metropolitana entre 2017 y 2018. Por tanto, las otras 3 personas entrevistadas (2 profesionales y 1 no calificado) que llegaron previamente a esta medida temporal, evidentemente no pudieron tener como motivación migratoria la posibilidad de obtener el PTP.

El hecho de que ninguno de las personas entrevistadas haya mencionado que la obtención del PTP fue un aliciente significativo para haber migrado a Lima es bastante enigmático. Efectivamente, al momento de plantearnos las motivaciones que pudieron tener ambos grupos para haber migrado a Lima Metropolitana, especulamos que el PTP aparecería en el trabajo de campo como uno de los principales impulsos migratorios. Su ausencia y siquiera mención en las entrevistas nos resulta bastante desconcertante. Por esta razón, consideramos que merece la pena dedicar unas pocas líneas a la reflexión sobre este hallazgo.

En el gráfico 1.1 vimos que es a partir del 2017 cuando la migración de personas venezolanas al Perú crece exponencialmente. En un principio pareciera haber una correlación entre la entrada en vigencia de esta medida migratoria para personas migrantes venezolanas y el crecimiento tan pronunciado y vertiginoso de esta población en el Perú. Sin embargo, al menos

con el grupo de personas entrevistadas, vemos que esto no es así. Ahora bien, lo que sí podría tener correspondencia con esta medida temporal es que ella estuvo acompañada de un apreciable reblandecimiento de las restricciones migratorias. En efecto, como ya vimos en el acápite 2.2, a partir de la entrada en vigencia en enero de 2017 del **Decreto Supremo N° 002-2017-I**, y su respectiva ampliación en enero de 2018 con el **Decreto Supremo 001**, las autoridades migratorias, siguiendo la tendencia regional de un enfoque de derechos humanos en materia migratoria, facilitaron bastante -al menos hasta la emisión del **Decreto Supremo 007** a mediados del 2018- la entrada de personas migrantes venezolanas al territorio peruano. Podemos inferir, por consiguiente, que lo que realmente tuvo influencia en el rápido aumento de la migración venezolana en el Perú fueron las relativas facilidades migratorias para entrar a territorio peruano a partir de la entrada en vigencia del PTP. El PTP, aunque fungió como un habilitante para realizar actividades económicas formales, no parecería haber sido el primordial desencadenante que suscitó la masiva migración de personas venezolanas al Perú a partir del 2017.

Acerca de las proyecciones de crecimiento económico tenemos que 2 personas (1 profesional y 1 técnico) de las doce entrevistadas alegaron que tal expectativa fue su principal estímulo para migrar a Lima Metropolitana. Ciertamente el Perú ha sido un ejemplo de estabilidad macroeconómica y crecimiento económico sostenido para la región latinoamericana. Es de recordar que a inicios del siglo XXI, los peruanos y peruanas en condición de pobreza monetaria alcanzaba a la mitad de la población total; mientras que en condición de pobreza extrema (definida por la situación de hambre) a una cuarta parte (Contreras y Cueto 2013: 431). En el lapso de alrededor de una década (2006-2016), a raíz de una baja inflación y un crecimiento económico atizado por una pujante demanda externa y altos precios de las materias primas se redujo la pobreza monetaria a poco más de la mitad, y se disminuyó la incidencia de pobreza extrema hasta un 4% (INEI 2017).

Sobre el crecimiento económico podemos decir que indudablemente las estadísticas avalan la presunción que tuvieron estas dos personas migrantes. Según el INEI (2019b), el promedio del PBI para la década 2004-2014 estuvo rondando los 10 puntos porcentuales. Sin embargo, desde el desarrollo humano y el EC argumentaremos que evaluar el éxito o fracaso de una sociedad a partir

del parámetro del PBI resulta bastante miope. Si bien el crecimiento económico es un instrumento importante -y un paso en la dirección correcta- que podría facultar a las personas para que realicen su potencial humano, no deja de ser un elemento indicativo sumamente reducido de la calidad de vida y rendimiento de un país. En este punto es importante recordar nuevamente la relación entre medios y fines del desarrollo. El ingreso económico, como bien sabemos, en el desarrollo humano y el EC es un medio del desarrollo. Sen ubica a los ingresos dentro de la libertad instrumental denominada *servicios económicos*. Las libertades instrumentales son los diferentes tipos de derechos y oportunidades que contribuyen y fomentan el desarrollo como expansión de la libertad general de las personas (Sen 2000: 56). Tales libertades desempeñan en el desarrollo humano y el EC dos papeles: un papel *constitutivo* y un papel *instrumental*. Es constitutivo en el sentido de que el éxito de una sociedad debe evaluarse en función de las libertades fundamentales de que disfrutaran sus miembros, mientras que es instrumental en razón de la eficacia social. Sostiene Sen que “la eficacia de la libertad como instrumento reside en el hecho de que los diferentes tipos de libertad están interrelacionados, y un tipo de libertad puede contribuir extraordinariamente a aumentar otros” (2000: 56-57).

En el caso peruano vemos que los servicios económicos -entendidos como crecimiento económico- acrecentaron la renta y riqueza. Esto se tradujo en una correspondiente ampliación de los derechos económicos. Asimismo, una mayor renta y riqueza favorecieron mejores *oportunidades sociales*: aumento de oportunidades de acceso a los sistemas de educación y sanidad privados, entre otros.

A pesar de que el crecimiento económico no mejora automáticamente estas oportunidades, podemos inferir que para el caso peruano sí fue así. En efecto, la educación y la salud pública en el Perú, como es bien sabido, son precarias, por lo que el verse impedidos por razones económicas de acceder a un sistema privado de educación o sanidad representa un detrimento de tales oportunidades sociales, tanto en razón de su eficacia social como en la expansión del desarrollo como libertad. De modo tal que disponer de mayores oportunidades de acceso a estos sistemas privados resulta crucial en un país de tal tesitura.

Retornando al enfoque del PBI como medida evaluativa del progreso de un país y la calidad de vida que puede disfrutar una persona, tenemos que en

realidad nos dice poco sobre lo que las personas son capaces de hacer y de ser. Este paradigma del desarrollo pretende “pasar por una especie de embudo unificador aspectos de la vida humana que, no sólo son diferenciados, sino que están escasamente correlacionados entre sí” (Nussbaum 2017a: 71). Aunque podamos entreverar que la economía de un país en términos macroeconómicos está funcionando correctamente, eso no bastará para decirnos sobre las oportunidades y libertades fundamentales de las que efectivamente puede gozar su población. Bien podría ocurrir que en dicha sociedad haya una distribución muy desigual de recursos y oportunidades, o que en sus instituciones públicas pervivan criterios excluyentes vinculados a la etnia, raza, religión, clase social, orientación sexual, estirpe, entre otras, que impidan el acceso a oportunidades sociales y derechos políticos. Por lo tanto, resulta bastante ingenuo presuponer que la renta y riqueza fungirán como una suerte de cáliz sagrado frente a todos los males que aquejan a una determinada sociedad. De hecho, sociedades que han estado históricamente marcadas por desigualdades horizontales⁶², un súbito incremento de la renta y riqueza podría contribuir a reproducirlas socialmente e incluso profundizarlas. Es precisamente bajo este espíritu de crítica del PBI y el crecimiento de la renta y riqueza como únicos criterios unificadores de la *calidad de vida*, que nos parece pertinente desarrollar en el siguiente acápite algunas capacidades centrales o libertades fundamentales que el entorno social de Lima Metropolitana estaría ampliando o menoscabando.

4.2 Las capacidades centrales y Lima Metropolitana

Las personas encuestadas y entrevistadas reportarían la satisfacción de capacidades centrales que armonizan con las “necesidades básicas” propuestas por Marx, mientras que en el espectro de capacidades centrales vinculadas a las “necesidades humanas” parecería que no han encontrado oportunidades reales para ser y hacer. (Enfatizo nuevamente que en el EC las capacidades son irreducibles e inconmensurables, por lo que no poseer o no tener la oportunidad real de alcanzar un umbral mínimo de alguna de ellas supone que esa persona carece de una vida humanamente digna.) De esta manera, parecerían haber conseguido ampliar en Lima Metropolitana las capacidades centrales *vida, salud*

⁶² Término acuñado por Frances Stewart para referirse al conjunto de inequidades y desigualdades vinculadas a las esferas política, social y cultural.

física e integridad física. El entorno venezolano, como es bien sabido, exhibe una alta inseguridad ciudadana y un importante deterioro del nivel de vida⁶³. Según cálculos del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), Venezuela es el país que ostenta el mayor índice de muertes violentas por cada 100.000 habitantes: 89 (Rodríguez 2018); tasa de homicidios que triplica a la de Brasil, México y Colombia (países que tradicionalmente han sido identificados como violentos). Aclaro que no existen estadísticas oficiales. Desde el período 2012-2014 el Estado Venezolano ha dejado de publicarlas a través del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Respecto al nivel de vida, se estima que para el período 2013-2017 la fase de recesión de económica ha sido del 53%, y ha estado acompañada por escasez de productos básicos y una inflación que rápidamente se ha convertido en hiperinflación (Freitez 2019: 40). Los datos, una vez más, provienen de universidades, ONGS, empresas privadas o el Fondo Monetario Internacional (FMI). De hecho, el FMI consideró que al cierre del 2018 como año fiscal, la hiperinflación en Venezuela fue de 1 millón 700 mil%. Se espera que alcance la tasa de 10 millones% en el 2019 (Voz de América 2019).

Al mismo tiempo, una inflación que aceleradamente se ha transformado en hiperinflación ha traído como correlatos un abrupto crecimiento de la pobreza monetaria e inseguridad alimentaria. En efecto, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI)⁶⁴ reportó que entre 2014 y 2018 la pobreza monetaria aumentó espectacularmente. Su primer salto se da entre el 2014 y el 2015, al pasar de 48% a 73%; una variación de 25 puntos porcentuales en el lapso de un año. Este aumento prosiguió durante el período 2016-2018. Pasó a situarse en 82% en 2016, a 87% en 2017 y finalmente a ubicarse en un 91% en 2018. Cabe recalcar que del 91% de hogares venezolanos en condición de pobreza monetaria, el 67% califica como hogares en condición de pobreza extrema, pues sus ingresos económicos no les permiten cubrir las necesidades básicas de alimentación (Freitez 2019: 40).

⁶³ Con el término “nivel de vida”, nos referimos estrictamente al grado de bienestar material y riqueza que posee una persona o un grupo social determinado.

⁶⁴ El Proyecto ENCOVI surgió en el 2014 en respuesta a la ausencia de información estadística oficial y ha sido el fruto de una alianza de investigadores pertenecientes a la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Simón Bolívar (USB) (Freitez 2019: 34).

En esta misma línea sobre la situación alimentaria, la ENCOVI del 2017 constató que “cerca de 80% de los hogares se encontraban en inseguridad alimentaria, porque combinaban condiciones donde habían reducido las raciones o el número de comidas al día por insuficiencia de dinero para comprar alimentos o por escasez de productos en los mercados, con una dieta monótona, de baja calidad, que no cubre la ingesta necesaria de calorías y nutrientes” (Freitez 2019: 40).

Con tal trasfondo de circunstancias en el país de origen, las personas migrantes venezolanas encuestadas y entrevistadas expresaron ideas que permitirían afirmar la ampliación de las mencionadas capacidades centrales⁶⁵. En *salud física*, el 48% de personas encuestadas ponderó a esta capacidad central en una valoración de 4 en una escala de 5. En relación a la *integridad física*, el 73% ubicó entre los rangos 3 y 4 su situación actual. Finalmente, al interrogarlas sobre la independencia económica que han adquirido durante el período correspondiente a esta investigación, el 43% indicó que el rango que poseen actualmente es de 4 sobre 5.

La independencia económica aunque no aparece explícitamente como una capacidad central en la lista de diez capacidades centrales de Nussbaum, podemos relacionarla a la capacidad denominada *control sobre el propio entorno* en su dimensión material; el “poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas” (2017a: 54-55). Como ya vimos, todas las personas entrevistadas viven arrendadas y tienen cubiertos todos sus servicios básicos, indistintamente de que algunas tengan salarios por debajo de los 1200 soles o por encima de este monto. Además, que el 43% de personas encuestadas afirme haber conseguido algo o mucha independencia económica es un importante indicio de que también han podido satisfacer sus necesidades básicas con sus respectivos empleos.

No obstante, a pesar de que las personas migrantes venezolanas encuestadas y entrevistadas hayan tenido o tengan actualmente un trabajo que les permita satisfacer sus necesidades de sostenimiento personal, ello no se correlaciona con un plano de igualdad social en el que se podrían situar frente al

⁶⁵ En las doce entrevistas realizadas, el deterioro del nivel de vida y la inseguridad ciudadana aparecen como la primera y segunda causa para haber emigrado de Venezuela.

trabajador peruano en Lima Metropolitana. En efecto, el que prácticamente la mitad de las personas encuestadas devengue un salario inferior a los 1200 soles⁶⁶ denota una significativa brecha salarial con respecto al ingreso promedio mensual en soles en Lima Metropolitana. Según El Diario Gestión (2019), el salario promedio en el último trimestre (julio-agosto-septiembre) fue de 1743 soles. Una diferencia de al menos 540 soles respecto al salario promedio devengado por una persona migrante venezolana en Lima Metropolitana. Esta realidad desde una perspectiva política y procedimental de la justicia, esto es, la justa o injusta distribución de beneficios y cargas resultantes de la cooperación social, representa una injusticia social que ningún ordenamiento político estable debería permitir. Aunado a este escenario tenemos una afrenta aún mayor contra este grupo de personas: el promedio de años de educación para la población venezolana de 15 años o más es superior al de la población peruana con estas mismas características. La persona migrante venezolana posee 13.4 años de educación, mientras que la población peruana tiene, respectivamente, 10.5 años de educación (BBVA 2019). Este funcionamiento en principio permitiría a las personas migrantes venezolanas tener mejores oportunidades de trabajo que deberían traducirse en mayores ingresos.

En esta misma línea argumentativa sobre la capacidad central *Control sobre el propio entorno* en su dimensión material, Nussbaum sostiene que ella también comprende el derecho a buscar trabajo en condiciones de equidad con los demás. A la luz de los resultados obtenidos en la encuesta de la presente investigación y del informe del BBVA sobre las características e impactos macroeconómicos de las personas migrantes venezolanas en el Perú, podemos establecer de hipótesis que sí hay una significativa discriminación en razón de su origen nacional. El 35% de personas encuestadas afirmó que ha sufrido algún tipo de discriminación durante el período 2015-2018, indicando el origen nacional como la principal causa de discriminación. En consecuencia, aunque ellas hayan ampliado en el *control sobre el propio entorno* respecto a la oportunidad de satisfacer sus necesidades de sostenimiento personal; no obstante, esta misma

⁶⁶ Para determinar el rango de remuneración en nuestro estudio, no se tomó en cuenta la variable de género. Sin embargo, es muy probable que dentro de este porcentaje de personas migrantes venezolanas que tienen ingresos inferiores a los 1200 soles mensuales, las mujeres perciban aún un poco menos en comparación a los hombres (ver Koechlin et. al (2019), en especial el apartado sobre el perfil ocupacional de las personas migrantes venezolanas).

capacidad central se ha visto socavada en relación al derecho legítimo que tienen a buscar empleo en igualdad de condiciones.

Consideramos que la principal razón para la perpetración y mantenimiento de esta injusticia social reside, como ya comentamos, en la alta informalidad del mercado laboral limeño. A pesar de que el presente estudio se centra propiamente en el acceso al mercado laboral formal en Lima Metropolitana, de todas maneras, fue patente la informalidad laboral en la que se insertan las personas migrantes venezolanas. El 45% de la muestra reveló que el tipo de contrato establecido en el último lugar de empleo fue de carácter oral⁶⁷. Tal imperante informalidad en el mercado de trabajo representa no sólo una importante reducción de la capacidad central *control sobre el propio entorno*, sino también el detrimento de otras capacidades centrales. Como bien sabemos, las libertades fundamentales en palabras de Sen o capacidades centrales en términos de Nussbaum se interconectan y se complementan, por lo que el robustecimiento de alguna de ellas contribuye a reforzar y proteger a las demás, mientras que el deterioro de alguna de ellas merma a las demás.

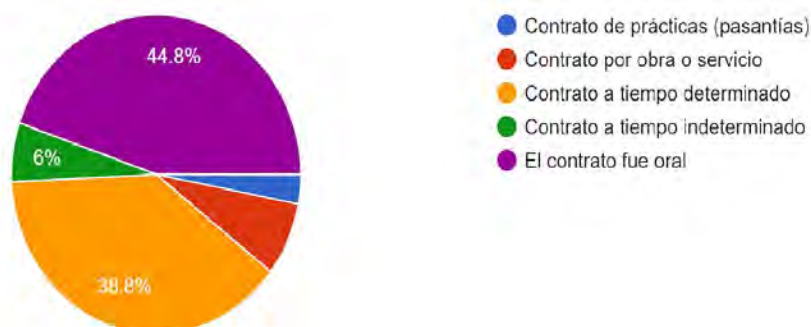
En la informalidad laboral los derechos y beneficios sociales debidamente garantizados por la Ley General del Trabajo no están asegurados. Incluso en los trabajos formales es frecuente que no sean cumplidos a cabalidad. Por ejemplo, el 54% de personas encuestadas señalaron que el incumplimiento del horario de trabajo es la principal obligación contractual infringida por el empleador. En relación a esta transgresión, el informe del BBVA muestra que el número de horas trabajadas a la semana por la población peruana es de 41 horas, mientras que las personas migrantes venezolanas trabajan alrededor de 60 horas

⁶⁷ Este porcentaje, en comparación a los esbozados por Koechlin et. al (2019), BBVA (2019) y Blouin et. al (2019) sobre la informalidad laboral de las personas migrantes venezolanas, resulta bajo. Las posibles explicaciones de nuestro resultado estadístico pueden deberse, en primer lugar, al tamaño de la muestra y, en segundo lugar, a haber buscado analizar primordialmente la expansión o disminución de la capacidad de aspirar en las relaciones laborales formales de dependencia tanto de personas migrantes venezolanas calificadas como no calificadas. Por consiguiente, desde un principio se tomó la decisión metodológica de contactar al mayor número posible de personas migrantes venezolanas que tienen o en algún momento tuvieron un trabajo formal en Lima Metropolitana durante el período 2015-2018. Conjuntamente, consideramos pertinente hacer la distinción entre *informalidad laboral* y *empleo informal*. La informalidad laboral comprende “al segmento de trabajadores asalariados o en relación de dependencia que no cuentan con un contrato de trabajo, y que, por tanto, se encuentran al margen de los sistemas de protección social y del ejercicio de derechos laborales; mientras que por empleo informal se considera a los trabajadores autónomos que no cuentan con RUC ni están adscritos en un sistema de protección social” (Koechlin et. al 2019: 51).

semanales. En principio, la Ley General del Trabajo establece que el máximo de horas laborables a la semana es de 48 horas. Trabajar más horas de las establecidas por ley no sólo infringe la normativa, también conlleva a que las personas migrantes venezolanas dispongan de menos tiempo para sus cuidados personales, descanso y actividad en su tiempo libre. El exceso de horas en un empleo que les permita el sostenimiento personal está siendo “comprado” a expensas de las capacidades centrales *salud física* y *juego*. De igual manera, el no tener un empleo formal estable condiciona sus oportunidades para acceder al seguro de salud obligatorio, que sumado a los bajos salarios devengados por la mayoría de esta población, acarrea que en caso de enfermedad no tengan garantizado el acceso a la salud.

Gráfico 4.2

Tipo de contrato establecido en el último lugar de empleo



Fuente: elaboración propia. Total: 67 encuestados.

Circunstancia similar fue patente respecto al incumplimiento con la fecha estipulada de pago de la remuneración. El 49% de personas encuestadas registró que esta obligación contractual es la segunda más incumplida en el entorno laboral. No obtener la debida remuneración en la fecha de pago establecida desequilibra el pago del canon de arrendamiento (*control sobre el propio entorno* en su vertiente material), los gastos en alimentación (*salud física*) y el envío de remesas a sus familiares en Venezuela (*afiliación y emociones*). De las 12 personas entrevistadas, 8 de ellas envían remesas mensuales a sus familiares en Venezuela. De las 4 que no envían, 2 de ellas han reunificado a su

familia nuclear en Lima. Por tanto, del total de personas entrevistadas son dos las que no envían remesas a Venezuela.

Bajos salarios, sobrecargo de horas trabajadas a la semana y frecuente incumplimiento de la debida remuneración mensual sitúa a las personas migrantes venezolanas en condiciones precarias. Estas circunstancias las priva o menoscaba las capacidades centrales que podrían adquirir en Lima Metropolitana. Ciertamente, un entorno social fragmentado, de baja legitimidad e institucionalidad formal promueve que el acatamiento y la legitimidad de la norma se relativicen. Por entorno social fragmentado entendemos un orden social dependiente del lugar y las personas presentes. En este sentido, el acatamiento de la norma formal resultaría ser un asunto contextualizado y personalizado por los particulares. Sostiene Díaz-Albertini (2010: 124), que este es el resultado de una serie de fallas en el proceso de determinación de la norma: “fallas en los mecanismos que llevaron a los acuerdos y contratos sociales básicos (problema de legitimidad) y fallas en las instituciones y mecanismos encargados de implantarlas (problema de institucionalidad). Debido a estas limitaciones, la norma no se respeta y la transgresión se convierte en parte de la cotidianidad”.

Ya hemos comentado que Lima Metropolitana podría calificarse como una sociedad moderna *sui generis*. Es una ciudad con una infraestructura moderna, y en ciertos contextos sociales apreciamos la presencia de reglas reconocidas, impersonales, formales y escritas que son acatadas por todos y todas. Tomemos por caso a la universidad. Esta institución tiende a ser un entorno social donde las reglas son cumplidas y las sanciones aplicadas. En ella los semestres comienzan y terminan tal cual como estaban están programados, las clases tienden a realizarse bajo un ambiente de respeto y cordialidad, los alumnos y alumnas cuidan las instalaciones y el medio ambiente compartido, y las evaluaciones y notas que reciben son resultado de sus méritos personales. Sin embargo, el cumplimiento de tales normas no está reñido con otras particularizaciones e ilicitudes que puedan surgir en el seno de la institución. Por ejemplo, es posible que a ciertos trabajadores no se les respeten los derechos sociales debidamente establecidos por la ley, que subsista una importante discriminación de género entre el número de profesores principales hombres en comparación al número de mujeres, que los ascensos no estén estrictamente

ceñidos a los méritos, años de servicio y competencias del docente, o que de manera deliberada se incurra en irregularidades administrativas con el fin de beneficiar a un determinado grupo de la institución.

Así pues, encontramos que en la sociedad limeña pervive una importante falta de integración normativa en los diversos contextos y espacios que la conforman. Con absoluta prestancia se puede pasar de contextos y situaciones en las que hay reglas conocidas, formales, escritas y respetadas; es decir, la encarnación de una sociedad democrática universalista que garantiza a través de su marco legal e institucional el cumplimiento e igualdad ante la ley, a otros escenarios en los que nos encontramos prácticas informales, excluyentes y discriminatorias cuyas reglas dependen de quiénes están presentes y bajo qué circunstancias han sido determinadas (2010: 159).

Por los momentos nos hemos ocupado únicamente de resaltar a través del acceso al trabajo formal y a una remuneración mensual, la posible ampliación y respectivas particularidades de aquellas capacidades centrales que podríamos ubicar dentro de las “necesidades básicas” de Marx. Pero todavía nos queda desarrollar aquellas relacionadas a las “necesidades humanas”. Ciertamente, la relevancia de un trabajo cualitativamente valioso y que dé significado a la vida de una persona fue puesto de manifiesto en las entrevistas realizadas a las personas migrantes venezolanas profesionales. Tres de las cinco personas entrevistadas⁶⁸ lamentan que en Venezuela -a diferencia de Lima Metropolitana- era bastante más frecuente el ser reconocida, valorada y estimada por los méritos individuales. La entrevistada 1 expresó que en el entorno laboral venezolano

Entendían que había que cuidarte y protegerte porque eras importante para la organización [...] Era muy valioso para la gente ver talento y no dejarlo ir (Entrevistada 1).

⁶⁸ Más adelante, en el acápite 4.3.1, veremos que la entrevistada 2 sí ha logrado en su trabajo actual ser reconocida, valorada y estimada por sus colegas. No obstante, cuando la entrevistamos hizo hincapié que en sus trabajos previos en Lima no pudo vivenciar nada de esto. Por su parte, la entrevistada 6 no manifestó esta disconformidad —en comparación con Venezuela— con el entorno laboral de Lima Metropolitana, debido a que al finalizar su carrera en Ingeniería Informática inmediatamente migró a Lima.

Ella enfatizó en reiteradas ocasiones que más que el salario devengado en sus respectivos trabajos, el reconocimiento profesional entre colegas era aquello que la impulsaba a avanzar en sus proyectos y metas individuales relacionadas a su desarrollo profesional. El entrevistado 3, por su parte, manifestó que “desearía tener un trabajo que lo exija lo suficiente, que lo rete”. Las consideraciones económicas no es que no tuvieran su respectivo valor para tres de las cuatro personas profesionales venezolanas. Las tres manifestaron el deseo de tener la capacidad central de control sobre el propio entorno en su dimensión material. Sin embargo, ellas igualmente tienen razones para valorar el “ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras” (Nussbaum 2017a: 55). Para ellas, el trabajo tiene que satisfacer “la capacidad de que uno se comporte como un ser pensante, no solamente como parte de un engranaje de una máquina, y debe poder hacérselo junto a otros y frente a otros de manera que implique el reconocimiento mutuo de la condición humana” (Nussbaum 2017b: 126).

La cuarta entrevistada profesional fue quien mostró una perspectiva más “economicista” en torno al trabajo. Ella es licenciada en educación inicial y estuvo durante 8 años (2004-2012) ejerciendo como directora de un preescolar en Venezuela. A partir de esta fecha entra a la visita médica y actualmente sigue desempeñando la misma actividad en Lima. Ella cambió radicalmente de profesión porque la visita médica le ofrecía mejores ingresos a los que tenía siendo directora de preescolar y no se arrepiente de ello. En la entrevista afirmó que su visión de la vida la entiende a partir de la venta.

En la vida todo es vender. Nosotros [las personas] en nuestras vidas somos vendedores. Tu marca eres tú (Entrevistada 4).

Las otras tres personas profesionales entrevistadas, como ya indicamos, interpretan que en Lima Metropolitana no es tan frecuente el reconocimiento del profesional. Asimismo, el ambiente laboral lo han juzgado como desfavorable. No porque hayan sufrido discriminación alguna en las relaciones interpersonales tejidas en el lugar de trabajo, sino cuando involucra la propia funcionalidad del entorno laboral, el trabajo en equipo, las relaciones de subordinación entre

empleador y empleado, el respeto a las normas y la confianza entre colegas. De hecho, estas experiencias negativas en el ámbito laboral conllevaron a que la entrevistada 1 tomara la decisión de embarcarse en un emprendimiento personal.

Sentí que trabajar en la empresa peruana me quemaba. El ser respetuosa de la norma y el ser sociable era visto raro. El no tener apertura para combinar estrategias y no poder confiar en mis compañeros para mí era muy duro [...] fue encontrarme contra una pared (Entrevistada 1).

En este punto debemos hacer una distinción entre la afiliación concerniente a las relaciones amicales en el entorno laboral y aquella relativa al ejercicio y desempeño de las labores cotidianas. En este sentido, todas las personas calificadas y no calificadas entrevistadas mostrarían una significativa presencia de la capacidad de afiliación, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito de sus relaciones privadas. No obstante, como ya fue mencionado, hay una demarcación importante entre el compartir con colegas del trabajo en ambientes informales, y aquellos momentos vinculados estrechamente a la funcionalidad del lugar de trabajo. Ocho de las doce personas entrevistadas indicaron que en las relaciones laborales generalmente hay amabilidad entre colegas. Sin embargo, hay una exacerbada competencia y desconfianza entre ellos.

Precisamente la desconfianza en las relaciones interpersonales también presenta importantes implicaciones vinculadas a las oportunidades de trabajo cualitativamente valiosas de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas. Por ello, consideramos que es oportuno retomar la explicación estructuralista presentada por Díaz-Albertini. Todo ello con el fin de dar cuenta de la conexión que hay entre ella, la débil institucionalidad y fragmentación de la sociedad limeña, y cómo operaron el capital social y las redes de contacto con las personas entrevistadas.

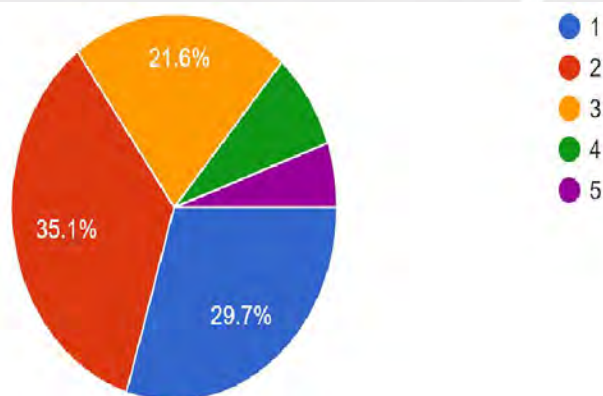
4.3 El capital social y las redes de contacto en Lima Metropolitana

En el acápite 3.3 observamos que en toda sociedad democrática de matices universalistas, el “otro desconocido” encarna cierto tipo de institucionalidad socialmente compartida que hace posible confiar y constituir relaciones

horizontales y prácticas recíprocas capaces de superar el individualismo y la sociedad familista. En el caso de la sociedad limeña, por el contrario, el vislumbrar en los terceros desconocidos algún tipo de criterio o hilo conductor universalista que permita anticipar el accionar se ve severamente dificultado debido a su baja institucionalidad y fragmentación social. Así, limeños y limeñas propenden a volcar su confianza hacia los círculos familiares y amicales; grupos que constituyen la base para la creación de criterios particularistas y excluyentes. En este sentido, la exclusión social vinculada a las oportunidades de trabajo cualitativamente valiosas de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas en Lima Metropolitana se hizo patente a medida que avanzamos con el recojo de información tanto cuantitativa como cualitativa. En efecto, las redes de contacto como recursos valiosos en sí mismos que contribuyen a tal ampliación reflejaron gran importancia en nuestro estudio. Al preguntarles a las personas encuestadas que establecieran en una escala del 1 al 5, siendo 1 lo más difícil y 5 lo más fácil, sobre las dificultades que presenta Lima Metropolitana para acceder a un empleo formal, el 65% de las personas encuestadas indicó que es difícil o muy difícil.

Gráfico 4.3

Dificultad en el acceso al trabajo formal



Fuente: elaboración propia. Total: 37 encuestados.

Estos porcentajes encuentran su enlace cuando se le preguntó a ambos grupos sobre las probabilidades de encontrar el trabajo deseado a partir de las redes de contacto. El 81% otorgó una ponderación alta o muy alta a las redes de contacto como un recurso valioso que aumenta las oportunidades para acceder al trabajo deseado. Al respecto, señala Díaz-Albertini (2010: 186) que en la sociedad limeña la familia y la esfera amical siguen siendo una gran fuente de información de oportunidades económicas. De hecho, en una encuesta realizada por este autor se observó una tendencia significativa a opinar favorablemente. En este sentido, el 53% de limeños y limeñas manifestó estar entre totalmente de acuerdo y de acuerdo, sobre conocer las principales oportunidades económicas y de empleo a través de familiares y amigos. Por su parte, el 41% dijo estar en desacuerdo o en completo desacuerdo. Sólo el 12% manifestó estar en total desacuerdo.

Tabla 4.3

La familia y amistades como fuente de información de oportunidades económicas, según nivel socioeconómico (NSE)

Conozco acerca de las principales oportunidades económicas y de empleo por medio de mis familiares y amigos						
	NSE					Total
	A	B	C	D	E	
Totalmente de acuerdo	14,3	11,1	9,6	11,8	0,0	9,2
De acuerdo	44,9	48,5	43,3	32,9	48,7	43,8
En desacuerdo	30,6	23,2	22,1	39,5	36,8	29,5
Totalmente en desacuerdo	8,2	11,1	22,1	5,3	7,9	11,9
NS/NC	2,0	6,1	2,9	10,5	6,6	5,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Díaz-Albertini (2010), cuadro 5.4

De este cuadro, Díaz-Albertini destaca lo curioso que resulta que las personas de NSE A y B hayan sido las que mostraron mayor aprobación. Tales grupos, en principio, estarían más cercanos a lo que podríamos llamar la “modernidad”. Con ello nos referimos a que son aquellas que tienden a transitar

con mayor frecuencia contextos y situaciones donde supuestamente el linaje o la estirpe tienen menor importancia frente a las destrezas, habilidades, reglas conocidas, formales y escritas (2010: 186). Sin embargo, si retomamos el argumento de que en la sociedad limeña persiste la dominación de grupos sociales sobre otros como consecuencia de una débil institucionalidad, no resulta tan sorprendente que las personas de NSE A y B aún se sigan valiendo en gran medida de la riqueza, el poder o el estatus social provenientes de las esferas familiares y amicales para acceder a oportunidades laborales. Lo anterior no niega que, para las personas de NSE C, D y E, la familia y amigos no sean relevantes como fuente de información para acceder a oportunidades económicas vinculadas al trabajo. No obstante, la diferencia primordial estriba en que al persistir importantes desigualdades horizontales entre los distintos grupos sociales que componen a la sociedad limeña es muy probable que las personas pertenecientes a los NSE C, D y E sean excluidas de las redes de contacto, beneficios y oportunidades de mayor calidad relacionadas al empleo.

Esta estrecha relación entre el acceso a oportunidades de trabajo cualitativamente valiosas y la poca integración entre limeños y limeñas de diferentes condiciones de vida, etnia o raza se reflejó en los resultados de nuestras entrevistas. Siete personas (2 profesionales, 3 técnicos universitarios y 2 no calificados) de las doce entrevistadas tienen empleo o consiguieron empleo a través de redes de contacto. Dentro de este grupo, aquellas que pudieron acceder a redes de contacto de mayor poder, riqueza o estatus social obtuvieron trabajos cualitativamente más valiosos que aquellas que contaron con redes de contacto de menores recursos económicos y sociales. La entrevistada 2, el entrevistado 3 y el entrevistado 10 constituyen el grupo de personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas que consiguieron el primer tipo de redes de contacto. La entrevistada 5, el entrevistado 7, el entrevistado 8 y el entrevistado 11 accedieron al segundo tipo de redes de contacto. Las tres personas entrevistadas del primer grupo se desempeñaron o se desempeñan actualmente en trabajos correspondientes a sus conocimientos, habilidades y formación. Las otras cuatro entrevistadas no han podido conseguir trabajos de tales características.

4.3.1 Grupo de entrevistados que accedieron a redes de contacto con prerrogativas sociales

La entrevistada 2 es licenciada en química. Migró a Lima Metropolitana en 2015 y desde tal fecha hasta la actualidad ha tenido varios empleos. Su primer trabajo fue en una empresa distribuidora de equipos y materiales para laboratorio clínico. Consiguió este trabajo a través de avisos clasificados en el periódico. Ella fue contratada a tiempo determinado⁶⁹ para desempeñarse en el área de ventas. En este trabajo el ejercicio de sus labores cotidianas carecía de la formalidad requerida. Asimismo, el entorno con sus colegas peruanos era conflictivo y de alta desconfianza. Estas disconformidades conllevaron a que renunciara luego de año y medio de labores en esta empresa. Luego, por motivos personales, estuvo durante seis meses sin trabajar. Ya en 2018 logra reinsertarse en el mercado laboral formal a través de una red de contacto con privilegios sociales. Por medio de ella consigue ocupar la posición de jefe de laboratorios en un colegio con Bachillerato Internacional (BI). En este sentido, ella nos ofreció la siguiente comparación entre su trabajo actual y el anterior:

El grado socioprofesional del ambiente de trabajo, en comparación a mi otro trabajo, es totalmente distinto. Allá [en su trabajo anterior] era la única persona que había estudiado, y acá [en su trabajo actual] creo que soy la que menos estudios tiene (Entrevistada 2).

Al mismo tiempo, ella afirmó que el cargo que ocupa sí se ha correspondido con su formación profesional. Le ha permitido ejercer los *sentidos, imaginación y pensamiento*, y el entorno de trabajo que rodea sus actividades diarias es de reconocimiento mutuo entre colegas. El tipo de contrato que firmó en tal colegio es a tiempo indeterminado⁷⁰.

⁶⁹ Enfatizamos nuevamente que la modalidad contractual formal para todas las personas extranjeras que no tienen familia peruana es la de contrato a tiempo determinado por un plazo máximo de tres años. Lo usual es contratar a personal extranjero por un año con posibilidad de prórroga. Al tercer año de renovación del carnet de extranjería como trabajador residente -independientemente de si ha permanecido o no en el trabajo con el que tramitó dicho carnet-, toda persona extranjera está habilitada para tramitar la residencia permanente. Con tal residencia, se puede permanecer en el país independientemente de si se tiene trabajo o no.

⁷⁰ Pudo firmar desde un principio este tipo de contrato, debido a que uno de sus hijos nació en el Perú.

El segundo caso de este grupo es el entrevistado 3. Él es graduado en administración con una maestría en gerencia pública. Migró en 2017 a Lima Metropolitana debido a que su pareja fue trasladada en condición de expatriada por la empresa donde trabajaba en Venezuela. Él actualmente trabaja a distancia con clientes de la empresa familiar que tienen en Venezuela de fabricación de papel y cartón. En Lima, por medio de un amigo, llegó a conocer en la feria APSA al dueño de una empresa fabricante de cartón corrugado. En este trabajo el contrato que firmó fue a tiempo determinado y se desempeñó en el área de ventas. Aunque trabajó en esta empresa durante sólo un año, aduciendo tanto falta de profesionalidad en las *formas* en que se realizaban las labores cotidianas en la empresa como sensación de estancamiento profesional, dicho trabajo sí se correspondió con su formación profesional.

Finalmente, el caso del entrevistado 10 es bien particular puesto que pertenece al grupo de personas migrantes venezolanas no calificadas. Él es estilista profesional y sigue siendo dueño de un salón de belleza en Venezuela. Migra a Lima en 2017 luego de que decide quedarse una vez terminadas sus vacaciones de placer. Sin embargo, antes de viajar al Perú contactó a una amiga peruana para consultarle sobre oportunidades de trabajo en salones de belleza reputados en Lima. Este contacto fue capaz de organizar tal entrevista y al cabo de dos días de haber llegado a Lima firmó un contrato a tiempo determinado por un año como estilista profesional en un reconocido salón de belleza. Actualmente sigue trabajando en él, en un ambiente sumamente cordial y compenetrado entre estilistas y personal administrativo, ejerciendo cotidianamente los *sentidos, imaginación y pensamiento* en lo que podríamos denominar sus creaciones artísticas con el cabello de sus clientes.

4.3.2 Grupo de entrevistados que no accedieron a redes de contacto con prerrogativas sociales

La entrevistada 5 tiene el grado académico de técnico universitario con especialidad en primeros auxilios. Migró a Lima Metropolitana a mediados del 2018 y ha tenido el mismo empleo desde que llegó. Ella lo consiguió a través de una amiga que había averiguado sobre una tienda de mascotas que estaba buscando personal de trabajo. El contrato que tiene es de palabra, a pesar de que la dueña del negocio le ha comentado en varias oportunidades la posibilidad

de formalizar su contratación. Nuestra entrevistada nos comentó que en este trabajo

El trato al empleado es horrible. No se respetan los días festivos, y te hacen trabajar entre diez y doce horas e incluso más (Entrevistada 5).

De igual manera, en este empleo su horario de almuerzo tampoco está establecido y no ha recibido algún tipo de remuneración adicional por haber trabajado en días feriados.

El entrevistado 7 es técnico electricista y mecánico instrumentista. Migró a Lima a principios del 2018 y ha trabajado en diversos empleos desde su llegada. Trabajó como obrero constructor, pastelero y vigilante. En los primeros dos trabajos los contratos fueron orales y estuvo sujeto a incumplimientos con el pago de su salario, jornadas laborales extendidas más allá de lo debidamente establecido por la ley, e inobservancia de las mínimas normas de seguridad personal. Su actual empleo como vigilante lo consigue a través de un amigo que le menciona sobre dicha oportunidad de empleo en una empresa de seguridad. En este trabajo sí ha accedido a un contrato formal a tiempo determinado, desempeña su trabajo bajo condiciones que no colocan en riesgo su integridad física y se le respeta el horario de su jornada laboral. Asimismo, nos comentó que en el trabajo el resto de trabajadores lo tratan como si estuviera “en familia”.

Aquí es como si uno fuera familia. Decir algo malo de este lugar es como un castigo. Aquí te tratan con mucha humildad y es algo muy bonito en verdad. Te apoyan y te preguntan cómo está tu familia en Venezuela (Entrevistado 7).

No obstante, lamenta no poder desempeñarse en un trabajo que se corresponda a su formación, habilidades y conocimientos técnicos como el que tenía en Venezuela. Allá trabajó durante ocho años (2010-2018) en Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) como mecánico instrumentista y apoyo en seguridad y control de procesos.

El entrevistado 8, por su parte, es un no calificado que tiene estudios inconclusos como técnico electricista. Decide migrar a Lima Metropolitana a finales del 2017. Al igual que el entrevistado 7 ha tenido diversos empleos.

Primero trabajó en una compañía pesquera, luego empaquetando frutas y por último en una juguería. En todos estos trabajos los contratos fueron orales. A diferencia del entrevistado 7, sí hubo un cierto cumplimiento con sus fechas de pago y no era tan frecuente que trabajara más horas de las debidamente reglamentadas por la ley. Asimismo, nunca estuvo en riesgo su integridad física por condiciones inseguras en el lugar de trabajo. Él comenta que el trabajo que tiene actualmente (trabaja en el mismo lugar que el entrevistado 7) como personal de limpieza lo consiguió gracias a un conocido que lo puso en contacto con la empresa. En este trabajo sí tiene un contrato formal, se le respeta su horario de trabajo, el entorno laboral es afable y comenta que nunca ha tenido inconvenientes con la fecha de pago.

Prácticamente te tratan como a un igual. Tú trabajas de vigilante o en la parte de limpieza y ellos [los empleadores y empleados] no te van a tratar como un mero personal de limpieza o vigilante (Entrevistado 8).

Sin embargo, al igual que el entrevistado 7, le gustaría tener un empleo más relacionado a su área de conocimiento. En Venezuela trabajó durante 13 años (2004-2017) en Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) como operador de planta y subestaciones eléctricas.

Por último, el entrevistado 11 es un técnico universitario en recursos humanos. Arribó a Lima Metropolitana en 2017 y desde dicha fecha hasta la actualidad sigue trabajando en el mismo salón de belleza. A través de un compañero con el que vivía alquilado consigue el empleo en esta empresa. Comenzó trabajando como personal de limpieza, luego pasó a ocuparse de los cobros en la caja registradora y actualmente es el administrador del local. Cabe resaltar que esta persona trabaja en el mismo salón de belleza que el entrevistado 10, bajo las mismas condiciones de contrato formal a tiempo determinado. Asimismo, para esta persona también se aplica lo referido por el entrevistado 10, en relación al ambiente de cordialidad y compenetración entre estilistas y personal administrativo. Adicionalmente, el entrevistado consideró

que sus buenas labores han sido apreciadas dentro de la empresa, así como el reconocimiento de metas logradas⁷¹.

Los casos que hemos expuesto de personas migrantes venezolanas que han contado con redes de contacto refuerza la tesis de que en Lima Metropolitana resulta trascendental contar con redes de contacto. Además, por su misma condición de sociedad fragmentada y de débil institucionalidad, la *calidad* de la red de contacto en términos de los beneficios y recursos sociales que se pueden derivar de ella son indispensables para las oportunidades de trabajo cualitativamente valiosas y para los funcionamientos que se podrían alcanzar. En tal sentido, observamos que no existe una significativa conexión entre formación académica, conocimientos y habilidades y la clase de trabajos que tienen este subgrupo de siete personas migrantes venezolanas.

El entrevistado 10 tiene actualmente un trabajo que se corresponde con sus habilidades. De igual forma goza de los beneficios sociales menos tangibles del trabajo: afiliación y creatividad en sus labores cotidianas. Por el contrario, la entrevistada 5 obtuvo un trabajo bajo un acuerdo oral en el que no es respetada la jornada laboral, horario de refrigerio y días feriados. Del mismo modo, el entrevistado 7 tuvo como trabajos previos a su empleo formal como vigilante, dos empleos informales bajo pésimas condiciones laborales. Aunque en su trabajo actual sí se cumplen los requisitos legales mínimos y sus actividades diarias están enmarcadas por un entorno laboral ameno con los demás trabajadores, dicho entrevistado resiente no poder haber conseguido un trabajo que se corresponda con su formación y experiencia laboral.

Estos casos reafirman que en la sociedad limeña las redes de contacto y su respectiva calidad tienden a ser más determinantes que la formación y experiencia laboral para la consecución de oportunidades de trabajo significativas. No obstante, no todo es desesperanza. El caso del entrevistado 11 representa, en buena medida, la otra cara de la moneda de Lima Metropolitana. Él consiguió inicialmente un empleo muy por debajo de su

⁷¹ Queremos subrayar que este caso se sale un poco del patrón de aquellas personas que no contaron con redes de contacto con algún tipo de prerrogativa. En efecto, él comenzó trabajando en el área de limpieza, pero a través de sus buenos oficios pudo ascender dentro de la jerarquía de la empresa hasta llegar a ser el administrador del local. Cabe recalcar que ha sido el único de todo el grupo de personas entrevistadas que ha podido ascender de cargo en su lugar de trabajo.

formación técnica universitaria. Sin embargo, a través de sus buenos oficios ha logrado ascender en la jerarquía laboral de la empresa hasta llegar a ser el administrador del local. Este caso apunala la otra tesis que hemos venido desarrollando: Lima Metropolitana es una sociedad moderna *sui generis*. Es una sociedad que transita entre el mundo del privilegio, el estatus y lo particular, y el mundo del mérito, del logro y de las capacidades individuales.

4.4 La capacidad de aspirar en la migración venezolana calificada y no calificada

La capacidad de aspirar en nuestra pesquisa se centró en el *cómo* y no en el *qué*. El haber procedido de esta manera responde a dos razones: i) el concepto de capacidad de aspirar de Appadurai no se refiere al sistema de ideas y creencias derivadas de prácticas y normas culturales: es una metacapacidad prospectiva; y ii) en el EC el bienestar y la vida que tienen razones para valorar las personas son multidimensionales. Haber determinado que un conjunto de aspiraciones son más valiosas que otras para el florecimiento humano transgrediría uno de los supuestos centrales del EC: la valoración del pluralismo. Como sostiene Robeyns (2017: 56), las capacidades y funcionamientos no son “valores” en el sentido de ser “valores públicos”; son oportunidades y realizaciones que tienen un valor en sí mismas. Las personas valoramos la oportunidad de tener una buena salud, interactuar socialmente, realizar actividades que tengan una significación relevante para nosotros mismos, tener un resguardo, estar protegidos contra la violencia, entre otras. Por tanto, en aras de ser cónsonos con nuestra propuesta de capacidad de aspirar y evitar infringir una de las ideas centrales del marco normativo que compone al EC, establecimos que la evaluación que haríamos de este concepto sería procedimental y no sustantiva. Por este motivo, solicitamos de parte de nuestros entrevistados que nos mencionaran, por un lado, metas a corto y mediano plazo que se hayan planteado durante su estancia en Lima Metropolitana, y, por el otro, su proyección a futuro. Dependiendo de la destreza que tuvieran para determinar los medios propicios para la consecución de sus respectivas metas, y la adecuada espacio-temporalidad entre aquellas metas que son alcanzables a corto, mediano y largo plazo, podíamos inferir sobre la capacidad de aspirar de cada persona entrevistada para constituirse en agentes deliberativos. A partir de

ello determinaríamos su capacidad para realizar elecciones bien razonadas, informadas y críticas que permitan la consecución de un proyecto de vida coherente y racional. En este sentido, las entrevistas nos revelaron que dentro de las personas migrantes venezolanas se formó un subgrupo entre la capacidad de aspirar de personas profesionales y técnicos universitarios. Las personas venezolanas calificadas profesionales mostraron una utilización de la razón práctica bastante más favorable respecto a: i) medios o recursos requeridos para alcanzar sus metas personales; ii) distinción entre metas a corto, mediano y largo plazo; y iii) estimación del tiempo que les tomaría la consecución de ellas. No se observaron diferencias significativas en la capacidad de aspirar de técnicos universitarios y personas no calificadas.

4.4.1 Capacidad de aspirar en profesionales

La entrevistada 1 indicó que en el plazo de seis meses cancelaría por completo el crédito que solicitó para conformar su emprendimiento de un local terapéutico. Consumar esto le permitiría comenzar a planear la compra de un apartamento propio (*control sobre el propio entorno* en su vertiente material).

Para mí es importante tener mi casa, porque yo tenía mi casa en Venezuela y para sentir que estoy echando raíces necesito tener mi casa; es la concreción de algo (Entrevistada 1).

A mediano plazo desea entrar nuevamente al mundo académico universitario y complementar su emprendimiento con la investigación y labores de docente en educación. Considera que el ambiente universitario (*afiliación*), ser docente universitario y tener la oportunidad de realizar investigación académica en una universidad del Perú (*sentidos, imaginación y pensamientos*) completarían su “felicidad”.

Siento que soy feliz con todo lo que hago, pero para ser completamente feliz yo necesito dar clases (Entrevistada 1).

A largo plazo imagina a su local terapéutico transformado en un centro terapéutico que dé oportunidades de tratamiento tanto a personas de bajos

recursos económicos como a personas de bastantes recursos económicos. Asimismo, imagina a este centro terapéutico como un referente en el mercado peruano e incluso en Latinoamérica.

Por su parte, la entrevistada 2 afirmó que en el corto plazo le gustaría compaginar su trabajo como jefe de laboratorios con un emprendimiento en una empresa multinivel que no pudo concretar debido a falta de tiempo y al nacimiento de uno de sus hijos. A mediano plazo espera poder finalizar su tesis de maestría en química que realizaba en Venezuela⁷² o comenzar en el Perú una maestría en educación. Finalmente, a largo plazo desearía regresar a Venezuela⁷³ y reactivar la empresa familiar de distribución de reactivos químicos y equipos para laboratorio clínico y químico.

El caso del entrevistado 3 es un poco singular, aunque no deja de tener bien delimitadas sus metas a corto, mediano y largo plazo. En efecto, él nos detalló que su meta a corto plazo es deportiva.

Honestamente ahorita la meta que tengo en la cabeza es deportiva. Me gustaría clasificar a una competencia de *crossfit*⁷⁴ (Entrevistado 3. Cursivas nuestras).

Para lograrlo ha estado entrenando arduamente desde hace varios meses con conocidos peruanos especializados en esta disciplina deportiva. A mediano plazo desea realizar una maestría en Dirección Comercial en el Perú o en Chile, por lo que ha comenzado a averiguar las opciones que podrían ofrecerle ambos países. Por último, a largo plazo ansía volver a Venezuela y desempeñarse nuevamente como gerente comercial en la empresa familiar señalada líneas arriba.

La entrevistada 4, a diferencia de los otros tres profesionales, no tiene una meta a largo plazo muy definida. A corto plazo piensa comprar un automóvil debido a que resulta un bien indispensable para su trabajo (visitadora médica) y a mediano plazo va a solicitar un crédito hipotecario para la compra de un

⁷² En su caso particular, la finalización de su tesis de maestría en química está sujeta a la disposición de un laboratorio en el que pueda realizar la parte experimental.

⁷³ De hecho, once de las doce personas entrevistadas esperan poder regresar a Venezuela en el muy largo plazo. Ciertamente, las once personas que tienen esta aspiración son conscientes que retornar a Venezuela está supeditado a un conjunto de factores y circunstancias que escapan, casi en su totalidad, a su agencia individual.

⁷⁴ Se trata de un tipo de entrenamiento que combina ejercicios funcionales bajo rutinas de alta intensidad.

apartamento propio. A largo plazo desearía estudiar una maestría (no detalló en qué área), migrar a otro país (no especificó) y realizar un emprendimiento de negocios (tampoco señaló en qué consistiría tal emprendimiento).

Finalmente, en relación a la capacidad de aspirar de la entrevistada 6 se suscitó un caso bastante peculiar que merece ser discutido. Ella, a diferencia del resto de entrevistados profesionales, no tiene metas personales a corto, mediano y largo plazo. Sus metas por los momentos están pensadas en función de su madre.

Pues la verdad no he pensado en mí, sino que es ella. Una vez que ella esté bien y estable, a lo mejor puedo ponerme a pensar en mí (Entrevistada 6).

En primera instancia, esto nos podría parecer desconcertante y hacernos pensar que no está haciendo uso de la razón práctica en aras de construir y planificar un proyecto de vida. Sin embargo, si retomamos nuevamente la definición planteada por Nussbaum sobre *razón práctica* veremos que no es así. Para Nussbaum esta capacidad central y arquitectónica se fundamenta en “poder formarse *una concepción del bien* y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida” (2017a: 54. *Cursivas nuestras*). La entrevistada 6 al haber afirmado que ella en el presente sólo desea fungir como soporte económico para su madre en Venezuela, nos indica que ella sí está haciendo uso de la razón práctica. *Su concepción del bien* radica en ayudar económicamente a su madre con el envío de remesas a Venezuela. Incluso ha proyectado a corto, mediano y largo plazo un plan de vida fuera de Venezuela para su madre.

Me motiva sacar a mi mamá de Venezuela y llevarla a Colombia; ella es colombiana. Así que me gustaría aprovechar esa identidad que tiene para que esté allá en Colombia en un apartamento tranquila y que no le falte nada, y así poder ayudarla [económicamente] (Entrevistada 6).

Sostiene Sen (1983: 92) que las personas no juzgan y escogen únicamente en función de la maximización individual de sus capacidades. La simpatía y el compromiso por los otros pueden afectar fuertemente la comprensión del propio

bien. La simpatía, por los demás, interpreta que el bienestar de la persona es psicológicamente dependiente del bienestar de alguien más. Así, la conciencia del aumento de bienestar de otra persona incide directamente en el bienestar de la primera. Por su parte, el compromiso no se relaciona a asuntos similares como, por ejemplo, el bienestar de diferentes personas, sino a los niveles anticipados de bienestar. Expresa Sen que una manera de definir el compromiso es en términos “de los actos y escogencias de una persona que cree brindarán un menor nivel de bienestar personal que aquellas alternativas también disponibles para ella” (1983: 92. La traducción es nuestra).

Retomando nuestro caso en cuestión, podríamos argumentar que la entrevistada 6 se sitúa en mayor medida en el paradigma del compromiso que en el de la simpatía. En efecto, las ayudas económicas que suministra a su madre en Venezuela y que piensa suministrar una vez que su madre esté en Colombia, no garantizan que la última tenga mayor bienestar. Lo que sí garantiza es un impacto en su bienestar personal⁷⁵, al suponer menores ingresos para su sostenimiento personal en Lima. Reiteramos que ella tenía la alternativa de no enviar remesas a Venezuela, aduciendo bajos salarios y dificultades para su sostenimiento y satisfacción de necesidades básicas en la ciudad capital.

En suma, observamos que en tres de las cinco personas entrevistadas profesionales podríamos estipular que están ejerciendo su autonomía como agentes capaces de autolegislarse, de autodeterminarse y de mejorar sus opciones reales de expandir efectivamente las libertades fundamentales que podrían disfrutar. Las entrevistadas 4 y 6, dentro de sus propias particularidades, sí mostraron estar ejerciendo la razón práctica afines a metas personales o concepción del bien. La primera fue capaz de determinar con suficiente prestancia sus metas a corto y mediano plazo. La segunda ha escogido postergar o suspender sus aspiraciones a corto, mediano y largo plazo, en función del compromiso que tiene con su madre en Venezuela.

4.4.2 Capacidad de aspirar en técnicos universitarios y no calificados

En el grupo de técnicos universitarios advertimos que una de las tres personas entrevistadas presentó algunos de los criterios de agente deliberativo

⁷⁵ Subrayamos que ella se encuentra dentro del grupo de personas migrantes venezolanas que perciben salarios mensuales inferiores a los 1200 soles.

que hemos establecido. En el grupo de personas no calificadas identificamos que dos de las cuatro entrevistadas reportaron algunas de estas características.

El entrevistado 7 (técnico universitario) y el entrevistado 8 (no calificado) expresaron que a corto plazo esperaban poder reunificar a sus respectivas familias en Lima (*afiliación*). Por tal motivo han comenzado a realizar los trámites migratorios correspondientes a pasaportes y solicitudes de visa humanitaria. A mediano plazo, el entrevistado 7 desearía comenzar un emprendimiento de negocios. No obstante, no tiene claro qué tipo de emprendimiento sería, los pasos a seguir para la consecución de éste, y en qué país lo realizaría. El entrevistado 8, por su parte, aspira a mediano plazo tener una vivienda propia. Sin embargo, no ha comenzado a realizar las averiguaciones y gestiones apropiadas para la obtención de un crédito hipotecario. En relación al largo plazo, el entrevistado 7 desea migrar a otro país, mencionando que sería a España o Canadá. Al haber especificado el posible lugar de migración, le consultamos qué información crítica y razonada tenía de dichos países sobre regulaciones migratorias, oportunidades de empleo y, para el caso canadiense, conocimientos del inglés y francés. Ante nuestras indagaciones, el entrevistado respondió que no había realizado tales averiguaciones y mencionó que su deseo de migrar a Canadá estaba motivado más que nada por la calidad de vida que podía ofrecer el país. En el caso de España como posible destino migratorio, nos señaló que su interés se debía a que una amiga le había comentado sobre posibles oportunidades de trabajo. El entrevistado 8, por su parte, nos dijo que no tiene una meta a largo plazo definida; en todo caso, quisiera tener un mejor empleo, preferiblemente en su área de experticia.

Por último, de las 5 personas restantes entrevistadas, el entrevistado 12 (no calificado) nos mencionó aspiraciones a corto y largo plazo. A corto plazo piensa volver a Venezuela y visitar a su familia (*afiliación y emociones*). Nos comentó que desde 2015 -fecha en la que arribó a Lima Metropolitana- no ha podido regresar a Venezuela. Por esta razón ha estado ahorrando desde hace algunos meses para ir en vacaciones decembrinas. Respecto al largo plazo nuestro entrevistado expresó lo siguiente:

Mi meta [a largo plazo] es reunirme una platica con el favor de Dios y regresar a mi país con la intención de fortalecer mi negocio [charcutería]. Ese es mi sueño; me ha dado todo lo que tengo en mi vida (Entrevistado 12).

Para alcanzar esta meta nos mencionó que tendría que trabajar mucho. No obstante, pese a que es consciente de que si se llegara a concretar esta meta a futuro sería una suerte de “volver a empezar” con su negocio, actualmente cuenta con todos los utensilios e instrumentos en Venezuela; sólo necesitaría reactivarla y un panorama político distinto.

Las otras cuatro personas entrevistadas (2 técnicos universitarios y 2 no calificados) no expresaron aspiraciones individuales a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, a la entrevistada 5 también podemos situarla dentro del mismo paradigma del compromiso. Ella nos relató que su única meta, por los momentos, es cumplir como soporte económico para su familia y en especial para su madre, quien se encuentra bastante delicada de salud.

4.4.3 La capacidad de aspirar y el mercado laboral formal en Lima Metropolitana

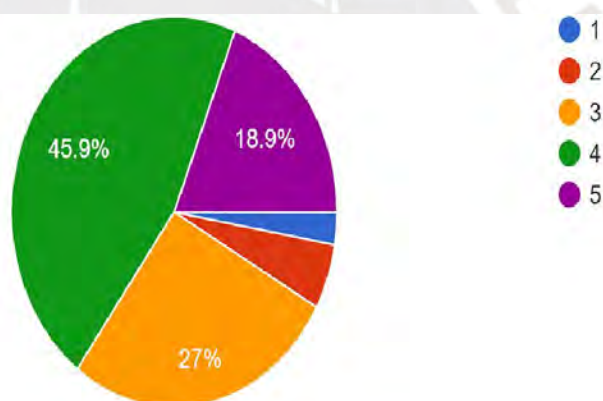
Hasta ahora solamente hemos desarrollado la capacidad de aspirar de nuestros agentes deliberativos desde su dimensión interna o lo que Nussbaum llama la *capacidad interna*. Pero esta capacidad, al igual que las demás capacidades centrales, es combinada. Ahora nos ocuparemos de presentar las condiciones externas que podría presentar el mercado de trabajo formal limeño para la ampliación de la capacidad de aspirar de nuestros grupos de agentes deliberativos calificados y no calificados.

Hemos sostenido que las capacidades centrales íntimamente relacionadas a la capacidad de aspirar y al trabajo cualitativamente valioso son la *razón práctica*, la *afiliación*, el *control sobre el propio entorno* en su vertiente material y *sentidos*, *imaginación* y *pensamiento*. Si nuestras apreciaciones sobre el mercado laboral formal limeño han sido acertadas, podemos concluir que sólo el *control sobre el propio entorno* vinculado a la obtención de derechos de propiedad en igualdad de condiciones a las demás personas es la capacidad central que el entorno social de Lima Metropolitana podría habilitar a partir del acceso al trabajo formal e incluso informal. Las demás (a excepción de la razón práctica que, aunque es

combinada, involucra autonomía deliberativa) están fuertemente supeditadas a un entorno social bastante desigual, familista, excluyente y particularista. Así, pues, tanto el acceso como la calidad del trabajo formal que podría ofrecer Lima Metropolitana, depende -en buena medida- de las redes de contacto y los privilegios o prerrogativas que ellas puedan ostentar en términos de riqueza, poder y estatus social. Ahora bien, durante el análisis de nuestros datos estadísticos se presentó una peculiaridad muy significativa: el 65% de las personas migrantes venezolanas encuestadas considera que Lima Metropolitana le ha permitido realizar sus proyectos de vida. ¿Estamos en presencia de una contradicción entre los resultados arrojados por el instrumento cuantitativo y el instrumento cualitativo? No necesariamente.

Gráfico 4.5

Libertad para realizar proyectos de vida



Fuente: elaboración propia. Total: 37 encuestados.

Ciertamente, la débil institucionalidad y fragmentación de la sociedad limeña pueden socavar la capacidad de aspirar en su dimensión deliberativa y las capacidades centrales asociadas a ella desde el prisma del trabajo cualitativamente valioso. Sin embargo, el bienestar y las libertades fundamentales de las que puede disfrutar una persona son multidimensionales. Si encadenamos este porcentaje con las oportunidades que han tenido ambos grupos a partir de una mayor renta respecto a las capacidades centrales *vida*,

salud física y el *control sobre el propio entorno*, podemos ver que no hay contradicción entre lo expresado en las entrevistas y la favorable apreciación de libertades fundamentales que ofrece Lima. En este sentido, el entrevistado 8 afirmó lo siguiente:

Allá en Venezuela tenías tu trabajo fijo, pero no daba abasto para mantenerte. En cambio, aquí no tienes trabajo estable o es estable pero no en tu área, pero alcanza para tener *más cosas* que las que podrías tener con tu trabajo en Venezuela (Entrevistado 8. *Cursivas nuestras*).

Debemos enfatizar, una vez más, que la población con la cual estamos tratando en esta investigación se ha visto en la necesidad de escapar de un país sumido en la peor crisis humanitaria de su historia republicana. Por este motivo, las personas migrantes venezolanas tienen fuertes razones para valorar tanto el acceso a un trabajo cualitativamente valioso, como el tener mejores oportunidades de no morir prematuramente, el poder alimentarse adecuadamente, el tener cierto acceso a la salud (aunque precario) y el poseer la oportunidad real de arrendar u ostentar una vivienda propia⁷⁶.

Recordemos que la libertad económica obtenida a partir de una mayor renta que aquella que podían ostentar en Venezuela, desde el espacio evaluativo del EC, es tanto instrumental como constitutivamente valiosa para enriquecimiento de la vida de ambos grupos como de cualquier vida humana. Es instrumentalmente valiosa en el sentido de que una mayor renta les ha permitido convertir y expandir este medio del desarrollo en capacidades centrales que muy probablemente estaban fuertemente privadas en el entorno venezolano. Y es constitutivamente valiosa en el sentido de que es un componente fundamental del desarrollo como libertad.

⁷⁶ Añadimos que, aunque el estar mejor protegidos contra la violencia no está íntimamente relacionado a una mayor renta, esta otra capacidad central o libertad fundamental también sería fuertemente valorada por ambos grupos a partir de su migración a Lima Metropolitana.

CONCLUSIONES

En nuestra pesquisa hemos intentando evaluar la capacidad de aspirar valiéndonos de la mejor o inferior utilización de la *razón práctica* para constituir proyectos de vida que fueran coherentes y racionales por parte de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas que migraron a Lima Metropolitana en el período 2015-2018. Con este propósito empleamos la encuesta estratificada y la entrevista semiestructurada como instrumentos de medición cuantitativa y cualitativa. Por tanto, a partir de los resultados y análisis correspondiente, consideramos que podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. La mirada multidimensional del EC nos ha permitido desarrollar y argumentar en favor de la calidad del empleo como una dimensión irreducible e incommensurable para la calidad de vida de las personas migrantes venezolanas. Una mirada más centrada en la renta per cápita, en la agregación de distintas dimensiones en un único indicador de satisfacción o en las necesidades básicas invisibilizaría esta dimensión perdida del desarrollo humano. Esto nos podría llevar a una peligrosa y excesiva simplificación de sus vidas. El énfasis recaería en el tener o en un bienestar subjetivo que podría estar ampliamente influenciado por preferencias adaptativas, y no sobre las libertades fundamentales que efectivamente puede disponer cada persona migrante venezolana para ser y hacer. Incluso desde un enfoque bastante más completo como lo es el de derechos, el acento estaría en la precariedad del empleo producto de la alta informalidad laboral, las barreras legales y el legítimo derecho a buscar trabajo en condiciones de equidad a la población peruana. Esto pasaría por alto que no tener la oportunidad real de ejercer un trabajo significativo representa no alcanzar el umbral mínimo de una vida humana que pueda considerarse digna de ser vivida.

2. A la luz de nuestros hallazgos consideramos que debemos modificar nuestra propuesta preliminar. Parece bastante claro que algunas personas migrantes venezolanas calificadas tienen una capacidad de aspirar más amplia que aquella que pueden tener las personas migrantes venezolanas no

calificadas. Hemos encontrado que las personas calificadas profesionales fueron el subgrupo en los que se observó una mayor conciencia de objetivos inmediatos, mediatos y proyección a futuro. Una capacidad de aspirar más amplia podría fungir como un importante factor de conversión en oportunidades reales o restricciones. Asimismo, ella también desempeñaría un importante papel como factor de activación para la agencia individual y el logro de proyectos de vida. Una mayor agencia individual, por consiguiente, equivaldría tanto una mejor eficacia para convertir oportunidades en funcionamientos como una expansión de la libertad en sí misma para llevar adelante un plan racional de vida. De esta manera, desde una mirada netamente individual en donde todavía no entren en juego los factores de conversión del mundo exterior, las personas migrantes venezolanas profesionales tendrían mayores y mejores oportunidades que técnicos universitarios y no calificadas respecto al acceso a trabajos significativos. Asimismo, estarían aventajados en torno a la materialización de aspiraciones individuales a corto, mediano y largo plazo tanto por su mayor capital humano como por su mayor capacidad de aspirar.

3. Inicialmente también especulamos en nuestras hipótesis que las personas migrantes calificadas tendrían una capacidad de aspirar más amplia por haber accedido en Venezuela a una educación superior y trabajos cualitativamente valiosos. Ellos les habrían permitido utilizar la *razón práctica* y *los sentidos, imaginación y pensamiento* de forma constante en su desempeño profesional. Asimismo, supusimos que tales capacidades centrales habrían sido reforzadas por la *afiliación* obtenida a partir de un marco de relaciones positivas y valiosas de reconocimiento mutuo entre trabajadores. Estas conjeturas también debemos matizarlas: las 12 entrevistas nos revelaron que la mayoría de personas migrantes venezolanas tenían en Venezuela trabajos en los que se hallarían bastante presente las capacidades centrales mencionadas (ver anexo 5.3). De esta manera, el que las personas migrantes venezolanas calificadas profesionales hayan reportado una mayor capacidad de aspirar se puede deber a una multiplicidad de factores individuales, económicos, políticos y sociales, con la estrecha base informacional que poseemos, podemos plantear la siguiente hipótesis: la educación superior universitaria ha jugado un papel notable en la ampliación de ella. Naturalmente, la universidad como medio de interacción

social resulta un lugar idóneo para el uso constante de la razón práctica. La universidad no se restringe a la capacitación, transmisión de conocimientos y habilidades específicas; es un espacio que promueve en el alumnado el examen crítico a través del debate, la discusión y la reflexión tanto en las aulas como en las relaciones interpersonales. Todo ello con el fin de constituir una ciudadanía responsable y transformadora. Por tanto, es plausible que la universidad pueda ejercer una influencia sumamente positiva en la expansión de esta capacidad básica. Cabe recordar que la razón práctica es una capacidad central y arquitectónica que la mayoría de las personas poseemos. No obstante, para su respectivo cultivo y desarrollo en capacidad interna, requiere interacción con el entorno social. Por tanto, más allá de las metas y aspiraciones personales que expresaron el grupo de personas entrevistadas, el caso es que si hubiera que apuntar un elemento diferenciador en los perfiles de las personas migrantes venezolanas profesionales sería la oportunidad que tuvieron de ampliar esta capacidad esencialmente deliberativa a través de la educación universitaria.

4. El hecho de que la mayoría de las personas migrantes venezolanas profesionales resientan que en Lima Metropolitana no tienda a ser frecuente el reconocimiento en mutuo entre los trabajadores, también nos da un indicio de que la universidad como entorno que expande los horizontes de vida podría haber jugado un papel importante al respecto. Como acertadamente señala Austin (2018: 26), los compromisos de valor formados durante la etapa formativa⁷⁷ tienden a persistir en la adultez, por lo que en los distintos caminos de vida que se trace cada persona, tales valores tendrán una gran importancia para su vida y bienestar. En este sentido, podríamos especular que las relaciones sociales conformadas dentro de este espacio de socialización pudieron haber proporcionado o robustecido la red narrativa que permite a este grupo identificar al trabajo cualitativamente valioso con relaciones positivas de reconocimiento en el entorno laboral como parte del sentido y autoconcepto que pueden darse a sí mismos. Para los grupos de técnicos universitarios y no calificados estas valoraciones vinculadas al lugar de trabajo evidentemente

⁷⁷ Para fines argumentativos, separamos la “etapa formativa” en la niñez y juventud, con la “etapa productiva” en la adultez. Sin embargo, la etapa formativa de cualquier persona continúa hasta el final de su vida.

estaban potencialmente disponibles para ser identificadas como parte de su bienestar y valor intrínseco en sí mismo. Pero, al no ser la razón práctica un mero asunto individual sino de carácter social-relacional, es factible que la falta de identificación de ellas como parte de las motivaciones relacionadas a las oportunidades laborales que les podía ofrecer Lima Metropolitana se haya debido a no haber podido reforzarlas a través de la educación superior universitaria y su respectivo espacio de socialización.

5. Situándonos propiamente en la sociedad limeña, debemos señalar que la oportunidad real de acceso a trabajos cualitativamente valiosos no reside primordialmente en una mayor capacidad de aspirar o capital humano, sino en la calidad de las redes de contacto. Esto confirma una de nuestras hipótesis específicas. Las redes de contacto –aunadas a la baja formalidad- representan el elemento habilitador a prerrogativas y ventajas comparativas respecto a aquellos que no las poseen o que lograron acceder a unas de menor calidad. Ciertamente, en nuestros hallazgos fue patente que la mayoría de personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas que no accedieron a estas redes o que tuvieron unas de menor calidad vieron severamente reducidas sus oportunidades reales de acceso a trabajos cualitativamente valiosos. Sin embargo, debemos resaltar que Lima pese a ser una sociedad en la que sigue predominando la verticalidad, la desconfianza y el privilegio en las relaciones interpersonales debido a su todavía frágil institucionalidad, sí ofrece un margen –aunque no muy amplio- de agencia individual para ser efectivamente valorado por las aptitudes, las habilidades y el mérito personal.

6. Nuestra última hipótesis específica podría confirmarse a partir del siguiente hecho: Lima Metropolitana estaría ampliando capacidades centrales afines al sostenimiento económico y personal. Por su parte, estaría menoscabando aquellas vinculadas al trabajo cualitativamente valioso en la mayoría de las personas migrantes venezolanas calificadas y no calificadas. En efecto, todas las personas entrevistadas manifestaron vivir arrendados y tener cubiertos sus servicios básicos. No obstante, sobre las capacidades centrales afines al trabajo cualitativamente valioso, de un lado, como ya indicamos, las redes de contacto junto a la baja formalidad juegan un rol preponderante en el acceso a este tipo

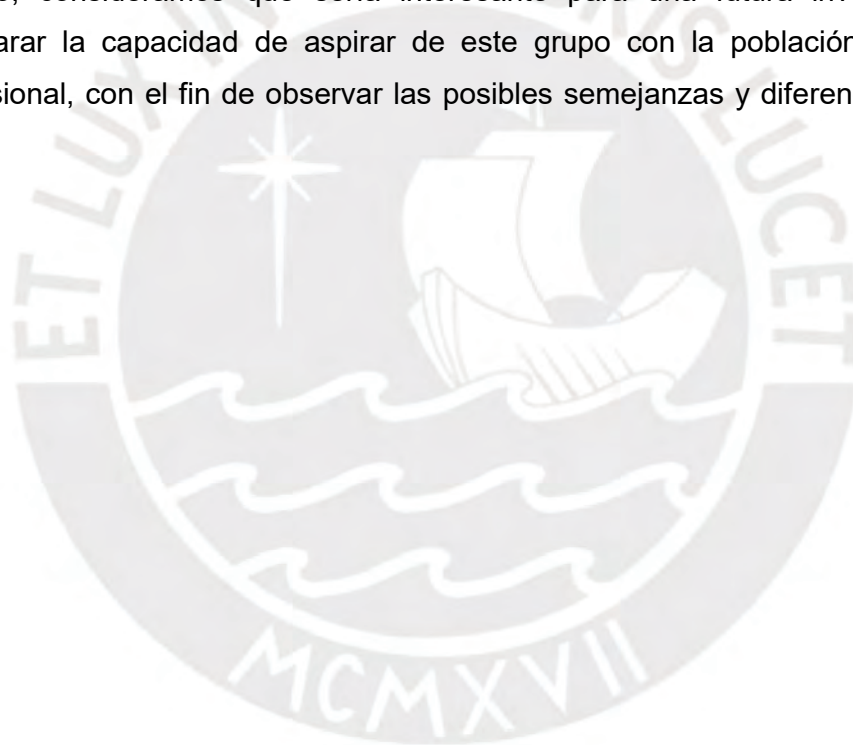
de empleos, y, por el otro, varias de las personas entrevistadas que pudieron acceder a trabajos formales que se correspondían con sus habilidades y formación educativa expresaron inconformidad con sus empleos. Ellas arguyeron falta de formalidad en el desarrollo de sus labores cotidianas y desconfianza por parte de sus colegas.

7. El punto anterior representa desde las libertades fundamentales y el desarrollo como libertad una notable diferencia con Venezuela. Este país desde la perspectiva del trabajo cualitativamente valioso –de acuerdo a la información con la que contamos- parecería ofrecer mayores y mejores oportunidades a la mayoría de personas venezolanas que Lima Metropolitana. Sin embargo, al estar sumido bajo una crisis humanitaria no es capaz de garantizarle a la mayoría de sus ciudadanos las capacidades centrales *vida, salud, integridad física y control sobre el propio entorno* en su vertiente material. Por tanto, podríamos concluir que Lima Metropolitana ofrece mejores oportunidades a las personas migrantes venezolanas para la satisfacción y bienestar relacionado a las “necesidades básicas”. Por su parte, Venezuela brinda mayores y mejores posibilidades para la satisfacción de las “necesidades humanas” de sus ciudadanos.

8. Un límite que debemos subrayar en el presente estudio es aquel relacionado al período que hemos tomado como referencia (2015-2018). No hemos considerado a las personas migrantes venezolanas que han migrado a Lima a lo largo del 2019. Esto resultaría crucial abordarlo en futuras investigaciones, debido a que desde mediados de junio termina de cambiar definitivamente la dinámica migratoria que el Estado Peruano implementó a inicios del 2017. A partir de tal fecha toda persona migrante venezolana que desee entrar a territorio peruano deberá contar con una visa humanitaria expedida por el Consulado General del Perú en Caracas. En otras palabras, las restricciones migratorias se han endurecido aún más desde mediados de este año, por lo que podríamos suponer que la precariedad material con la que muchas personas migrantes venezolanas llegaron al Perú ha disminuido considerablemente. Asimismo, otro límite que cabe resaltar de la presente tesis es el relacionado al capital social en Lima Metropolitana. Sólo hemos constatado a través de nuestras entrevistas y encuestas la preeminencia que tienen las

redes de contacto en el acceso a trabajos cualitativamente valiosos, mas no hemos investigado las relaciones de poder que subyacen para que se siga reproduciendo este estado de cosas. Desde la mirada del EC sería sumamente interesante analizar esta dinámica del poder, pues el propósito sería doble: i) al ser una investigación enmarcada bajo el tipo de análisis explicativo de un fenómeno aportaría una perspectiva distinta a las investigaciones que frecuentemente se realizan dentro del EC, las cuales tienden a ser más evaluativas o normativas; y ii) enriquecería la literatura del EC sobre el poder.

9. Habiendo indicado en nuestros hallazgos que las personas migrantes venezolanas calificadas profesionales son las que tienen una capacidad de aspirar más amplia en relación a los demás grupos que evaluamos en el presente trabajo, consideramos que sería interesante para una futura investigación comparar la capacidad de aspirar de este grupo con la población peruana profesional, con el fin de observar las posibles semejanzas y diferencias entre ellos.



BIBLIOGRAFÍA

ABOU, Sélim

1989 “Los aportes culturales de los inmigrados. Metodología y conceptualización”. En: Leander, B. et al., eds., Europa, Asia y África en América Latina y el Caribe; pp. 29-57. México: Siglo Veintiuno.

ABRAMOVICH, Víctor

2006 “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”. *Revista de la Cepal*. Número 88, pp. 35-50.

ALFARO, Yolanda y Alejandra Ramírez

2019 ““Arepas venezolanas a la orden”: la presencia cada vez menos silenciosa de la migración venezolana en Cochabamba, Bolivia”. EN: GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO (editores). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 185-208.

ALKIRE, Sabina

2007 “The Missing Dimensions of Poverty Data: Introduction to the Special Issue”. *Oxford Development Studies*. Volumen 35, número 4, pp. 347-359.

ALKIRE, Sabina y Séverine DENEULIN

2018 “Un marco normativo para el desarrollo”. En: DENEULIN, Séverine, Jhonathan CLAUSEN y Arellí VALENCIA (editores). *Introducción al enfoque de las capacidades: Aportes para el desarrollo humano en América Latina*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 25-33.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)

2019a *Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: ACNUR y OIM*. Consulta: 03 de diciembre de 2019.

<https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html>

2019b *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2018*. Consulta: 25 de octubre de 2019.

<https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf>

ALLEN, Ana

2017 *Emigración calificada desde Venezuela: una interpretación sistémica*. Tesis de doctorado en Demografía. Belo Horizonte: Universidad Federal de Minas Gerais, Facultad de Ciencias Económicas. Consulta: 19 de setiembre de 2018.

http://www.bibliotecadigital.ufmg.br/dspace/bitstream/handle/1843/FACE-APFP5B/tese_ana_julia_gonzalez.pdf?sequence=1

APPADURAI, Arjun

2004 "The Capacity to Aspire: Culture and the Terms of Recognition". En: RAO Vijayendra y Michael WALTON (editores), *Culture and public action*. California: Stanford University Press, pp. 59-84

ARISTÓTELES

2009 *Ética a Nicómaco*. Madrid: Tecnos.

ARNESON, Richard

1987 "Meaningful Work and Market Socialism". *Ethics*. Volumen 97, número 3, pp. 517-545.

ARRÁIZ LUCCA, Rafael

2014 *Venezuela: 1830 a nuestros días*. Caracas: Alfa.

ARZAPALO, Néstor y otros

2017 "Inseguridad ciudadana, confianza interpersonal y confianza en las instituciones". *Instituto de Opinión Pública*. Lima, boletín n°142, pp. 1-35. Consulta: 24 de mayo de 2019.

AUSTIN, Annie

2018 "Turning Capabilities into Functionings: Practical Reason as an Activation Factor". *Journal of Human Development and Capabilities*, volumen 19, número 1, pp. 24-37.

BAKEWELL, Oliver

2011 "Migration systems, pioneers and the role of agency". *Working Papers Series No. 48*. Oxford: IMI. Consulta: 16 de abril de 2020.
https://ora.ox.ac.uk/objects/uuid:c5b723c0-4de2-44e1-afd7-6f346ee0df0d/download_file?safe_filename=WP48%2BMigration%2Bsystems%2Bpioneers%2Band%2Bthe%2Brole%2Bof%2Bagency.pdf&file_format=application%2Fpdf&type_of_work=Working+paper

BBVA

2019 "Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos". *BBVA Research*. Lima: BBVA.

BERNARD, Tanguy y Alemayehu Seyoum Taffesse

2012 *Measuring aspirations: Discussion and example from Ethiopia*. IFPRI discussion paper 01190.

BERTIN, Alexandre y Nicolas SIRVEN

2006 "Social Capital and the Capability Approach: A Social Economic Theory". En *Researchgate*, pp. 1-23. Consulta: 23 de mayo de 2019.
https://www.researchgate.net/publication/228760461_Social_Capital_and_the_Capability_Approach_A_Socio_Economic_Theory

BIRDSALL, Nancy, Augusto DE LA TORRE y Felipe VALENCIA CAICEDO

2010 "The Washington Consensus: Assesing a Damaged Brand". *Policy Research Working Paper 5316*. Washington D.C: The World Bank Office of the Chief Economist Latin America and the Caribbean Region & Center for Global Development. Consulta: 17 de mayo de 2019.

<https://www.cgdev.org/publication/washington-consensus-assessing-damaged-brand-working-paper-213>

BLOUIN, Cécile y otros

2019 *Estudio sobre el perfil socio económico de la población venezolana y sus comunidades de acogida: una mirada hacia la inclusión*. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

BLOUIN, Cécile y Luisa Feline FREIER

2019 “Población venezolana en Lima: entre la regularización y la precariedad”. EN: GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO (editores). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 157-184.

CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

2018 *Una ola migratoria venezolana en Perú ¿Qué implica esto?* [Informe especial]. Lima. Consulta: 18 de setiembre de 2018.
https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r789_2/informeecologico%20789.pdf

CASTLES, Stephen

2003 “Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias”. Ponencia presentada en *la conferencia sobre Avances Conceptuales y Metodológicos en el Estudio de la Migración Internacional*. Universidad de Princeton. Nueva Jersey, 23 y 24 de mayo. Consulta: 14 de abril de 2020.
https://www.academia.edu/3253229/Factores_que_hacen_y_deshacen_las_pol%C3%ADticas_migratorias

CASSAR, Lea

2010 “Revisiting Informality: Evidence from Employment Characteristics and Job Satisfaction in Chile”. *Working Paper No.41*. Oxford: OPHI. Consulta: 08 de diciembre de 2018.

<https://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/ophi-wp41.pdf>

CASTILLO, Tomás y Mercedes REGUANT

2017 "Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno". *Migraciones*. Madrid, número 41, pp. 133-163. Consulta: 19 de setiembre de 2018.

<https://revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/viewFile/7898/7683>

CLAASEN, Rutgen

2016 "An Agency-Based Capability Theory of Justice". *European Journal of Philosophy*, volumen 24, número 3, pp. 1279-1304. Consulta: 05 de noviembre de 2018.

<https://onlinelibrarywileycom.ezproxybib.pucp.edu.pe/doi/epdf/10.1111/ejop.12195>

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

2006 *Cuatro temas centrales en torno a la migración internacional, derechos humanos y desarrollo, XXXI Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

COMISIÓN GENERAL DEL TRABAJO

2006 *Ley General del Trabajo*. Lima, 01 de Enero. Consulta: 13 de noviembre de 2018.

<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2006/trabajo/ley-general/texto.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1991 *Decreto Legislativo N°689*. Lima, 4 de noviembre. Consulta: 08 de abril de 2020.

<https://www.oas.org/dil/Migrants/Peru/Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%20689.pdf>

CONTRERAS, Carlos y Marcos CUETO

2013 *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

DE LUCAS, Javier

2016 “Refugiados e inmigrantes. Por un cambio en las políticas migratorias y de asilo”. *Revista de pensamiento contemporáneo*. Número 50, pp. 92-113. Consulta: 14 de abril de 2020.

<http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/57767/92-113.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

DENEULIN, Séverine

2008 “Beyond Individual Freedom and Agency: Structures of Living Together in the Capability Approach”. EN: ALKIRE, Sabina, Flavio COMIM y Mozaffar QIZILBASH (editores). *The Capability Approach: Concepts, Measures and Application*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 105-124

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO EL PERUANO (EL PERUANO)

2017 *Decreto Supremo N° 002-2017-I*. Lima, 02 de enero. Consulta: 06 de noviembre de 2018.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-lineamientos-para-el-otorgamiento-del-permiso-tempo-decreto-supremo-n-002-2017-in-1469654-3>

DÍAZ-ALBERTINI, Javier

2010 *Redes cercanas: El capital social en Lima*. Lima: Universidad de Lima Fondo Editorial.

DOMENECH, Eduardo

2008 “La ciudadanía de la política migratoria en la región suramericana: vicisitudes de la agenda global”. EN: NOVICK, Susana (compiladora). *Las migraciones en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 53-72.

EL COMERCIO

Venezolanos en Perú: las cifras actualizadas de la migración. Consulta: 05 de diciembre de 2019.

<https://elcomercio.pe/peru/venezolanos-peru-cifras-actualizadas-migracion-venezuela-noticia-ecpm-678511-noticia/>

EVANS, Peter

2002 "Collective Capabilities, Culture and Amartya Sen's Development as Freedom". *Studies in Comparative International Development*. Volumen 37, número 2, pp. 54-60

FASCIOLI, Ana

2013 *Honneth frente a Habermas: confrontaciones sobre la renovación de la Teoría Crítica*. Tesis doctoral en Filosofía. Valencia: Universidad de Valencia, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Consulta: 12 de abril de 2019.

<http://roderic.uv.es/handle/10550/30472>

2011 "Justicia social en clave de capacidades y reconocimiento". *Areté Revista de Filosofía*. Volumen XXIII, número 1, pp. 53-77. Consulta: 07 de diciembre de 2018.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/arete/article/view/447/439>

FIGUEROA, Adolfo

2006 "El Problema del Empleo en una Sociedad Sigma". *Documento de trabajo 249*. Lima: CISEPA-PUCP.

FRASER, Nancy

2009 *Scales of Justice*. New York: Columbia University Press.

FREITEZ, Anitza

2019 "Crisis humanitaria y migración forzada desde Venezuela". EN: GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO (editores). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la*

seguridad jurídica en Latinoamérica. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 33-58.

GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO

2019 “El éxodo venezolano: migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos”. EN: GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO (editores). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 9-31.

GANDINI, Luciana, Fernando LOZANO y Yolanda ALFARO

2019 “Aprender a ser migrante”. Bondades y tensiones que enfrenta la comunidad venezolana en México”. EN: GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO (editores). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 311-342.

GARCÍA-VALDECASAS, José

2011 “Una definición estructural de capital social”. *Redes*. Barcelona, volumen 20, número 6, pp. 132-160. Consulta: 13 de noviembre de 2018.

http://revista-redes.rediris.es/pdf-vol20/vol20_6.pdf

GESTIÓN (DIARIO GESTIÓN)

2019 “Aumenta brecha de ingreso mensual entre dependientes e independientes en Lima”. *Gestión*. Lima, 21 de octubre, pp. 28.

GHEAUS, Anca y Lisa HERZOG

2016 “The Goods of Work (Other Than Money!)”. *Journal of Social Philosophy*. Volumen 47, número 1, pp. 70-89.

HEGEL, G.W.F

2017 *Fundamentos de la Filosofía del Derecho*. Madrid: Tecnos.

HONNETH, Axel

2011 *La Sociedad del Desprecio*. Madrid: Trotta.

1997 *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.

HONNETH, Axel y Nancy FRASER

2006 *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Madrid: Morata.

IBRAHIM, Solava

2018 "Colectividades y capacidades". En: DENEULIN, Séverine, Jhonatan CLAUSEN y Arely VALENCIA (editores). *Introducción al enfoque de las capacidades: Aportes para el desarrollo humano en América Latina*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 77-90.

2006 "From Individual to Collective Capabilities: The Capability Approach as a Conceptual Framework for Self-help". *Journal of Human Development*. Volumen 7, número 3, pp. 397-416.

INDEX MUNDI

2018 *Comparación de Países: Producto Interno Bruto (PBI) per cápita*. Consulta: 06 de noviembre de 2018.

<https://www.indexmundi.com/g/r.aspx?v=67&l=es>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)

2019a *Tasa de empleo urbano, según principales características y región natural*. Consulta: 07 de noviembre de 2019.

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/>

2019b *Producto Bruto Interno Total y Por Habitante, 1994-2017*. Consulta: 20 de octubre de 2019.

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>

2019c *Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana. Trimestre móvil: Marzo-Abril-Mayo 2019*. Consulta: 08 de julio de 2019.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico_empleo-lima_metropolitana_marzo-abril-mayo-2019.pdf

2018a *Población ocupada, según ramas de actividad, tamaño de empresa y categoría de ocupación, 2007-2016*. Consulta: 22 de setiembre de 2018.

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/>

2018b *Población económicamente activa, según niveles de empleo, 2007-2016*. Consulta: 22 de setiembre de 2018.

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/>

2017 *Evolución de la pobreza monetaria 2007-2017*. Consulta: 08 de noviembre de 2019.

https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_tecnico_pobreza_monetaria_2007-2017.pdf

2002 *La estimación del subempleo en el Perú: 1997-2001*. Consulta: 02 de diciembre de 2019.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0511/Libro.pdf

JIMÉNEZ BÓSQUEZ, Diego

2017 “La educación para la ciudadanía democrática y su relación con el enfoque de las capacidades en la propuesta de Martha Nussbaum”. EN: MUÑOZ, Ismael, Marcial BLONDET y Gonzalo GAMIO (editores). *Ética, agencia y desarrollo humano. V Conferencia de la Asociación Latinoamericana y del Caribe para el Desarrollo Humano y el Enfoque de Capacidades*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 171-185.

KOECHLIN, José y otros

2019 *Impacto de la inmigración venezolana en el mercado laboral de tres ciudades: Lima, Arequipa y Piura*. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya Fondo Editorial.

KOECHLIN, José, Eduardo VEGA y Ximena Solórzano

2018 “Migración venezolana al Perú: proyectos migratorios y respuesta del Estado”. EN: Koechlin, José y Joaquín EGUREN (editores). *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración*. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya, pp. 47-96. Consulta: 13 de abril de 2019.
<https://www.uarm.edu.pe/FondoEditorial/etica-desarrollo/el-exodo-venezolano-entre-exilio-emigracion#.XK-epehKiUk>

LOLLO, Eleonora

2013 *Social Capital in the context of development: which measure and which impact on women empowerment in Indonesia?* Tesis de Doctorado en Sciences Économiques. Marseille: Aix-Marseille Université, Faculté de Sciences Économiques. Consulta: 26 de mayo de 2019.
www.theses.fr/2013AIXM1095/abes

LUGO, Ana María

2007 “Employment: A proposal for internationally comparable indicators”. *Working Paper No.02*. Oxford: OPHI. Consulta: 08 de diciembre de 2018.
<https://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/OPHI-wp02.pdf>

MARX, Karl

2018 *Manuscritos de economía y filosofía*. Madrid: Alianza editorial.

MASSEY, Douglas

2017 *Comprender las migraciones internacionales*. Barcelona: Bellaterra.

MEDELLÍN TORRES, Pedro

2004 “La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad”. *CEPAL*. Santiago, serie 93, pp. 1-56.

NEJAMKIS, Lucila

2010 “Políticas migratorias y prácticas transnacionales de los migrantes. Un estudio del Estado Argentino”. *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*. Volumen 18, número 35, pp. 171-188. Consulta: 30 de abril de 2020.

<https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042012009.pdf>

NUSSBAUM, Martha

2017a *Crear capacidades*. Barcelona: Paidós.

2017b *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder.

1995 “Aristotle on human nature and the foundations of ethics”. En: ALTHAM, Jimmy y Ross HARRISON (editores). *World, mind, and ethics*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 86-131.

1990 “Aristotelian Social Democracy”. En: BRUCE, R., Gerald MARA y Henry RICHARDSON (editores). *Liberalism and the good*. New York and London: Routledge, pp. 203-252.

NUSSBAUM, Martha y Saul LEVMORE

2018 *Envejecer con sentido*. Barcelona: Paidós.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

2018 *Tendencias migratorias en las américas*. Consulta: 21 de setiembre de 2018.

https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_Americas_Venezuela_ES_Julio_2018_web.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

s/f *International Migration Policies: Government Views and Priorities.*

Consulta: 30 de abril de 2020.

https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/policy/InternationalMigrationPolicies2013/Report%20PDFs/h_Ch_2.pdf

PASQUIER-DOUMER, Laure y Fiorella Risso Brandon

2015 "Aspiration Failure: A Poverty Trap for Indigenous Children in Peru". *World Development*, volumen 72, pp. 208-223.

PEDONE, Claudia y otros

2019 "De la estabilidad económica y la regularidad jurídica al ajuste socioeconómico y precariedad del trabajo: migración venezolana en la ciudad Autónoma de Buenos Aires". EN: GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO (editores). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 209-234.

PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP)

2018a *Exigencia del pasaporte a personas venezolanas, aspectos a considerar.*

Consulta: 04 de diciembre de 2019.

<http://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/exigencia-del-pasaporte-a-personas-venezolanas-aspectos-a-considerar/>

2018b *Los migrantes de la vino tinto.* Consulta: 20 de setiembre de 2018.

<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/academico/noticias/los-migrantes-la-vino-tinto/>

ROBEYNS, Ingrid

2019 "Reply to my critics". *Journal of Human Development and Capabilities.*

Volumen 20, número 3, pp. 368-374.

2017 *Wellbeing, Freedom and Social Justice: The Capability Approach Re Examined*. Cambridge: Open Book Publishers.

RODRÍGUEZ, María

2018 *La tasa de homicidios en Venezuela triplica las de Brasil, Colombia y México*. Consulta: 06 de julio de 2019.

<https://alnavio.com/noticia/14560/actualidad/la-tasa-de-homicidios-en-venezuela-triplica-las-de-brasil-colombia-y-mexico.html>

ROESSLER, Beate

2012 "Symposium: Political Philosophy at Work Meaningful Work: Arguments from Autonomy". *The Journal of Political Philosophy*. Volumen 20, número 1, pp. 71-93.

ROMERO, Catalina, Jorge ARAGÓN y Marylía CRUZ

2018 "Resultados parciales de la Encuesta Mundial de Valores Perú 2018: creencias y actitudes hacia la inmigración en el Perú". *Instituto de Opinión Pública*. Lima, boletín n°156, pp. 1-16

SANTOS ANAYA, Martín

1999 *¿Sabes con quién estás hablando? Un ensayo sobre la dinámica individuo-persona en la sociedad peruana*. Lima: Instituto de Defensa Legal.

SANTUC, Vicente

1997 *¿Qué nos pasa? Ética y política hoy*. Lima: Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación.

SEN, Amartya

2000 *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.

1983 *Choice, welfare and measurement*. Oxford: Basil Blackwell.

STARK, Oded

1983 "A Note on Modelling Labor Migration in LDCs". *Journal of Development Studies*, volumen 19, pp 539-543.

STEFONI, Carolina, Claudia SILVA y Sebastián BRITO

2019 "Migración venezolana en Chile. La (des)esperanza de los jóvenes". EN: GANDINI, Luciana, Victoria PRIETO y Fernando LOZANO (editores). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 259-284.

STEVEN, Lukes

1996 "On Trade-Offs between Values". En: FARINA Francesco, Frank HAHN y Stefano VANNUCCI (editores). *Ethics, Rationality and Economic Behaviour*. Oxford: Clarendo Press, pp. 36-49.

STEWART, Frances

2005 "Groups and Capabilities". *The Journal of Human Development*. Volumen 6, número 2, pp. 185-204.

STEWART, Frances y Séverine DENEULIN

2002 "Amartya Sen's Contribution to Development Thinking". *Studies in Comparative International Development*. Volumen 37, número 2, pp. 61-70.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (MIGRACIONES)

2018 *Informe Migratorio. Características sociodemográficas de ciudadanos venezolanos que tramitaron su Permiso Temporal de Permanencia PTP en el Perú, febrero 2017 noviembre 2018*. Consulta: 25 de octubre de 2019.

<https://www.migraciones.gob.pe/comunicaciones/publicaciones/Caracteristicas-sociodemograficas-deciudadanos-venezolanos.pdf>

TESSEMA, Mussie

2010 “Causes, Challenges and Prospects of Brain Drain: The Case of Eritrea”. *International Migration*, volumen 48, número 3, pp.131-157. Consulta: 07 de noviembre de 2018.

https://www.researchgate.net/publication/262804364_An_Assessment_of_HRD_Lessons_Learned

VALENCIA, Arelí

2018 “Integrando los derechos humanos y el desarrollo humano”. En: DENEULIN, Séverine, Jhonatan CLAUSEN y Arelí VALENCIA (editores). *Introducción al enfoque de las capacidades: Aportes para el desarrollo humano en América Latina*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 107-119.

VOZ DE AMÉRICA

2019 *Venezuela cierra 2018 con hiperinflación de más de 1 millón y medio por ciento*. Consulta: 07 de julio de 2019.

<https://www.voanoticias.com/a/venezuela-cierra-2018-con-hiperinflaci%C3%B3n-de-m%C3%A1s-1-mill%C3%B3n-y-medio-porciento-seg%C3%BAn-asamblea-nacional/4735794.html>

WEIDEL, Timothy

2018 “Moving Towards a Capability for Meaningful Labor”. *Journal of Human Development and Capabilities*. Volumen 19, número 1, pp. 70-88.

ZAVALETA, Diego

2007 “The Ability to go about without Shame: A proposal for internationally comparable indicators of shame and humiliation”. *Working Paper No.03*. Oxford: OPHI. Consulta: 08 de diciembre de 2018.

https://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/OPHI_wp03.pdf

ANEXOS

a) Diseño de encuesta estratificada

Encuesta de acceso al mercado laboral formal de la migración venezolana en Lima Metropolitana 2015 2018

Buenos días, soy estudiante de la Maestría en Desarrollo Humano en la Pontificia Universidad Católica del Perú y estoy analizando para mi Tesis de Maestría el acceso al mercado laboral formal de la migración venezolana en Lima Metropolitana para el período 2015-2018. Para ello considero importante contar con tu opinión. Toda la información será utilizada con fines estrictamente académicos. Agradezco el tiempo y espacio que me brindas. Muchas gracias.

***Obligatorio**

Preguntas de control

1. **Nacionalidad.** **Marca solo un óvalo.*

- Venezolana
- Otra *Después de la última pregunta de esta sección, deja de llenar el formulario.*

2. **Edad.** **Marca solo un óvalo.*

- Menor de 25 años *Después de la última pregunta de esta sección, deja de llenar el formulario.*
- 25 - 35 años
- 36 - 45 años
- Mayor de 45 años *Después de la última pregunta de esta sección, deja de llenar el formulario.*

3. **Sexo.** **Marca solo un óvalo.*

- Masculino
- Femenino

4. **Indique el año en que arribó a Lima.** **Marca solo un óvalo.*

- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- Otros: _____ *Después de la última pregunta de esta sección, deja de llenar el formulario.*

5. Indique su nivel de instrucción. *Marca

solo un óvalo.

- Primaria completa
- Secundaria completa
- Técnico superior universitario completo
- Licenciado completo
- Magíster completo
- Doctor completo
- Sin grado académico

División del trabajo

6. Indique su profesión. *Marca solo un óvalo.

- Arquitectura
- Artes y Humanidades
- Ciencias Empresariales
- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales
- Derecho
- Ingeniería
- Otros: _____

7. Indique su nivel de dominio de un idioma extranjero. Puede responder más de una opción. *Selecciona todas las opciones que correspondan.

	No habla	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Francés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Portugués	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alemán	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros Idiomas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8. ¿Usted tiene o ha tenido trabajo en el tiempo que ha estado en Lima? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No *Después de la última pregunta de esta sección, deja de llenar el formulario.*

9. Indique el rango de su última remuneración laboral formal.*

Marca solo un óvalo.

- Menor de 1200 soles
- Entre 1200 y 1800 soles
- Entre 1800 y 4000 soles
- Entre 4000 y 6000 soles
- Mayor de 6000 soles
- Actualmente no me encuentro trabajando

10. En su último empleo, ¿cuál fue el nivel de instrucción requerido?

**Marca solo un óvalo.*

- Secundaria completa
- Técnico Superior Universitario completo
- Licenciado completo
- Magíster completo
- Doctor completo

11. Indique el tamaño del centro laboral en su último empleo. *Marca solo un óvalo.

- 1-10 trabajadores
- 11-50 trabajadores
- 51-200 trabajadores
- Más de 200 trabajadores

12. Indique el tipo de contrato establecido en el último lugar de empleo. *

Marca solo un óvalo.

- Contrato de prácticas (pasantías)
- Contrato por obra o servicio
- Contrato a tiempo determinado
- Contrato a tiempo indeterminado
- El contrato fue oral *Después de la última pregunta de esta sección, deja de llenar el formulario.*

13. Indique cómo consiguió el trabajo. Puede responder más de una opción. *Selecciona todas las opciones que correspondan.

- Desde Venezuela
- Desde Lima
- Por bolsa de trabajo online
- Sección de empleos en el periódico
- Anuncios en la calle
- Red de contactos
- Expatriado

Capital social

14. Indique cuáles han sido sus redes de soporte y ayuda en Lima. Puede responder más de una opción. *Selecciona todas las opciones que correspondan.

- Familiares en Venezuela
- Familiares en Perú
- Amigos venezolanos en Venezuela
- Amigos venezolanos en Lima
- Amigos peruanos en Lima
- Compañeros de trabajo venezolanos en Lima
- Compañeros de trabajo peruanos en Lima

15. En una escala del 1 al 5, indique ¿cuánto han ayudado dichas redes de soporte? *Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Nada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mucho

16. En una escala del 1 al 5, en comparación con Lima, ¿cuán relevante eran las redes de contacto en Venezuela para encontrar el empleo deseado?, siendo 1 nada relevantes y 5 muy relevantes. *Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Nada relevantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy relevantes

17. En una escala del 1 al 5 indique: ¿Qué tanto mejora sus probabilidades de encontrar el trabajo deseado a partir de redes de contacto? , siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto.

**Marca solo un óvalo.*

	1	2	3	4	5	
No mejoran	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mejoran mucho

Aspiraciones personales

18. En una escala del 1 al 5, ¿cuánta salud física ha logrado adquirir durante este período?, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto. Entiéndase por salud física el mantener una buena salud, el alimentarse adecuadamente y el disponer de un lugar apropiado para vivir. **Marca solo un óvalo.*

	1	2	3	4	5	
Ninguna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mucha

19. En una escala del 1 al 5, ¿cuánta integridad física ha logrado adquirir durante este período?, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto. Entiéndase por integridad física el poder desplazarse libremente y el estar protegido de la violencia. **Marca solo un óvalo.*

	1	2	3	4	5	
Ninguna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mucha

20. En una escala del 1 al 5, ¿cuánta independencia económica ha logrado adquirir durante este período?, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto. **Marca solo un óvalo.*

	1	2	3	4	5	
Ninguna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Mucha

21. Durante el período 2015-2018 ¿ha sufrido en Lima algún tipo de discriminación que haya vulnerado su dignidad? **Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No

22. Si usted ha respondido afirmativamente la pregunta anterior, indicar ¿qué tipo de discriminación ha sufrido que haya vulnerado su dignidad? Puede responder más de una opción. *Selecciona todas las opciones que correspondan.*

- Discriminación por origen nacional
- Discriminación racial o étnica
- Discriminación por nivel socioeconómico
- Discriminación de género
- Discriminación por orientación sexual

23. En una escala del 1 al 5, ¿cuál es su percepción sobre su propio grado de autonomía (entendida como la capacidad personal para plantearse metas y escoger los medios adecuados para alcanzarlas)?, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto. **Marca solo un óvalo.*

1 2 3 4 5

Ninguna autonomía Completa autonomía

24. En una escala del 1 al 5, ¿cuánta libertad ha logrado adquirir durante este período?, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto. Entiéndase por libertad la oportunidad que ha tenido para realizar sus proyectos de vida. **Marca solo un óvalo.*

1 2 3 4 5

Ninguna Mucha

Mercado laboral

25. En una escala del 1 al 5, ¿qué tan difícil es acceder a un empleo formal?, siendo 1 lo más difícil y 5 lo más fácil. Entiéndase por empleo formal el tener un contrato de trabajo escrito. **Marca solo un óvalo.*

1 2 3 4 5

Muy difícil Muy fácil

26. ¿En qué rubro económico se encuentra empleado actualmente? *Marca solo un óvalo.

- Agropecuario
- Comercio
- Construcción
- Electricidad, Gas y Agua
- Manufactura
- Minería e Hidrocarburos
- Pesca
- Telecomunicaciones y otros servicios de información
- Transporte, almacenamiento, correo y mensajería
- Turismo
- Otros: _____

Condiciones laborales formales

27. ¿Qué obligaciones contractuales usualmente se incumplén por parte del empleador?

Puede responder más de una opción. *Selecciona todas las opciones que correspondan.

- Incumplimiento con el horario de trabajo
- Incumplimiento con la fecha estipulada de pago de la remuneración
- Incumplimiento con el seguro obligatorio laboral
- Incumplimiento con las responsabilidades previamente estipuladas en el contrato
- Incumplimiento de la licencia de maternidad/paternidad
- Incumplimiento con el régimen de vacaciones
- Incumplimiento con el derecho a gratificaciones
- Otros: _____

b) Diseño de guía de entrevista semiestructurada

Fecha:

Número de entrevista:

Buenos días, soy estudiante de la Maestría de Desarrollo Humano y estoy realizando una investigación sobre **el acceso al mercado laboral formal de la migración venezolana calificada en Lima Metropolitana para el período 2015-2018**. Para ello, me parece importante contar con tu opinión. Toda información grabada será usada con fines estrictamente académicos. Agradezco el tiempo y espacio que me brindas. Muchas gracias.

Datos personales

Nombres y Apellidos: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Grado de Instrucción: _____

Especialidad: _____

Consideraciones previas

1era parte: vida en Venezuela antes y durante la crisis humanitaria

1. ¿Cómo era tu situación personal en Venezuela?
2. ¿Qué actividad(es) estabas realizando allá?
3. ¿Dónde trabajabas?
4. ¿Qué tipo de empleo y contrato laboral tenías?
5. ¿Qué redes de soporte tenías?

2da parte: entre Venezuela y Lima

1. ¿Cómo fue el proceso para tomar la decisión de migrar de Venezuela a Lima?

3era parte: estando en Lima

1. ¿Cuáles fueron las primeras actividades que realizaste al llegar a Lima?
2. ¿Qué has hecho durante este período?

Preguntas específicas

División del trabajo

1. Tareas específicas

1.1 Oportunidades económicas y sociales

- 1.1.1 ¿Qué oportunidades económicas y sociales (soporte, redes de contacto, amistades, etc.) te ha ofrecido Lima?

Mercado laboral formal

1. Actividades económicas formales reguladas por el Estado

1.1. Demanda laboral formal

- 1.1.1 ¿Qué opciones de empleo te ha ofrecido Lima durante este período?

Capacidad de aspirar

1. Metacapacidad prospectiva

1.1 Recursos Materiales

- 1.1.1 ¿Con cuáles recursos materiales cuentas actualmente?
- 1.1.2 ¿Cuánta independencia económica has logrado durante este período?

2. Valores cualitativamente apreciados y asociados al desarrollo profesional: imaginación, pensamiento, razón práctica y razonamiento constante

2.1 Conciencia de objetivos inmediatos y mediatos

2.1.1 ¿Cuáles capacidades personales has logrado adquirir durante este período?

2.1.2 Menciona dos metas a corto y mediano plazo que te hayas planteado durante este período

2.1.3 ¿Qué crees que se requiere para lograr estas metas?

2.1.4 ¿Cuáles son tus aspiraciones personales?

2.1.5 En este período, ¿has sufrido algún tipo de discriminación? En caso de que así sea, ¿qué tipo(s) de discriminación y por qué crees que la has sufrido?

2.1.6 ¿Cuál es tu proyección a futuro?

c) Tabla ampliada de información de entrevistados

Entrevistados	Edad	Sexo	Grado académico	Trabajo en Venezuela
E1	40	F	Magíster en Ciencias de la Comunicación	Senior Account Manager en empresa trasnacional de tecnología y Docente Universitario
E2	37	F	Licenciada en Química	Gerente General en empresa familiar de distribución de reactivos químicos y equipos para laboratorio clínico y químico
E3	30	M	Magíster en Gerencia Pública	Gerente Comercial en empresas familiares de fabricación de papel y cartón
E4	39	F	Licenciada en Educación Inicial	Visitador Médico

E5	31	F	Técnico Universitario en Primeros Auxilios	Asistente Administrativo en empresa privada
E6	28	F	Licenciada en Ingeniería Informática	Al terminar sus estudios universitarios migró a Lima Metropolitana
E7	36	M	Técnico Universitario en Electricidad	Mecánico instrumentista y apoyo en seguridad y control de procesos
E8	39	M	No calificado con secundaria completa	Operador de planta y subestaciones eléctricas
E9	25	M	No calificado con secundaria completa	Chofer de distribuidora de alimentos
E10	45	M	No calificado con secundaria completa	Dueño de salón de belleza y Estilista Profesional
E11	41	M	Técnico Universitario en Recursos Humanos	Asistente de Recursos Humanos en Dirección Regional de del Poder Judicial
E12	45	M	No calificado con secundaria completa	Dueño de charcutería